

SEGUNDA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversos acuerdos operativos y específicos, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG331/2011.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN DIVERSOS ACUERDOS OPERATIVOS Y ESPECIFICOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012.

Antecedentes

I. El Consejo General del Instituto Federal Electoral durante el Proceso Electoral Federal 1999-2000, emitió diversos Acuerdos respecto de procedimientos para la realización de actividades específicas no contempladas en la normatividad electoral vigente, correspondientes a diferentes áreas institucionales.

II. La aprobación y los Acuerdos referidos en el párrafo anterior se generó de la siguiente manera:

- a) Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación en la que los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones acreditarán a sus representantes generales y de casilla para la Jornada Electoral Federal del año 2000. Aprobado en la sesión del 30 de noviembre de 1999.
- b) Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por medio del cual se regula el equipamiento y la operación de las bodegas electorales en los Consejos Locales y Distritales. Aprobado en la sesión del 30 de marzo de 2000.
- c) Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por medio del cual se aprueba la identificación para los vehículos al servicio del Instituto durante el Proceso Electoral Federal 1999-2000. Aprobado en la sesión del 27 de abril de 2000.
- d) Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece la estrategia que seguirá el Instituto para la difusión de la conclusión de las etapas y la realización de actividades trascendentes en la organización del Proceso Electoral. Aprobado en la sesión del 31 de mayo de 2000.

III. Para efecto de los Comicios Federales de 2002-2003, el Consejo General, en sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2002, ratificó los Acuerdos referidos en el antecedente segundo, por considerar que los mismos eran aplicables para dicho Proceso Electoral.

IV. Para el Proceso Electoral Federal 2005-2006, el Consejo General en sesión extraordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2005, ratificó los Acuerdos referidos en el antecedente segundo, por considerar que los mismos continuaban siendo aplicables para dicho Proceso Electoral.

V. Al inicio del Proceso Electoral Federal 2008-2009, el Consejo General en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2008, ratificó los Acuerdos referidos en el antecedente segundo, por considerar que los mismos continuaban siendo aplicables.

VI. El 14 de noviembre de 2007 entró en vigor el Decreto de reforma a los artículos 6o., 41, 85, 99, 116 y 122, adición del artículo 134 y derogación de un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en lo sustantivo, modificó procedimientos electorales establecidos en la carta magna, obligando a ajustar las leyes secundarias en un plazo no mayor a 30 días.

VII. Derivado de lo anterior, el 11 de diciembre de 2007 la Cámara de Diputados aprobó el decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008 e iniciando su vigencia a partir del día siguiente.

VIII. Toda vez que la promulgación del nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, conservó reglas generales contenidas en la ley electoral abrogada, resulta conveniente la ratificación de aquellos Acuerdos aprobados originalmente para el Proceso Electoral Federal 1999-2000 y cuyo contenido se ratificó para los Procesos Electorales Federales 2002-2003, 2005-2006 y 2008-2009.

Considerando

1. Que los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, 105, párrafo 2 y 106, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, disponen que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones federales, y que en el ejercicio de esa función estatal la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad son sus principios rectores.

2. De conformidad con lo establecido en los artículos 41, párrafo segundo; 50; 51; 52; 56; 80; 81 y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 9, 10 y 11 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en las elecciones federales de 2012 se elegirán Presidente, Senadores por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional y Diputados por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.
3. Que el artículo 105, párrafo 1, incisos a), c), d), e), f) y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como fines del Instituto Federal Electoral contribuir al desarrollo de la vida democrática; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
4. Que el artículo 106, párrafo 4 del Código Federal comicial, establece que el Instituto Federal Electoral se registrará para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en el citado Código.
5. Que el artículo 107, párrafos 1 y 2 del propio ordenamiento electoral, establece que el Instituto Federal Electoral tiene su domicilio en el Distrito Federal y ejerce sus funciones en todo el territorio nacional a través de 32 delegaciones, una en cada entidad federativa y 300 subdelegaciones, una en cada distrito electoral uninominal.
6. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código comicial federal, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
7. Que según lo dispuesto por el artículo 109 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el Consejo General, en su calidad de órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral, es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
8. Que el artículo 118, párrafo 1, incisos b), h) y z), del mismo ordenamiento, y 5, párrafo 1, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, disponen que son atribuciones del Consejo General vigilar el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto y que las actividades de los partidos políticos nacionales se desarrollen con apego a este Código, así como dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones señaladas en este ordenamiento legal.
9. Que según lo dispuesto por el artículo 134, párrafo 1, incisos a), b) y c), del citado Código, en cada una de las entidades federativas el Instituto contará con una delegación integrada por una Junta Local Ejecutiva, un Vocal Ejecutivo y un Consejo Local.
10. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140, párrafo 1, y 151, párrafo 1, del Código Electoral Federal, a más tardar el 31 de octubre quedarán instalados los Consejos Locales, y a más tardar el 31 de diciembre harán lo propio los Consejos Distritales.
11. Que el mismo ordenamiento jurídico en su artículo 144, párrafo 1, incisos a), b) y c), dispone que en cada uno de los 300 distritos electorales el Instituto contará con una Junta Distrital Ejecutiva, un Vocal Ejecutivo y un Consejo Distrital.
12. Que en términos del artículo 209, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establece que el Proceso Electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y el propio Código, que realizan las autoridades electorales, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos y, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.
13. Que según lo señalado en el artículo 210, párrafo 1 del Código referido el Proceso Electoral Federal ordinario se inicia en el de octubre del año previo a la elección y concluye con el dictamen y declaración de validez de la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. En todo caso, la conclusión será una vez que el Tribunal Electoral haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.

14. Que el artículo 210, párrafo 2, del Código de la materia dispone que el Proceso Electoral ordinario comprende las etapas de preparación de la elección; jornada electoral; resultados y declaraciones de validez de las elecciones; y dictamen y declaraciones de validez de la elección y de presidente electo.
15. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 210, párrafo 4 del multicitado ordenamiento legal, la jornada electoral se inicia a las 8:00 horas del primer domingo de julio y concluye con la clausura de casilla.
16. Que en la Jornada Electoral que se llevará a cabo el domingo 1o. de julio de 2012, se elegirá Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional y Senadores por ambos principios y de primera minoría.
17. Que al artículo 210, párrafo 7 del Código de la materia establece que el principio de definitividad rige los procesos electorales, a la conclusión de cualquiera de sus etapas o de alguno de los actos o actividades trascendentes de los órganos electorales, el secretario ejecutivo o el vocal ejecutivo de la Junta Local o Distrital del Instituto, según corresponda, podrá difundir su realización y conclusión por los medios que estime pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, párrafo 1; 50; 51; 52; 56; 80; 81 y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículos 9; 10; 11; 104; 105, párrafo 1, incisos a), c), d), e), f) y g) y 2; 106, párrafos 1 y 4; 107, numerales 1 y 2; 108 ; 109; 118, párrafo 1, incisos b), h) y z); 134, párrafo 1, incisos a), b) y c); 140, párrafo 1, y 151, párrafo 1; 144, párrafo 1, incisos a), b) y c); 209 párrafo 1; 210 párrafos 1, 2, 4 y 7; 5, párrafo 1, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 118, párrafo 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se ratifican en todas y cada una de sus partes, los Acuerdos que a continuación se señalan, aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral durante el Proceso Electoral Federal 1999-2000, ajustados a las condiciones y procedimientos necesarios para lograr su factibilidad y aplicación en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, los cuales se anexan como parte integrante de este instrumento:

1. Acuerdo por medio del cual se regula el equipamiento y la operación de las bodegas electorales en los Consejos Locales y Distritales.
2. Acuerdo por el que se aprueban los criterios para la identificación de los vehículos al servicio del Instituto que se utilicen en las labores de capacitación y asistencia electoral durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
3. Acuerdo por el que se establecen los criterios que se deberán observar para difundir, en atención al principio de definitividad, la realización y conclusión de las etapas, actos o actividades trascendentes de los órganos electorales del Instituto, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
4. Acuerdo por el cual se aprueban las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación en la que los partidos políticos acreditarán a sus representantes generales y de casilla para la Jornada Electoral Federal del año 2012.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para dar a conocer de inmediato el contenido de este Acuerdo a los integrantes de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.

Tercero.- Se instruye a los vocales ejecutivos de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, para que instrumenten lo conducente a fin de que, en su momento, los integrantes de los consejos locales y distritales tengan pleno conocimiento de presente Acuerdo.

Cuarto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Transitorio

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por el Consejo General.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 11 de octubre de dos mil once, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL EQUIPAMIENTO Y LA OPERACION DE LAS BODEGAS ELECTORALES EN LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES.

Considerando

1. Que los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, 105, párrafo 2 y 106, numeral 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, disponen que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones federales, y que en el ejercicio de esa función estatal la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad son sus principios rectores.
2. Que el artículo 105, numeral 1, incisos a), c), d), e), f) y g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como fines del Instituto Federal Electoral contribuir al desarrollo de la vida democrática; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.
3. Que el artículo 106, párrafo 4 del código federal comicial, establece que el Instituto Federal Electoral se registrará para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en el citado Código.
4. Que el artículo 107, numerales 1 y 2 del propio ordenamiento electoral, establece que el Instituto Federal Electoral tiene su domicilio en el Distrito Federal y ejerce sus funciones en todo el territorio nacional a través de 32 delegaciones, una en cada entidad federativa y 300 subdelegaciones, una en cada distrito electoral uninominal.
5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del código comicial federal, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
6. Que según lo dispuesto por el artículo 109 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el Consejo General, en su calidad de órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral, es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
7. Que el artículo 118, numeral 1, incisos b), h) y z), del mismo ordenamiento, y 5, párrafo 1, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, dispone que son atribuciones del Consejo General vigilar el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto y que las actividades de los partidos políticos nacionales se desarrollen con apego a dicho código, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones señaladas en el citado ordenamiento.
8. Que el artículo 125, párrafo 1, inciso k) del código de la materia, establece que son atribuciones del Secretario Ejecutivo, proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

9. Que según lo dispuesto por el artículo 134, párrafo 1, incisos a), b) y c), del citado Código, en cada una de las entidades federativas el Instituto contará con una delegación integrada por una Junta Local Ejecutiva, un Vocal Ejecutivo y un Consejo Local.
10. Que el artículo 137, párrafo 1, inciso f) del código de la materia dispone que es atribución del vocal ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva proveer a las Juntas Distritales ejecutivas y a los consejos distritales los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
11. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140, párrafo 1, y 151, párrafo 1, del código electoral federal, a más tardar el 31 de octubre quedarán instalados los Consejos Locales, y a más tardar el 31 de diciembre harán lo propio los Consejos Distritales.
12. Que el artículo 143, párrafo 1, inciso e) del código de la materia señala que los presidentes de los consejos locales tienen la atribución de vigilar la entrega a los consejos distritales, de la documentación aprobada, útiles y elementos necesarios para el desempeño de sus tareas.
13. Que el mismo ordenamiento jurídico en su artículo 144, numeral 1, incisos a), b) y c), dispone que en cada uno de los 300 distritos electorales uninominales el Instituto contará con una subdelegación integrada por una Junta Distrital Ejecutiva, un Vocal Ejecutivo y un Consejo Distrital.
14. Que para garantizar la seguridad de los materiales y documentos que sean depositados en los Consejos Locales del Instituto resulta necesario que el Consejo General establezca las medidas de seguridad que deberán observarse para tal efecto.
15. Que en términos del artículo 209, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establece que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y el propio Código, que realizan las autoridades electorales, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos y, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.
16. Que según lo señalado en el artículo 210, párrafo 1 del Código referido el proceso electoral federal ordinario se inicia en el mes de octubre del año previo a la elección y concluye con el dictamen y declaración de validez de la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. En todo caso, la conclusión será una vez que el Tribunal Electoral haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.
17. Que el artículo 210, párrafo 2, del código de la materia dispone que el proceso electoral ordinario comprende las etapas de preparación de la elección; jornada electoral; resultados y declaraciones de validez de las elecciones; y dictamen y declaraciones de validez de la elección y de presidente electo.
18. Que el numeral 1 del artículo 254 del código comicial federal señala que las boletas deberán obrar en poder del Consejo Distrital quince días antes de la elección.
19. Que el mismo ordenamiento legal en sus numerales 2, 3 y 4 especifican que para su control se tomarán las medidas siguientes:
 - a) El personal autorizado del Instituto Federal Electoral entregará las boletas en el día, hora y lugar preestablecidos al Presidente del Consejo Distrital, quien estará acompañado de los demás integrantes del propio Consejo;
 - b) El Secretario del Consejo Distrital levantará acta pormenorizada de la entrega y recepción de las boletas, asentando en ella los datos relativos al número de boletas, las características del embalaje que las contiene, y los nombres y cargos de los funcionarios presentes;

- c) A continuación, los miembros presentes del Consejo Distrital acompañarán al Presidente para depositar la documentación recibida, en el lugar previamente asignado dentro de su local, debiendo asegurar su integridad mediante fajillas selladas y firmadas por los concurrentes. Estos pormenores se asentarán en el acta respectiva;
 - d) El mismo día o a más tardar el siguiente, el Presidente del Consejo, el Secretario y los consejeros electorales procederán a contar las boletas para precisar la cantidad recibida, sellarlas al dorso y agruparlas en razón del número de electores que corresponda a cada una de las casillas a instalar, incluyendo las de las casillas especiales según el número que acuerde el Consejo General para ellas. El Secretario registrará los datos de esta distribución; y
 - e) Estas operaciones se realizarán con la presencia de los representantes de los partidos políticos que decidan asistir.
3. Los representantes de los partidos bajo su más estricta responsabilidad, si lo desearan, podrán firmar las boletas, levantándose un acta en la que consten el número de boletas que se les dio a firmar, el número de las firmadas y, en su caso, el número de boletas faltantes después de haber realizado el procedimiento de firma. En éste último caso se dará noticia de inmediato a la autoridad competente.
4. La falta de firma de los representantes en las boletas no impedirá su oportuna distribución.
20. Que el artículo 255, párrafo 1, del código de la materia establece que los presidentes de los Consejos Distritales entregarán a cada presidente de mesa directiva de casilla, dentro de los cinco días previos al anterior de la elección y contra el recibo detallado correspondiente:
- a) La lista nominal de electores con fotografía de cada sección, según corresponda, en los términos de los artículos 191 y 197 de este Código;
 - b) La relación de los representantes de los partidos registrados para la casilla en el Consejo Distrital Electoral;
 - c) La relación de los representantes generales acreditados por cada partido político en el distrito en que se ubique la casilla en cuestión;
 - d) Las boletas para cada elección, en número igual al de los electores que figuren en la lista nominal de electores con fotografía para cada casilla de la sección;
 - e) Las urnas para recibir la votación, una por cada elección de que se trate;
 - f) El líquido indeleble;
 - g) La documentación, formas aprobadas, útiles de escritorio y demás elementos necesarios;
 - h) Los instructivos que indiquen las atribuciones y responsabilidades de los funcionarios de la casilla; e
 - i) Los cancelos o elementos modulares que garanticen que el elector pueda emitir su voto en secreto.
21. Que el párrafo 2, del propio artículo 255, del código electoral referido en el considerando anterior, señala que a los presidentes de mesas directivas de las casillas especiales les será entregada la documentación y materiales a que se refiere el párrafo anterior, con excepción de la lista nominal de electores con fotografía, en lugar de la cual recibirán los medios informáticos necesarios para verificar que los electores que acudan a votar se encuentren inscritos en la lista nominal de electores que corresponde al domicilio consignado en su credencial para votar. El número de boletas que reciban no será superior a 1,500.

22. Que el artículo 255, párrafo 4 del Código Electoral Federal, señala que la entrega y recepción del material a que se refieren los párrafos 1 y 2 de ese artículo se hará con la participación de los integrantes de los Consejos Distritales que decidan asistir.
23. Que el Código de la materia no especifica las medidas de control que se deberán seguir para garantizar la seguridad de la documentación electoral mientras permanezca en las bodegas de los Consejos Locales y Distritales del Instituto.
24. Que en el artículo 290, párrafo 1 del Código Electoral Federal se establece el procedimiento para la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes que contengan los expedientes de casilla; en dicho procedimiento se especifica que el Presidente del Consejo Distrital dispondrá su depósito, en orden numérico de casillas, colocando por separado los de las especiales, en un lugar dentro del local del Consejo que reúna las condiciones de seguridad, desde el momento de su recepción y hasta el día en que se practique el cómputo distrital.
25. Que el inciso d), del artículo 290, del mencionado código electoral federal dispone que el Presidente del Consejo Distrital, bajo su responsabilidad, salvaguardará los paquetes electorales y dispondrá que sean selladas las puertas de acceso del lugar en el que fueron depositados, en presencia de los representantes de los partidos.
26. Que los artículos 294, 295, 296, 297 y 298 del Código de la materia establecen las reglas para celebrar la sesión y realizar los cómputos distritales para las diversas elecciones.
27. Que de conformidad con los artículos 153, párrafo 1, inciso h); 290, párrafo 1, inciso d); 302, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 31, párrafo 1, inciso d) y s) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y 5, párrafo 1, inciso q) del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales, es atribución de los Presidentes de los Consejos Distritales custodiar la documentación de las elecciones de diputados por mayoría relativa y representación proporcional, de senadores por mayoría relativa y representación proporcional y de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, desde la recepción en el consejo distrital hasta que concluya el proceso electoral correspondiente.
28. Que el artículo 302, párrafo 2, del Código Comicial, establece que los presidentes de los consejos distritales tomarán las medidas necesarias para el depósito en el lugar señalado para tal efecto, de los sobres que contengan la documentación electoral hasta la conclusión del proceso electoral.
29. Que en virtud de que la ley establece que los paquetes electorales se deben resguardar en un lugar dentro del Consejo que reúna las condiciones de seguridad y garantice la certeza de la actuación de las autoridades electorales en su manejo, resulta necesario que el Consejo General emita y regule el equipamiento y la operación de las bodegas electorales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 104, 105, numeral 1, incisos a), c), d), e), f) y g) y numeral 2; 106, numeral 1 y 4; 107, numerales 1 y 2; 108; 109; 125, párrafo 1, inciso k); 134, numeral 1, incisos a), b) y c); 118, numeral 1, incisos b), h) y z); 137, párrafo 1, inciso f); 140, párrafo 1; 143, párrafo 1, inciso e); 144, numeral 1, incisos a), b) y c); 151, párrafo 1; 153, párrafo 1, inciso h); 209 párrafo 1; 210, párrafos 1 y 2; 254 párrafos 1, 2, 3 y 4; 255, párrafos 1, 2 y 4; 290, párrafo 1; 294; 295; 296; 297 y 298; 302, párrafo 2; 5, párrafo 1, inciso b); 31, párrafo 1, inciso d) y s) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; 5, párrafo 1, inciso q) del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 118, numeral 1, inciso z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral deberán verificar, a más tardar en el mes de mayo, que los espacios que se destinen a las bodegas electorales cuenten con las condiciones que garanticen la seguridad de los paquetes electorales, de conformidad a las disposiciones que para tal fin elabore la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y apruebe la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Segundo.- Los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales deberán informar a más tardar en el mes de mayo del año de la elección a su respectivo Consejo Distrital las condiciones de equipamiento de la bodega con el fin de dar cabal cumplimiento al orden numérico de las casillas para el almacenamiento de los paquetes establecido en el inciso c), del numeral 1, del artículo 290 de la ley de la materia.

Tercero.- En la sesión ordinaria del mes de mayo del año de la elección los Consejos Locales y Distritales autorizarán a los funcionarios que podrán tener acceso a la bodega y los dotarán de un gafete distintivo que deberán portar para entrar.

Cuarto.- Los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales y Distritales deberán observar que en todos los casos que se abra o cierre la bodega para realizar las labores que la ley les señala, deberán estar presentes consejeros electorales y representantes de partidos para presenciar el retiro de sellos y para sellar las puertas de acceso a la bodega y estampar sus firmas en los sellos que se coloquen.

Quinto.- Los Consejeros Presidentes de los consejos respectivos deberán llevar una bitácora (anexo 1) sobre la apertura de las bodegas, en la que se asentará la información relativa a fecha, hora, motivo de la apertura, presencia de consejeros electorales, representantes de los partidos políticos e integrantes de la junta, así como fecha y hora del cierre de la misma, tomando como base el formato que se anexa al presente. Este control se llevará a partir de la recepción de las boletas electorales por el Consejo Distrital y hasta el día que se determine para la destrucción de los sobres que contienen la documentación en los paquetes electorales, siendo responsable el Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva correspondiente, el registrar estos eventos en el sistema de la RED IFE habilitado para ello.

Sexto.- Una vez realizado el conteo y sellado de las boletas electorales los consejeros electorales procederán a inutilizar las boletas sobrantes. Posteriormente se depositarán en una caja que deberá sellarse y firmarse por los consejeros electorales y representantes de partidos políticos y coaliciones presentes. La caja deberá resguardarse en el lugar que para el efecto se le asigne dentro de la bodega. Los consejeros electorales y representantes de los partidos políticos tendrán derecho a verificar que la caja con el material sobrante permanece debidamente sellada y firmada en la bodega. El Secretario del Consejo correspondiente deberá levantar un acta circunstanciada en la que se especifique el municipio y los folios de las boletas inutilizadas.

Séptimo.- En días posteriores a la sesión de cómputo distrital, en caso de ser necesaria la apertura de la bodega debido a que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación solicitara algún o algunos paquetes electorales, el Consejero Presidente dará aviso de inmediato a los miembros del Consejo para proceder a la apertura y clausura conforme a lo establecido en el Punto Cuarto del presente Acuerdo.

Octavo.- Se instruye al Secretario Ejecutivo para que adopte las medidas necesarias que permitan satisfacer los requerimientos de equipamiento de las bodegas, de acuerdo con el informe que al respecto presenten los consejeros presidentes de los consejos correspondientes.

Noveno.- Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.

Décimo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACION DE LOS VEHICULOS AL SERVICIO DEL INSTITUTO QUE SE UTILICEN EN LAS LABORES DE CAPACITACION Y ASISTENCIA ELECTORAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012.

Considerando

1. Que los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, 105, numeral 2 y 106, numeral 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, disponen que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones federales, y que en el ejercicio de esa función estatal la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad son sus principios rectores.
2. De conformidad con lo establecido en los artículos 41, párrafo segundo; 50; 51; 52; 56; 80; 81 y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 9, 10 y 11 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en las elecciones federales de 2012 se elegirán Presidente, Senadores por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional y Diputados por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.
3. Que el artículo 105, numeral 1, incisos a), d), e), f) y g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como fines del Instituto Federal Electoral contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.
4. Que el artículo 106, párrafo 4 del Código Federal comicial, establece que el Instituto Federal Electoral se registrará para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en el citado Código.
5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código Electoral Federal, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
6. Que según lo dispuesto por el artículo 109 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el Consejo General, en su calidad de órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral, es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
7. Que el artículo 107, numerales 1 y 2 del propio ordenamiento electoral, establece que el Instituto Federal Electoral tiene su domicilio en el distrito federal y ejerce sus funciones en todo el territorio nacional a través de 32 delegaciones, una en cada entidad federativa y 300 subdelegaciones, una en cada distrito electoral uninominal.
8. Que el artículo 118, numeral 1, incisos b), h) y z), señaladas en el Código comicial, dispone que son atribuciones del Consejo General vigilar el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto y que las actividades de los partidos políticos nacionales se desarrollen con apego a este Código, así como dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones señaladas en el Código comicial.
9. Que según lo dispuesto por el artículo 134, numeral 1, incisos a), b) y c), del citado Código, en cada una de las entidades federativas el Instituto contará con una delegación integrada por una Junta Local Ejecutiva, un Vocal Ejecutivo y un Consejo Local.

10. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140, párrafo 1, y 151, párrafo 1, del Código Electoral Federal, a más tardar el 31 de octubre quedarán instalados los Consejos Locales, y a más tardar el 31 de diciembre harán lo propio los Consejos Distritales.
11. Que el mismo ordenamiento jurídico en su artículo 144, numeral 1, incisos a), b) y c), dispone que en cada uno de los 300 distritos electorales uninominales el Instituto contará con una subdelegación integrada por una Junta Distrital Ejecutiva, un Vocal Ejecutivo y un Consejo Distrital.
12. Que en términos del artículo 209, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establece que el Proceso Electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y el propio Código, que realizan las autoridades electorales, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos y, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.
13. Que según lo señalado en el artículo 210, párrafo 1 del Código referido el Proceso Electoral Federal ordinario se inicia en el de octubre del año previo a la elección y concluye con el dictamen y declaración de validez de la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. En todo caso, la conclusión será una vez que el Tribunal Electoral haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.
14. Que el artículo 210, párrafo 2, del Código de la materia dispone que el Proceso Electoral ordinario comprende las etapas de preparación de la elección; jornada electoral; resultados y declaraciones de validez de las elecciones; y dictamen y declaraciones de validez de la elección y de presidente electo.
15. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 210, párrafo 4 del multicitado ordenamiento legal, la jornada electoral se inicia a las 8:00 horas del primer domingo de julio y concluye con la clausura de casilla.
16. Que el artículo 255 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que los Presidentes de los Consejos Distritales entregarán a cada Presidente de Mesa Directiva de Casilla, dentro de los cinco días previos al anterior de la elección los materiales y documentos electorales.
17. Que el artículo 285, numeral 1 del Código Electoral Federal, establece los plazos en los que los Presidentes de las mesas directivas de casilla, harán llegar al Consejo Distrital que corresponda, los paquetes y los expedientes de casilla.
18. Que de conformidad con el artículo 289, numeral 1 del Código de la materia, los Consejos Distritales, con la vigilancia de los representantes de los partidos políticos, designarán durante el mes de mayo del año de la elección, a un número suficiente de asistentes electorales de entre los ciudadanos que hubieren atendido la convocatoria pública correspondiente y que cumplan los requisitos legales.
19. Que el numeral 2, del artículo 289 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que los asistentes electorales auxiliarán a las Juntas y Consejos en los trabajos de recepción y distribución de la documentación y materiales electorales en los días previos a la elección; verificación de la instalación y clausura de las mesas directivas de casilla; información sobre los incidentes ocurridos durante la jornada electoral; apoyo a los funcionarios de casilla en el traslado de los paquetes electorales; y los que expresamente les confiera el Consejo Distrital, particularmente lo señalado en los numerales 3 y 4 del artículo 285 del referido Código.
20. Que para realizar las actividades señaladas en los considerandos 16, 17, 18 y 19, así como otras relacionadas con el Proceso Electoral, es previsible que el Instituto Federal Electoral tenga a su disposición los medios de transporte que resulten necesarios para llevar a buen término las obligaciones que la Constitución y la ley le imponen.

21. Que el artículo 2, párrafo 1, del Código de la materia establece que para el desempeño de sus funciones las autoridades electorales establecidas por la Constitución y este Código, contarán con el apoyo y colaboración de las autoridades federales, estatales y municipales.
22. Que con el fin de brindar certeza en las actividades que llevará a cabo el Instituto Federal Electoral, resulta pertinente diseñar un medio de identificación para que, tanto las autoridades federales, estatales y municipales, como la ciudadanía en general pueda distinguir los medios de transporte que trasladen a los funcionarios electorales en el cumplimiento de sus labores.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, párrafo 1; 50, 51, 52; 56; 80; 81 y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 párrafo 1; 9, 10 y 11 104, 105, numeral 1, incisos a), d), e), f) y g) y 2; 106, numeral 1 y 4; 107, numerales 1 y 2; 108; 109; 118, numeral 1, incisos b), h) y z); 134, numeral 1, incisos a), b) y c); 140, párrafo 1; 144, numeral 1, incisos a), b) y c); 151, párrafo 1; 209, párrafo 1; 210, párrafos 1, 2, 4; 255; 285, numeral 1; y 289 numerales 1 y 2; en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 118, numeral 1, inciso z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se determina que los medios de transporte al servicio del Instituto Federal Electoral que se utilicen en las labores de capacitación y asistencia electoral durante el desarrollo del Proceso Electoral Federal 2011-2012, porten una identificación foliada con vigencia del 1 de febrero al 15 de julio de 2012, cuyo modelo se integra como anexo 1 del presente Acuerdo.

Segundo.- La identificación a que se refiere el punto primero de este Acuerdo, deberá fijarse en lugares visibles del vehículo y deberá portarse obligatoriamente durante el desarrollo de las labores institucionales.

Tercero.- El Consejero Presidente de cada Consejo Distrital asignará los números de folio y preverá lo necesario a fin de que se elabore una relación en la base de datos de la RedIFE que contenga el número de folio de las identificaciones y el nombre de los funcionarios electorales a quienes se asignaron. El Secretario del Consejo Distrital deberá contar con el documento impreso para que esté a disposición de todos los miembros del Consejo respectivo que deseen consultarla.

Cuarto.- De conformidad con lo señalado en el punto anterior, el Consejero Presidente deberá informar a los integrantes del Consejo Distrital respectivo, la relación final de vehículos, nombre de los funcionarios a quienes se asignaron y los números de folio contenidos en las identificaciones de los vehículos.

Quinto.- En todos los casos el número de folio asignado para la identificación vehicular correspondiente, deberá coincidir con el asignado por el Consejero Presidente Distrital del Instituto al funcionario electoral predeterminado.

Sexto.- La utilización de la identificación vehicular objeto del presente Acuerdo, para fines distintos a las actividades referidas en el Punto Primero del Acuerdo será objeto de responsabilidad conforme a lo establecido en el Título Segundo del Libro Séptimo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Séptimo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para dar a conocer de inmediato el contenido del presente Acuerdo a los integrantes de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.

Octavo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

FOLIO _____

Por mandato del artículo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se solicita a las autoridades federales, estatales y municipales prestar apoyo y facilidades para el desempeño de las actividades del C. _____

como funcionario del Instituto Federal Electoral y conductor del Vehículo con placas: _____

CONSEJO DISTRICTAL: _____ **EN:** _____
(Con número) (Entidad Federativa)

UBICADO EN: _____
(Calle, número, colonia)

VIGENCIA: _____

SELLO DEL CONSEJO DISTRICTAL

 Firma del Consejero Presidente

 Firma del Secretario del Consejo

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS QUE SE DEBERAN OBSERVAR PARA DIFUNDIR, EN ATENCION AL PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD, LA REALIZACION Y CONCLUSION DE LAS ETAPAS, ACTOS O ACTIVIDADES TRASCENDENTES DE LOS ORGANOS ELECTORALES DEL INSTITUTO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012.

Considerando

1. Que los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, 105, numeral 2 y 106, numeral 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, disponen que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones federales, y que en el ejercicio de esa función estatal la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad son sus principios rectores.
2. De conformidad con lo establecido en los artículos 41, párrafo segundo; 50; 51; 52; 56; 80; 81 y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 10 y 11 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en las elecciones federales de 2012 se elegirán Presidente, Senadores por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional y Diputados por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.
3. Que los artículos 41, Base III, Apartados A y B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, numerales 1, 2 y 5; y 50 del Código de la materia, disponen que los partidos políticos nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social, que el Instituto Federal Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado, en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, así como para fines electorales, en las entidades federativas administrar los tiempos antes señalados en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate.
4. Que el artículo 105, párrafo 1, incisos a), c), d), e), f) y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como fines del Instituto Federal Electoral contribuir al desarrollo de la vida democrática; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
5. Que el artículo 106, párrafo 4 del Código Federal comicial, establece que el Instituto Federal Electoral se registrará para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en el citado Código.
6. Que el artículo 107, párrafos 1 y 2 del propio ordenamiento electoral, establece que el Instituto Federal Electoral tiene su domicilio en el Distrito Federal y ejerce sus funciones en todo el territorio nacional a través de 32 delegaciones, una en cada entidad federativa y 300 subdelegaciones, una en cada distrito electoral uninominal.
7. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código comicial federal, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
8. Que según lo dispuesto por el artículo 109 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el Consejo General, en su calidad de órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral, es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
9. Que el artículo 116, párrafo 3 del Código de la materia, establece que para cada Proceso Electoral, se fusionarán las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral; el Consejo General designará, en octubre del año previo al de la elección, a sus integrantes y al consejero electoral que la presidirá.

10. Que el artículo 118, párrafo 1, incisos b) y z), del mismo ordenamiento, y 5, párrafo 1, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, disponen que son atribuciones del Consejo General vigilar el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, así como dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones señaladas en este ordenamiento legal.
11. Que según lo dispuesto por el artículo 134, párrafo 1, incisos a), b) y c), del citado Código, en cada una de las entidades federativas el Instituto contará con una delegación integrada por una Junta Local Ejecutiva, un Vocal Ejecutivo y un Consejo Local.
12. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140, párrafo 1, y 151, párrafo 1, del Código Electoral Federal, a más tardar el 31 de octubre quedarán instalados los Consejos Locales, y a más tardar el 31 de diciembre harán lo propio los Consejos Distritales.
13. Que el inciso a), numeral 1 del artículo 141 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como atribución de los Consejos Locales vigilar la observancia del Código Electoral, así como de los Acuerdos y Resoluciones de las autoridades electorales.
14. Que el artículo 141, párrafo 1, inciso f) del Código de la materia establece que es atribución de los consejos locales publicar la integración de los consejos distritales por lo menos en uno de los diarios de mayor circulación en la localidad.
15. Que el mismo ordenamiento jurídico en su artículo 144, párrafo 1, incisos a), b) y c), dispone que en cada uno de los 300 distritos electorales el Instituto contará con una Junta Distrital Ejecutiva, un Vocal Ejecutivo y un Consejo Distrital.
16. Que el artículo 147, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que es atribución de los vocales ejecutivos de las Juntas Distritales, proveer lo necesario para que se publiquen las listas de integración de las mesas directivas de casilla y su ubicación.
17. Que el inciso a), numeral 1, del artículo 152, del mismo ordenamiento jurídico establece como atribución de los Consejos Distritales vigilar la observancia del Código Electoral, así como de los Acuerdos y Resoluciones de las autoridades electorales.
18. Que el artículo 209, numeral 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Proceso Electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y el propio Código, que realizan las autoridades electorales, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos y que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los poderes ejecutivo y legislativo de la unión.
19. Que el artículo 210, numeral 1 del Código de la materia establece que el Proceso Electoral ordinario se inicia en octubre del año previo a la elección y concluye con el dictamen de declaración de validez de la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
20. Que el artículo 210, párrafo 2, del Código comicial federal dispone que el Proceso Electoral ordinario comprende las etapas de preparación de la elección; jornada electoral; resultados y declaraciones de validez de las elecciones; y dictamen y declaraciones de validez de la elección y de presidente electo.
21. Que el numeral 7, del artículo 210 del Código Electoral Federal dispone que, atendiendo al principio de definitividad que rige en los procesos electorales, a la conclusión de cualquiera de sus etapas o de alguno de los actos o actividades trascendentes de los órganos electorales, el Secretario Ejecutivo o el Vocal Ejecutivo de la Junta Local o Distrital, según corresponda, podrá difundir su realización y conclusión por los medios que estime pertinentes.
22. Que el principio constitucional de certeza obliga al Instituto Federal Electoral en su conjunto, así como a los actores políticos participantes en el proceso, a transmitir, a la ciudadanía en general, la seguridad de que en la organización y preparación del Proceso Electoral se observan de manera irrestricta las disposiciones constitucionales y legales que lo rigen, y que en tiempo y forma se desarrollan las actividades de preparación, para lograr con ello que el ciudadano participante -convocado a emitir su voto- tenga la certeza de que su voluntad será expresada y su ejercicio del sufragio será respetado.

23. Que una mayor difusión acerca de las actividades relevantes de preparación y desarrollo del Proceso Electoral, dará mayor confianza a los ciudadanos en la institución a cargo de la función estatal correspondiente, y los resultados del propio Proceso, darán certeza y elementos indubitables para juzgar con objetividad, y con ello se estará obsequiando la actualización plena de estos principios rectores.
24. Que los artículos 5, párrafo 1, fracción XXXIII y 7 párrafo 4 , fracción X del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, obligan al Instituto a poner a disposición del público en general la información socialmente útil o aquella que se considere relevante, que generen los órganos responsables del Instituto, misma que se publicará en un apartado especial del portal de Internet, entre la que se encuentra la información relevante en materia electoral que consideren los órganos responsables previa opinión técnica favorable motivada del Comité de Gestión.
25. Que con el objeto de dar cumplimiento al principio de máxima publicidad en materia de transparencia y acceso a la información pública, regulado en los artículos: 6, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 4 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; regulan el principio de máxima publicidad en materia de transparencia y acceso a la información pública, resulta necesario establecer una estrategia para dar la más amplia difusión a las actividades relevantes y el cumplimiento de las etapas del Proceso Electoral que se desarrolla en torno a las atribuciones conferidas al Instituto orientadas a imprimir certeza y objetividad, así como a elevar la confianza de la ciudadanía y los actores políticos en el Proceso Electoral.
26. Que el artículo 7, párrafos 1 y 5 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los órganos responsables que generaren información socialmente útil se publicará en el portal de internet del Instituto, conforme a los Lineamientos para la publicación y gestión del portal de internet del Instituto, que apruebe la Junta General Ejecutiva, y serán los encargados de garantizar que la información publicada, a través del portal de internet del Instituto sea veraz y vigente, bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación.
27. Que el artículo 8, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los titulares de los órganos responsables, a través de los enlaces, serán los encargados de recopilar, gestionar y someter a la consideración del Comité de Gestión y Publicación Electrónica, previo conocimiento de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, la información a disposición del público que deba publicarse en el portal de internet, en los términos de los Lineamientos para la publicación y gestión del portal de internet del Instituto, que apruebe la Junta General Ejecutiva.
28. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8, párrafo 2 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que los titulares de los órganos responsables, a través de los enlaces, deberán actualizar la información periódicamente para que se incorpore al portal de internet. Dicha actualización se hará a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se haya generado o modificado, salvo que por cuestiones técnicas resulte imposible dicha actualización. La información del artículo 5 del Reglamento mencionado con antelación, deberá ser actualizada en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de que sufra modificaciones.

De conformidad con las consideraciones expresadas y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, Base I; 41, párrafo segundo, Bases V, párrafo 1 y III Apartados A y B; 50; 51; 52; 56; 80; 81 y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 10 y 11; 49, numerales 1, 2 y 5; 50; 104; 105, numeral 1, incisos a), c), d), e), f) y g), y 2; 106, numeral 1 y 4; 107, párrafos 1 y 2; 108; 109; 116, párrafo 3; 118, párrafo 1, incisos b), y z); 134, párrafo 1, incisos a), b) y c); 140, párrafo 1, y 141, numeral 1, incisos a) y f); 144, párrafo 1, incisos a), b) y c); 147, párrafo 1, inciso h); 151, párrafo 1; 152, numeral 1, inciso a); 209, numeral 1; 210, numeral 1, 2 y 7; del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5, párrafo

1 b) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 4; 5, numeral 1, fracción XXXIII; 7 párrafo 1, 4, fracción X y 5; y 8, párrafos 1 y 2 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 118, numeral 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Con la finalidad de fortalecer la certeza pública sobre el desarrollo del Proceso Electoral, dentro de la política institucional de transparencia, y en atención al principio de definitividad que rige en los procesos electorales federales, se difundirá con amplitud a la ciudadanía la información correspondiente a la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Segundo.- Para efectos de lo dispuesto en el Punto de Acuerdo anterior, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, dentro de 30 días naturales posteriores a la aprobación de este Acuerdo, instruya lo conducente para generar una sección específica en el portal de transparencia y acceso a la información pública en el sitio público del IFE (Internet), que contenga una síntesis cronológica de las actividades trascendentes que el Instituto realizará durante las etapas del Proceso Electoral Federal 2011-2012, y donde habrá de ofrecerse información sucesiva del desarrollo y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes antes referidos.

Tercero.- A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el punto anterior, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral conocerá la propuesta de estructura, secciones y contenido que presente la Secretaría Ejecutiva, y que permitan el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo, previendo lo necesario a fin de que los contenidos estén a disposición del público en general a partir del inicio del Proceso Electoral Federal 2011-2012. En todo momento, se observarán las disposiciones aplicables del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cuarto.- La propuesta formulada por la Secretaría Ejecutiva, señalada en el Punto de Acuerdo anterior, será puesta a consideración de los integrantes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para que sea analizada, aprobada y enviada posteriormente al Comité de Gestión y Publicación Electrónica, para que realice su publicación.

Quinto.- La actualización de la información que se genere con motivo de lo dispuesto en los puntos de Acuerdo anteriores, se realizará con corte a la última semana de los meses diciembre de 2011 y febrero, abril, junio y agosto de 2012. No obstante, a la conclusión de cada etapa, acto o actividad relevante que se sitúe en los meses intermedios, deberá actualizarse de manera inmediata.

Sexto.- Con el mismo propósito, por los diversos medios que se estimen pertinentes, se dará a conocer a la opinión pública en general la síntesis de los actos o actividades relevantes realizadas en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012. La determinación de los medios y tiempos específicos para la difusión referida, se sujetará al análisis y determinaciones que al respecto adopte el Organismo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, para lo cual podrá considerar la opinión especializada de la Coordinación de Comunicación Social, así como de la Coordinación de Asuntos Internacionales.

Séptimo.- La Secretaría Ejecutiva, atendiendo el principio de definitividad, deberá informar al Consejo General, en los meses señalados en el punto quinto del presente Acuerdo, sobre las actividades más relevantes concluidas, el estado que guarda la organización y el desarrollo del Proceso Electoral en general y sobre la administración de la prerrogativa de acceso a tiempos de radio y televisión por parte de los partidos políticos, tanto en el ámbito del Proceso Electoral Federal, como en su caso, de los procesos electorales locales con jornada coincidente con la federal.

Octavo.- Los consejeros presidentes de los consejos locales y distritales deberán incluir en el orden del día de las sesiones ordinarias correspondientes a los meses a que se hace alusión en el punto quinto del presente Acuerdo, un informe sobre los avances logrados en la organización y el desarrollo del Proceso Electoral, en los respectivos ámbitos estatales y distritales, y otorgarán a dicha información la difusión pública a su alcance.

Noveno.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para prever lo necesario a fin de que, en su momento, los presidentes de los consejos locales y distritales, den a conocer el contenido del presente Acuerdo a los integrantes de los respectivos consejos, en la sesión que celebren con motivo de su instalación.

Décimo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS FORMAS QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS Y DATOS QUE DEBERA REUNIR LA DOCUMENTACION EN LA QUE LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITARAN A SUS REPRESENTANTES GENERALES Y DE CASILLA PARA LA JORNADA ELECTORAL FEDERAL DEL AÑO 2012.

Considerando

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, 105, párrafo 2 y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que el artículo 105, párrafo 1, incisos a), c), d), e), f) y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como fines del Instituto Federal Electoral contribuir al desarrollo de la vida democrática; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
3. Que el artículo 106, párrafo 4 del Código Federal comicial, establece que el Instituto Federal Electoral se registrará para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en el citado Código.
4. Que el artículo 107, párrafos 1 y 2 del propio ordenamiento electoral, establece que el Instituto Federal Electoral tiene su domicilio en el Distrito Federal y ejerce sus funciones en todo el territorio nacional a través de 32 delegaciones, una en cada entidad federativa y 300 subdelegaciones, una en cada distrito electoral uninominal.
5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código comicial federal, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
6. Que según lo dispuesto por el artículo 109 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el Consejo General, en su calidad de órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral, es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
7. Que el artículo 118, párrafo 1, incisos b), h) y z), del mismo ordenamiento, y 5, párrafo 1, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, disponen que son atribuciones del Consejo General vigilar el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto y que las actividades de los partidos políticos nacionales se desarrollen con apego a este Código, así como dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones señaladas en este ordenamiento legal.
8. Que según lo dispuesto por el artículo 134, párrafo 1, incisos a), b) y c), del citado Código, en cada una de las entidades federativas el Instituto contará con una delegación integrada por una Junta Local Ejecutiva, un Vocal Ejecutivo y un Consejo Local.

9. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140, párrafo 1, y 151, párrafo 1, del Código Electoral Federal, a más tardar el 31 de octubre quedarán instalados los Consejos Locales, y a más tardar el 31 de diciembre harán lo propio los Consejos Distritales.
10. Que el mismo ordenamiento jurídico en su artículo 144, párrafo 1, incisos a), b) y c), dispone que en cada uno de los 300 distritos electorales el Instituto contará con una Junta Distrital Ejecutiva, un Vocal Ejecutivo y un Consejo Distrital.
11. Que en términos del artículo 209, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establece que el Proceso Electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y el propio Código, que realizan las autoridades electorales, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos y, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.
12. Que según lo señalado en el artículo 210, párrafo 1 del Código referido el Proceso Electoral Federal ordinario se inicia en el de octubre del año previo a la elección y concluye con el dictamen y declaración de validez de la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. En todo caso, la conclusión será una vez que el Tribunal Electoral haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.
13. Que el artículo 210, párrafo 2, del Código de la materia dispone que el Proceso Electoral ordinario comprende las etapas de preparación de la elección; jornada electoral; resultados y declaraciones de validez de las elecciones; y dictamen y declaraciones de validez de la elección y de presidente electo.
14. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141, párrafo 1, inciso g) del Código Electoral Federal, los consejos locales dentro del ámbito de su competencia, tienen la atribución de registrar supletoriamente los nombramientos de los representantes generales o representantes ante las mesas directivas de casilla en el caso previsto en el párrafo 3 del artículo 250 de este Código.
15. Que los artículos 152, párrafo 1, inciso f) del Código Comicial y 30 párrafo 1, incisos i) y p) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, establecen que los consejos distritales dentro del ámbito de su competencia, tienen la atribución de registrar los nombramientos de los representantes que los partidos políticos acrediten para la jornada electoral.
16. Que de conformidad con los artículos 152, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y procedimientos Electorales y 30, párrafo 1, inciso r) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, los consejos distritales tienen, en el ámbito de su competencia, la atribución de expedir, en su caso, la identificación de los representantes de los partidos en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas a partir de su registro, y en todo caso, diez días antes de la jornada electoral.
17. Que el artículo 30, párrafo 1, inciso w) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, establece que a los consejos distritales les corresponde adoptar las medidas a que hubiere lugar con el fin de asegurar a los partidos políticos y candidatos el pleno ejercicio de sus derechos en la materia.
18. Que el artículo 22, párrafo 4 del Código comicial federal dispone que los partidos políticos nacionales tienen personalidad jurídica, gozan de los derechos y las prerrogativas y quedan sujetos a las obligaciones que establecen la Constitución y este Código.
19. Que el artículo 36, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en sus incisos a), b) y g) establece que son derechos de los partidos políticos participar, conforme a lo dispuesto en la constitución y en el propio Código Electoral, en la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral; gozar de las garantías que este Código les otorga para realizar libremente sus actividades; y nombrar representantes ante los órganos del Instituto Federal Electoral.

20. Que el artículo 37 del Código Electoral Federal establece los supuestos de los ciudadanos que no podrán actuar como representantes de los partidos políticos ante los órganos del Instituto Federal Electoral.
21. Que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone en su artículo 97, que en el caso de coalición, independientemente de la elección para la que se realice, cada partido conservará su propia representación en los consejos del Instituto y ante las mesas directivas de casilla.
22. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 245, párrafos 1 y 2 del Código de la materia, los partidos políticos nacionales una vez registrados sus candidatos, fórmulas y listas, y hasta trece días antes del día de la elección, tendrán derecho a nombrar dos representantes propietarios y un suplente, ante cada mesa directiva de casilla, y representantes generales propietarios; asimismo, podrán acreditar en cada uno de los distritos electorales uninominales un representante general por cada diez casillas electorales ubicadas en zonas urbanas y uno por cada cinco casillas rurales.
23. Que el artículo 248, párrafo 1, inciso a) del Código comicial, establece que el registro de los nombramientos de los representantes ante las mesas directivas de casilla y de los representantes generales se hará ante el Consejo Distrital correspondiente, a partir del día siguiente al de la publicación de las listas de casilla y hasta trece días antes del día de la elección, los partidos políticos deberán registrar en su propia documentación y ante el Consejo Distrital correspondiente, a sus representantes generales y de casilla. La documentación de que se trata deberá reunir los requisitos que establezca el Consejo General.
24. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 250, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establece que los nombramientos de los representantes ante las mesas directivas de casilla deberán contener los siguientes datos:
 - a) Denominación del partido político;
 - b) Nombre del representante;
 - c) Indicación de su carácter de propietario o suplente;
 - d) Número del distrito electoral, sección y casilla en que actuarán;
 - e) Clave de la credencial para votar;
 - f) Lugar y fecha de expedición; y
 - g) Firma del representante o del dirigente del partido político que haga el nombramiento.
25. Que en el párrafo 2 del artículo antes mencionado, se establece que para garantizar a los representantes ante la mesa directiva de casilla el ejercicio de los derechos que les otorga este Código, se imprimirá al reverso del nombramiento el texto de los artículos que correspondan.
26. Que el artículo 251 del Código electoral federal dispone que los nombramientos de los representantes generales deberán contener los mismos datos que los nombramientos de los representantes ante las mesas directivas de casilla, con excepción del número de casilla; de estos nombramientos se formará una lista que deberá entregarse a los presidentes de las mesas directivas de casilla. Asimismo, establece que para garantizar a los representantes generales el ejercicio de los derechos que les otorga este Código, se imprimirá al reverso del nombramiento el texto de los artículos que correspondan.

27. Que el artículo 248, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que los consejos distritales devolverán a los partidos políticos el original de los nombramientos respectivos, debidamente sellado y firmado por el Presidente y Secretario del mismo, conservando un ejemplar.
28. Que el artículo 249 del mismo ordenamiento legal regula la devolución a que refiere el inciso b) del artículo anterior, mismos que se sujetará a las reglas siguientes:
 - a) Se hará mediante escrito firmado por el dirigente o representante del partido político que haga el nombramiento;
 - b) El oficio deberá acompañarse con una relación, en orden numérico de casillas, de los nombres de los representantes, propietarios y suplentes, señalando la clave de la credencial para votar de cada uno de ellos;
 - c) Las solicitudes de registro que carezcan de alguno o algunos de los datos del representante ante las mesas directivas de casilla se regresarán al partido político solicitante; para que dentro de los tres días siguientes subsane las omisiones; y
 - d) Vencido el término a que se refiere el inciso anterior sin corregirse las omisiones, no se registrará el nombramiento.

Por lo anteriormente señalado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, párrafo 4 ; 36, párrafo 1, incisos a), b) y g); 37, 97, 104; 105, párrafo 1, incisos a), c), d), e), f) y g) y 2 y 106, párrafos 1 y 4; 107, párrafos 1 y 2; 108; 109; 118, párrafo 1, incisos b), h) y z); 134, párrafo 1, incisos a), b) y c); 140, párrafo 1 ; 141, párrafo 1, inciso g); 144, párrafo 1, incisos a), b) y c); 151, párrafo 1; 152, párrafo 1, incisos f) y h); 209, párrafo 1; 210, párrafos 1 y 2; 245, numerales 1 y 2; 248, numeral 1, inciso a), b); 249; 250, numerales 1 y 2; 251 y 5, párrafo 1, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y 30 párrafo 1, incisos i), p) r) y w) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 118, numeral 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General ha determinado tomar el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueban las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación que los partidos políticos, utilizarán para registrar a sus representantes ante las mesas directivas de casilla y generales, quienes desempeñarán sus funciones durante la Jornada Electoral Federal del 1° de julio del año 2012. Los formatos aprobados quedan agregados a este Acuerdo como anexos uno y dos respectivamente.

Segundo.- La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral proporcionará a los representantes de los partidos políticos ante los Consejos Distritales del Instituto, un sistema informático desarrollado por la Unidad Técnica de Servicios de Informática que automatice y facilite el llenado y generación de las formas referidas en el punto primero del presente Acuerdo, a fin de que lo utilicen con preferencia para elaborar las formas con que registrarán a sus representantes ante las mesas directivas de casilla y generales.

Tercero.- Previo al inicio del plazo para la acreditación de los representantes de los partidos políticos ante mesas directivas de casillas y generales, la Secretaría Ejecutiva del Instituto verificará que tanto el sistema informático como las formas referidas se encuentren a disposición de todos los partidos políticos en cada una de las Juntas Distritales del Instituto.

Cuarto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el Punto Quinto del Acuerdo CG173/2011 a fin de ampliar el plazo establecido para la presentación de mecanismos que permitan el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Modelo Integral de Planeación Institucional y del sistema del cual deriva, con todas las unidades responsables del Instituto, así como el esquema de revisiones y actualizaciones necesarias.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG332/2011.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE MODIFICA EL PUNTO QUINTO DEL ACUERDO CG173/2011 A FIN DE AMPLIAR EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACION DE MECANISMOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO, INSTRUMENTACION Y LA ADECUADA COORDINACION DEL MODELO INTEGRAL DE PLANEACION INSTITUCIONAL Y DEL SISTEMA DEL CUAL DERIVA, CON TODAS LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL INSTITUTO, ASI COMO EL ESQUEMA DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES NECESARIAS.

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 29 de enero de 2010 mediante Acuerdo CG02/2010 se creó la Unidad Técnica de Planeación, como Unidad Técnica Especializada adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, señalando como su objetivo fundamental la articulación de los esfuerzos en materia de planeación, tendente al logro de los fines superiores del Instituto, así como su principal atribución, el diseño y operación de un Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
2. En sesión ordinaria del Consejo General celebrada el pasado 21 de julio de 2010, mediante Acuerdo CG265/2010 se reformó el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de incluir en él a la Unidad Técnica de Planeación.
3. El 13 de diciembre de 2010, el Consejo General en sesión extraordinaria, mediante Acuerdo CG420/2010 aprobó el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
4. El 25 de mayo de 2011, el Consejo General en sesión extraordinaria, mediante Acuerdo CG173/2011 aprobó el Modelo Integral de Planeación Institucional, que deriva del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
5. El 30 de septiembre de 2011, la Junta General Ejecutiva en sesión extraordinaria acordó solicitar al Consejo General del Instituto la modificación al Acuerdo CG173/2011 a fin de ampliar el plazo para la presentación de mecanismos que permitan el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Modelo Integral de Planeación Institucional y del Sistema del cual deriva, con todas las unidades responsables del Instituto, así como el esquema de revisiones y actualizaciones necesarias hasta la conclusión de los trabajos correspondientes o en su caso, hasta el día 15 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO

1. Que el párrafo primero, Base V, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordena la ley. La certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad y la objetividad son los principios rectores del ejercicio de esa función estatal.
2. Que el numeral 1, del artículo 106 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

3. Que de acuerdo a lo establecido en el inciso e) del artículo 125 del mismo ordenamiento electoral, es atribución del Secretario Ejecutivo, orientar y coordinar las acciones de las Direcciones Ejecutivas y de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto, informando permanentemente al Presidente del Consejo.
4. Que el Reglamento Interior del Instituto, en su artículo 38, incisos a) y c) establece que corresponde a la Junta General Ejecutiva cumplir y ejecutar los Acuerdos del Consejo así como dictar los Acuerdos y Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los Acuerdos y Resoluciones del Consejo.
5. Que el mismo ordenamiento citado en el párrafo anterior, establece en su artículo 39, numeral 2, incisos b), d) e i) que son atribuciones del Secretario Ejecutivo ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los Acuerdos del Consejo y de la Junta, coordinar el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como establecer mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.
6. Que el artículo 68, numeral 1, incisos c) y d) del Reglamento Interior del Instituto, señala que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación proponer al Secretario Ejecutivo para su aprobación por la Junta General Ejecutiva y el Consejo General el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional y el Modelo Integral de Planeación para el Instituto Federal Electoral, así como promover las actualizaciones que correspondan de acuerdo a las necesidades del Instituto. Señala que dicha Unidad Técnica, deberá establecer un mecanismo de vinculación que permita coordinar acciones con las áreas directivas, ejecutivas y técnicas así como con los órganos desconcentrados del Instituto, para la operación del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
7. Que en los Puntos de Acuerdo Tercero y Cuarto inciso a) del Acuerdo CG02/2010 mediante el cual se creó la Unidad Técnica de Planeación, se señaló como tarea fundamental de ésta, la articulación del esfuerzo en materia de planeación, que contribuyera activamente en el logro de los fines superiores del Instituto, mediante la evaluación y actualización de los procesos institucionales, que propicie su desarrollo armónico con un uso racional de recursos, tanto humanos como materiales, lo mismo en el nivel central como en sus órganos desconcentrados.
8. Que el Punto de Acuerdo Segundo del Acuerdo CG420/2010 por el que se aprobó el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, instruyó al Secretario Ejecutivo proponer al Consejo General Mecanismos que permitan el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Sistema, con todas las unidades responsables del Instituto, así como las revisiones y en su caso, actualizaciones necesarias.
9. Que en el mismo sentido del párrafo anterior, el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo CG173/2011 por el que se aprobó el Modelo Integral de Planeación Institucional instruyó a la Secretaría Ejecutiva para que propusiera a la Junta General Ejecutiva y al Consejo General, a más tardar en el mes de septiembre del presente año, mecanismos que permitan el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Modelo Integral de Planeación Institucional y del Sistema del cual deriva con todas las Unidades Responsables del Instituto, así como el esquema de revisiones y actualizaciones necesarias.

10. Que considerando a la Planeación Institucional, como el medio a través del cual el Instituto Federal Electoral fija sus objetivos, estrategias, prioridades y metas, asigna recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se considera necesario la construcción de un mecanismo de vinculación institucional, que adicionalmente contribuya a la implementación, desarrollo y evaluación del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y evaluación Institucional, así como de los instrumentos que de él derivan a través de la participación democrática, colegiada y ordenada de su estructura interna (directiva, ejecutiva y técnica), tanto en el ámbito centrales como delegacional y sub delegacional, así en el planteamiento de los problemas como en la búsqueda de soluciones, formulación de iniciativas, ejecución y evaluación de resultados.
11. Que la Unidad Técnica de Planeación ha venido trabajando en el desarrollo de una propuesta que de forma incluyente permita dar cumplimiento a lo anteriormente dicho.
12. Que para lograr lo anterior de forma participativa, colegiada y con absoluta apertura y garantía de transparencia, se requiere llevar a cabo ejercicios de análisis, de reflexión y retroalimentación de la propuesta con los miembros que integran la Junta General Ejecutiva, de manera tal que se encuentre el mecanismo idóneo que aporte al proceso de consolidación de la Planeación Institucional como herramienta de apoyo de todas las actividades del Instituto Federal Electoral, siendo lo anterior, la razón por la que se requiere de un plazo mayor al establecido en el Acuerdo CG173/2011 para la presentación de la propuesta formal ante la Junta General Ejecutiva y el Consejo General.

De conformidad con los antecedentes y consideraciones expuestas, y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, numeral 1; 125, párrafo 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 38, numeral 1, incisos a) y c); 39 numeral 2, incisos b), d) e i); 68, numeral 1, incisos c) y d) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; el Consejo General del Instituto Federal Electoral, emite los siguientes

Acuerdos

Primero.- Se modifica el punto quinto del Acuerdo CG173/2011 para quedar como sigue:

***Quinto.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que proponga a la Junta General Ejecutiva y al Consejo General con inmediatez a la conclusión de los trabajos correspondientes o en su caso, a más tardar el día 15 de diciembre de 2011, mecanismos que permitan el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Modelo Integral de Planeación Institucional y del Sistema del cual deriva, con todas las unidades responsables del Instituto, así como el esquema de revisiones y actualizaciones necesarias.*

Segundo.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 11 de octubre de dos mil once, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la solicitud formulada por el C. Paul Leonel Parra Venegas en relación con su candidatura independiente a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG336/2011.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, RELATIVO A LA SOLICITUD FORMULADA POR EL C. PAUL LEONEL PARRA VENEGAS EN RELACION CON SU CANDIDATURA INDEPENDIENTE A PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**ANTECEDENTES**

I. Con fecha veintiséis de julio de dos mil once, se recibió en la Presidencia del Consejo General de este Instituto, escrito signado por el C. Paul Leonel Parra Venegas, quien solicita se le indiquen los métodos, procedimientos y requisitos para participar como candidato independiente a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como *"liberar y autorizar los candidatos independientes"*.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1; y 105, párrafo 2, ambos del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, cuya función estatal es la organización de las elecciones federales y en la que tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:
"Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.
A toda petición deberá recaer un Acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario."
3. Que con fecha veintiséis de julio de dos mil once, el C. Paul Leonel Parra presentó ante la Presidencia del Consejo General de este Instituto, escrito por el cual solicita se le indiquen los métodos, procedimientos y requisitos para contender como candidato independiente a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como la liberación y autorización de las candidaturas independientes.
4. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118, párrafo 1, inciso o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General cuenta con la atribución de registrar las candidaturas a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
5. Que conforme a lo establecido por el artículo 35, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es prerrogativa de los ciudadanos mexicanos el derecho a ser votados, teniendo las calidades que establezca la Ley; de acuerdo con el artículo 41 de la Carta Magna, este derecho se ejerce a través de los Partidos Políticos, instituciones a través de las cuales los ciudadanos pueden acceder al poder público mediante el sufragio libre, universal, secreto y directo.
6. Que el artículo 5, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que es un derecho de los ciudadanos mexicanos constituir partidos políticos y afiliarse a ellos individual y libremente.
7. Que asimismo, el referido Código señala en su artículo 36, párrafo 1, inciso d) que es un derecho de los Partidos Políticos postular candidatos a las elecciones federales.
8. Que el artículo 218, párrafo 1, del Código en cita, dispone que corresponde exclusivamente a los partidos políticos nacionales el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, sin que en ninguna parte del citado ordenamiento se contemple la posibilidad de que algún ciudadano pueda ser registrado de manera individual.

9. Que de una interpretación gramatical, sistemática y funcional de los ordenamientos jurídicos referidos, así como atendiendo al principio general de derecho de que a la autoridad le está prohibido todo aquello que no le está permitido, el Instituto Federal Electoral no puede registrar candidaturas de elección popular que provengan de ciudadanos en lo individual, aunado a que la figura de "Candidato Independiente" no se encuentra contemplada en la legislación electoral vigente.
10. Que al ser inexistente la figura de candidato independiente en el sistema electoral federal mexicano, no se encuentran establecidos los procedimientos para su registro, requisitos, derechos, obligaciones, prerrogativas, entre otros.
11. Que incluso así lo ha sostenido la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la sentencia 743/2005 en donde señaló lo siguiente:
"este Tribunal Pleno ha determinado que cuando el ejercicio de las garantías y prerrogativas que consagra la Constitución Federal, entre ellas el artículo 35, fracción II, constitucional, ello necesariamente se relaciona con el sistema constitucional electoral, por lo que tal ejercicio se encuentra vinculado con las bases que la propia Constitución establece tratándose de la materia electoral, por encontrarse estrechamente vinculados con la renovación de los poderes y entes públicos y, por tanto, su examen debe hacerse en relación con los artículos 41 y 116, fracción IV constitucionales, que regulan esos aspectos".
12. Que en razón de lo anterior, este Consejo General no se encuentra facultado para liberar ni autorizar el registro de candidatos independientes a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos toda vez que, como se ha señalado, los candidatos a dicho cargo deben ser postulados por algún partido político nacional con registro vigente y la figura de candidato independiente no se encuentra contemplada en la legislación electoral en vigor.

En atención a lo expuesto, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fundamento en los artículos 8o.; 35, fracción II; y 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafo 1; 36, párrafo 1, inciso d); 104, párrafo 1; 105, párrafo 2; 218, párrafo 1; del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 118, párrafo 1, inciso o) del citado Código Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Comuníquese al C. Paul Leonel Parra Venegas que en la legislación electoral vigente no existen métodos, procedimientos ni requisitos para participar en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la figura de candidaturas independientes y que, en consecuencia, el Instituto Federal Electoral carece de atribuciones legales para liberar y autorizar dichas candidaturas.

Segundo.- Notifíquese por Estrados el presente Acuerdo al C. Paul Leonel Parra Venegas en virtud de no haber señalado domicilio para oír y recibir notificaciones.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación*.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 11 de octubre de dos mil once, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

Se aprobó en lo particular el Punto de Acuerdo Primero, por cuatro votos a favor de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita; y dos votos en contra de los Consejeros Electorales, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín y Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la realización de monitoreos de las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2011-2012 en los programas de radio y televisión que difundan noticias.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG337/2011.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE ORDENA LA REALIZACION DE MONITOREOS DE LAS TRANSMISIONES SOBRE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS FEDERALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012 EN LOS PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION QUE DIFUNDAN NOTICIAS.

Antecedentes

- I. Como lo señala el artículo 19, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la próxima elección ordinaria para elegir Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Diputados Federales y Senadores se celebrará el primer domingo de julio de dos mil doce. En esa misma fecha también se celebrarán diversas jornadas electorales locales en el Distrito Federal y los estados de Campeche, Chiapas, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán.
- II. Las precampañas de los partidos políticos, durante los procesos electorales federales en que se renueve el titular del Poder Ejecutivo Federal y las dos Cámaras de Congreso de la Unión, darán inicio en la tercera semana de diciembre del año previo al de la elección, al día siguiente de que se apruebe el registro interno de los precandidatos, y no podrán durar más de sesenta días de acuerdo con el artículo 211, numeral 2, incisos a) y c) del código de referencia.
- III. En virtud de lo anterior, las precampañas electorales del Proceso Electoral Federal 2011-2012 se llevarán a cabo durante el periodo comprendido entre el dieciocho de diciembre de dos mil once al quince de febrero de dos mil doce, en términos de lo señalado en el Acuerdo CG326/2011, aprobado por este Consejo General en sesión extraordinaria celebrada el siete de octubre de dos mil once.
- IV. Las campañas de los partidos políticos iniciarán a partir del día siguiente al de la sesión de registro de candidaturas para la elección respectiva, deberán concluir tres días antes a aquél en que se celebre la jornada electoral, y tendrán una duración de noventa días, de conformidad con el artículo 237, numerales 1 y 3, en relación con el 223, numeral 2 del código de referencia.
- V. Mediante el acuerdo CG166/2011 del veinticinco de mayo de dos mil once, este Consejo General instruyó al Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral a que con la coadyuvancia de la Secretaría Ejecutiva iniciara las gestiones necesarias para la elaboración de la metodología para el monitoreo de espacios noticiosos, con motivo del Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- VI. Con el propósito de cumplir con lo dispuesto por los artículos 49, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 6, numeral 1, inciso f) y 64 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, este Consejo General aprobó el catorce de septiembre pasado el Proyecto de Sugerencias de Lineamientos Generales aplicables a los noticieros de Radio y Televisión respecto de la información o difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- VII. El veinte de septiembre del año en curso, el Instituto Federal Electoral puso a consideración de las organizaciones que agrupan a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión el Proyecto de Sugerencias de Lineamientos Generales aplicables a los noticieros de Radio y Televisión antes señalados.
- VIII. Mediante oficios CRT/BNH/14/2011, del treinta de septiembre de dos mil once, el Presidente del Comité de Radio y Televisión invitó a la Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Iberoamericana y a la Universidad Intercontinental, a efecto de participar en el monitoreo de transmisiones con los requisitos establecidos en relación con la compatibilidad tecnológica y la suficiencia en capacidad operativa para instrumentar dicho monitoreo; sin embargo, a la fecha de aprobación del presente acuerdo, no se han recibido las respuestas correspondientes.

Considerando

1. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 76, numeral 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 6, numeral 1, inciso b) y 57, numeral 3 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, este Consejo General deberá ordenar la realización de monitoreos de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión que difundan noticias. Los resultados se harán públicos, por lo menos cada quince días a través de los tiempos destinados a la comunicación social del Instituto Federal Electoral y en los demás medios informativos que se determinen.
2. Que la información señalada en el considerando anterior será útil para que cada ciudadano conozca el tratamiento que brindan los noticieros de radio y televisión a la información relativa a las precampañas y campañas electorales federales de los candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Diputados y Senadores al Congreso de la Unión. Para lo anterior, la Secretaría Ejecutiva presentará una propuesta de catálogo de noticieros al Comité de Radio y Televisión, quien a su vez realizará las observaciones y ajustes que considere necesarios y presentará a este Consejo General para su aprobación, el proyecto de acuerdo respectivo con el catálogo señalado.
3. Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CG166/2011 mencionado en el antecedente VI del presente, el Comité de Radio y Televisión continúa realizando las gestiones necesarias para la elaboración de la metodología para el monitoreo de espacios noticiosos, con motivo del Proceso Electoral Federal 2011-2012.
4. Que a la fecha de aprobación del presente acuerdo no se han recibido las observaciones de las organizaciones que agrupan a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión para presentar las Sugerencias de Lineamientos Generales aplicables a los noticieros respecto de la información o difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos.
5. Que resultará conveniente iniciar actividades conjuntas con la institución que, una vez atendida la convocatoria cumpla con los requisitos establecidos en relación con la compatibilidad tecnológica y la suficiencia en capacidad operativa y tomando en cuenta las particularidades específicas de su propuesta, resulte la mejor opción, ello con la intención de que se formalice el convenio correspondiente a la brevedad posible, y se integre un programa de trabajo conjunto que permita instrumentar el monitoreo de programas que difunden noticias en radio y televisión, en los periodos que comprenderán las precampañas y campañas.

En razón de los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Bases IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, numeral 5; 51, numeral 1, inciso a); 76, numeral 8; 105, numeral 1, incisos e) y h), y 118, numeral 1, incisos l) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 4, numeral 1, inciso a); 6, numeral 1, inciso b); 7, numeral 1, y 57, numeral 3 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO. Este Consejo General ordena a la Secretaría Ejecutiva que lleve a cabo las acciones para que se realice el monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones en los programas en radio y televisión que difundan noticias, en coordinación y conforme a un Convenio Específico de Colaboración con la universidad que, de conformidad con el considerando 5, participe en el monitoreo. Para lo anterior, la Secretaría Ejecutiva contará con el apoyo de las direcciones y unidades técnicas del Instituto Federal Electoral pertinentes.

SEGUNDO. El monitoreo deberá realizarse de conformidad con la metodología que con posterioridad apruebe este Consejo General, con base en el proyecto elaborado por el Comité de Radio y Televisión respecto de los contenidos en los programas de radio y televisión que difundan noticias de las precampañas y campañas que tendrán lugar dentro del Proceso Electoral Federal 2011-2012, conforme a lo establecido en el Acuerdo CG166/2011.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que elabore una propuesta de catálogo de noticieros que serán objeto de monitoreo y determine los requerimientos técnicos que deberán atender el Instituto Federal Electoral y la universidad participante, para que se realice el monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones en los programas en radio y televisión que difundan noticias.

La Secretaría Ejecutiva presentará dicha propuesta de catálogo de noticieros al Comité de Radio y Televisión quien a su vez, realizará las observaciones y ajustes que considere necesarios y presentará a este Consejo General para su aprobación, el proyecto de acuerdo respectivo con el catálogo de noticieros. Para determinar los requerimientos técnicos, el Secretario Ejecutivo se ceñirá a los lineamientos siguientes:

1. El Instituto Federal Electoral grabará, a través de los Centros de Verificación y Monitoreo instalados en las entidades federativas, los espacios noticiosos incluidos en el catálogo de noticieros.
2. Una vez obtenidas las grabaciones de los noticieros, éstas se transferirán a la oficina central que se determine, del Instituto Federal Electoral, en la Ciudad de México.
3. El Instituto Federal Electoral dispondrá lo necesario para transferir dichas grabaciones al sitio que determine la universidad participante, como responsable del análisis de la información.
4. La universidad participante deberá integrar una base de datos con la información para ser consultada permanentemente, haciendo referencia al fragmento de audio y/o video de la nota que se haya analizado.
5. El registro y la captura de información en la base de datos requerirá de un programa de cómputo, que será diseñado por la Universidad participante, en el que se ingresarán los datos obtenidos del análisis de cada variable.
6. La universidad participante deberá presentar los resultados del monitoreo semanalmente por noticiero, por estación, por grupo radiofónico o televisivo, por plaza, por entidad federativa y acumulados en todo el país, en los siguientes formatos:
 - a. Informe ejecutivo del periodo de análisis;
 - b. Base de datos del periodo que se analiza, y
 - c. Archivos compatibles con el sitio web del Instituto Federal Electoral (www.ife.org.mx), por periodo de análisis.

El Secretario Ejecutivo deberá enviar los requerimientos técnicos a la universidad participante para su validación técnica. Hecho lo anterior, se rendirá informe a este Consejo General en donde se desglosen los gastos y destino específico de los recursos previstos para el monitoreo, incluyendo los del convenio referido en el considerando 5.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que lleve a cabo, por lo menos cada quince días, la difusión de los resultados arrojados por el monitoreo de los tiempos de transmisión sobre las precampañas y campañas del Proceso Electoral Federal de 2011-2012, a través de los tiempos en radio y televisión destinados a la comunicación social del Instituto Federal Electoral así como en su sitio web, a través de una sección especial que contenga los resultados del monitoreo de la cobertura noticiosa, y en los medios informativos que determine este Consejo General mediante Acuerdo.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 11 de octubre de dos mil once, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General por el que se aprueba el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2011 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG421/2010.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011 Y POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS OBLIGACIONES Y LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA QUE SE DERIVAN DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

Antecedentes

1. El 30 de marzo de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual entró en vigor el 1 de abril de 2006 y de cuyo contenido se desprenden diversas obligaciones a cargo de los órganos con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El 13 de noviembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que reformó a los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adicionó el artículo 134 y derogó un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. El 14 de enero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. Mediante Acuerdo CG218/2010, emitido por el Consejo General en sesión extraordinaria del 30 de junio de 2010, se aprobaron las políticas y programas generales del Instituto Federal Electoral para el año 2011.
5. Mediante Acuerdo CG279/2010, emitido por el Consejo General en sesión extraordinaria de 12 de agosto de 2010, se aprobó la creación de la Comisión temporal de revisión del anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2011.
6. El 20 de agosto del 2010, en su primera sesión de trabajo, quedó formalmente instalada la Comisión Temporal de Revisión del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2011.
7. La segunda sesión se celebró el 24 de agosto en donde la Dirección Ejecutiva de Administración presentó el anteproyecto de Presupuesto 2011, el cual fue elaborado conforme a los Lineamientos para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto que fueron aprobados por el Consejo General mediante Acuerdo CG147/2010 del 12 de mayo de 2010 y las políticas y programas generales del Instituto Federal Electoral para el año 2011 aprobadas por el Consejo General con Acuerdo CG218/2010 del 30 de junio de 2010, habiéndose acordado en esta reunión lo siguiente: la reclasificación en el anteproyecto en el gasto de Proceso Electoral y modernización, se redujo el presupuesto base de la Dirección Ejecutiva de Administración y se incrementó el de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y Coordinación de Asuntos Internacionales.
8. El 27 de agosto de 2010, el Consejo General en sesión extraordinaria emitió el acuerdo CG301/2010 por el cual se aprobó el anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2011.
9. En el punto SEXTO del acuerdo referido, se estableció que "El Consejo General, durante el mes de diciembre de 2010, deberá aprobar el presupuesto asignado por la H. Cámara de Diputados, así como las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria correspondientes para el ejercicio del presupuesto 2011 del Instituto, derivadas del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y las que proponga adicionalmente la Junta General Ejecutiva.

10. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, mismo que fue publicado el 7 de diciembre del año 2010.
11. El 8 de diciembre de 2010 la Junta General Ejecutiva aprobó el acuerdo JGE133/2010 por el que se proponen al Consejo General, las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011.

Considerando

- I. Que el artículo 41, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
- II. Que el artículo 41, base II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico. Se otorgará conforme a lo que disponga la ley.
- III. Que el citado artículo, base II, inciso a), determina que el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos se fijará anualmente multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal.
- IV. Que el artículo 41, base II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en que sólo se elijan Diputados Federales, equivaldrá al treinta por ciento del financiamiento por actividades ordinarias.
- V. Que el artículo 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la administración de los recursos económicos federales deberá realizarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- VI. Que el artículo 104, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Instituto Federal Electoral, depositario de la autoridad electoral, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones.
- VII. Que en el artículo 105, párrafo 1 del código referido, se determinan como fines del Instituto, contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de los partidos políticos; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; y

- fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los objetivos propios del Instituto, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia.
- VIII. Que el código comicial federal en su artículo 105, párrafo 2, determina que todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- IX. Que el artículo 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- X. Que el código comicial federal en su artículo 106, párrafo 2 señala que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de ese ordenamiento.
- XI. Que el artículo 106, párrafo 3 del código comicial federal establece que los recursos presupuestarios destinados al financiamiento público de los partidos políticos no forman parte del patrimonio del Instituto, por lo que éste no podrá alterar el cálculo para su determinación ni los montos que del mismo resulten conforme al código.
- XII. Que el artículo 106, párrafo 4 del código de la materia dispone que el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las que resulten conforme al código en cita.
- XIII. Que el artículo 109 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
- XIV. Que el artículo 125, párrafo 1, incisos k) y p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que corresponde al Secretario Ejecutivo proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como ejercer las partidas presupuestales aprobadas.
- XV. Que el artículo 133, párrafo 1, incisos a), b) y h) del código de la materia otorgan a la Dirección Ejecutiva de Administración las facultades de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.
- XVI. Que el artículo 38, párrafo 1, incisos c) y d) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral establece que corresponde a la Junta General Ejecutiva dictar los acuerdos y lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, así como coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas.
- XVII. Que el artículo 39, párrafo 2, incisos b) y h) del ordenamiento antes citado, establece que le corresponde al Secretario Ejecutivo ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los acuerdos del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, así como establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta General Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.

- XVIII. Que el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los ejecutores de gasto como el Instituto Federal Electoral, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados.
- XIX. Que para lograr su misión institucional, el Instituto Federal Electoral determinó los siguientes **Objetivos Estratégicos**, contenidos en el documento de Políticas y Programas Generales para el año 2011:
1. Eficientar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, mediante la implantación de un modelo de administración por procesos y de un modelo de presupuesto basado en resultados.
 2. Eficientar la operación del Instituto mediante la implementación de proyectos de tecnologías de información y comunicación.
 3. Garantizar la actualización de la plataforma tecnológica para la organización del Proceso Electoral Federal 2011-2012.
 4. Garantizar la operación del Sistema de Administración de los tiempos del Estado para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y en adelante.
 5. Crear una política pública transversal de educación cívica a efecto de elevar la participación informada en las elecciones y la promoción de la cultura democrática.
 6. Crear un sistema de información y comunicación político – electoral que permita identificar posibles zonas de riesgo en los procesos electorales.
 7. A partir de la evaluación realizada por las áreas sobre el proceso electoral anterior, identificar, desarrollar y aplicar las acciones de mejora que permitan asegurar la confiabilidad, eficiencia y transparencia del Proceso Federal Electoral 2011-2012.
 8. Crear una política de comunicación social que coadyuve a preservar la confianza en el Instituto e impulse la participación de los ciudadanos en la vida democrática.
 9. Simplificar la reglamentación interna que contribuya a eficientar la operación del Instituto.
 10. Implantar una nueva cultura laboral para impulsar el desarrollo Institucional.
 11. Generar la adecuada integración de órganos centrales y desconcentrados.
- XX. Que el Instituto Federal Electoral da cabal cumplimiento al Decreto por el que se reforma y adicionan los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos a las remuneraciones de los servidores públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2009.
- XXI. Que en la tercera sesión ordinaria de la Comisión temporal del Consejo General de revisión del anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2011, celebrada el 07 de diciembre de 2010, se presentó, para su análisis, un informe con cifras generales del proyecto de presupuesto del Instituto para el 2011.
- XXII. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, establece que el gasto para el Instituto Federal Electoral asciende a la cantidad total de 10,499.0 millones de pesos.
- XXIII. Que el último párrafo del artículo 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 establece que los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas, equivalentes a las aplicables en las dependencias y

entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

- XXIV. Que el artículo 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 establece que, entre otros, los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil de febrero, el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, el Consejero Presidente, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, así como a los demás servidores públicos, en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.

Adicionalmente, deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha antes señalada, la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la distribución de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el párrafo anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que cuenten a dicha fecha.

En tanto no se publiquen en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones y la estructura ocupacional a que se refieren los párrafos anteriores de este artículo, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos o gastos equivalentes a los mismos.

- XXV. Que el artículo 53 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, establece que las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Federal Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2011, serán reintegradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y los Centros Públicos de Investigación, los cuales deberán destinarse a actividades sustantivas y proyectos científicos; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y deberá reportarse en los Informes Trimestrales sobre el ejercicio y destino de dichos recursos.
- XXVI. Que el Consejo General en el Anteproyecto de Presupuesto aprobó para el proyecto de equidad de género la cantidad de \$6 millones de pesos, los cuales están contemplados en los capítulos 3000 "Servicios Generales" y 7000 "Inversión financiera, provisiones económicas, ayudas, otras erogaciones, y pensiones, jubilaciones".
- XXVII. Que la Cámara de Diputados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2011 autorizó que se destine la cantidad de 2 millones de pesos a las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres a través del programa "Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos", por lo que sin que se altere la cifra aprobada por el Consejo General como anteproyecto del presupuesto, si modificó las cantidades originalmente autorizadas en ese rubro.

XXVIII. Que en el punto SEXTO del acuerdo CG301/2010, se estableció que “El Consejo General, durante el mes de diciembre de 2010, deberá aprobar el presupuesto asignado por la H. Cámara de Diputados, así como las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria correspondientes para el ejercicio del presupuesto 2011 del Instituto, derivadas del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y las que proponga adicionalmente la Junta General Ejecutiva.

XXIX. Que en materia de racionalidad y disciplina del gasto, el Instituto Federal Electoral emite los criterios con el objeto de que sus unidades responsables realicen sus actividades en un marco de eficiencia y eficacia, mismos que son de observancia obligatoria.

Que de conformidad con los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en los artículos 41, base II, párrafo segundo incisos a) y b); base V, párrafo primero y 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, párrafo 1; 105, párrafos 1 y 2; 106, párrafos 1, 2, 3 y 4; 109; 125, párrafo 1, incisos k) y p); 133, párrafo 1, incisos a), b) y h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 38, párrafo 1, incisos c) y d); 39, párrafo 2, incisos b) y h) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17, último párrafo; 26 y 53 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, el Consejo General emite el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio 2011, en términos de los antecedentes y considerandos expuestos, el cual asciende a la cantidad de 10,499.0 millones de pesos, de conformidad con lo dispuesto en el anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011.

La estructura del presupuesto del Instituto queda integrada por 7,163.4 millones de pesos para el gasto de operación y 3,335.6 millones de pesos para el financiamiento público a los partidos políticos, conforme a la siguiente distribución:

Concepto	Monto (millones de pesos)
Gasto de Operación	7,163.4
Presupuesto Base	5,406.9
Proyectos	1,756.5
<i>Proceso Electoral</i>	<i>590.1</i>
<i>Actualización del Padrón Electoral y Renovación de Credencial '03 y '09</i>	<i>721.3</i>
<i>Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero</i>	<i>96.0</i>
<i>Infraestructura y Modernización</i>	<i>349.1</i>
Financiamiento Público a Partidos Políticos	3,335.6

Se anexan y forman parte del presente acuerdo las Bases Generales y sus anexos estadísticos, en los que se incluye la asignación presupuestal por programa, capítulos de gasto, desglose por concepto del financiamiento público a partidos políticos, así como los cuadros analíticos de puestos-plaza.

SEGUNDO. Como consecuencia, se autoriza el ejercicio del gasto del presupuesto 2011 del Instituto Federal Electoral.

TERCERO. Con relación a las obligaciones que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, el Instituto Federal Electoral dará cumplimiento a las que no se contrapongan con sus ordenamientos legales y reglamentos, en los términos que a continuación se detallan:

I. Corresponde a la Junta General Ejecutiva:

1. Autorizar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero de 2011, el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos a su servicio, incluyendo al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y los demás Servidores Públicos de Mando.

El Manual deberá contener información completa y detallada relativa a las percepciones monetarias y en especie, prestaciones y demás beneficios que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que lo conforman.

Lo anterior, de conformidad al artículo 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

2. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha indicada en el numeral anterior, la Estructura Ocupacional previamente autorizada por el Secretario Ejecutivo, que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la distribución de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el numeral anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en las disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que se cuente a esa fecha.

Lo anterior, de conformidad al artículo 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

3. Vigilar que en tanto no se publiquen en el Diario Oficial de la Federación el Manual de Percepciones y Prestaciones y la Estructura Ocupacional a que se refieren los numerales 1 y 2 inmediatamente anteriores, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos o gastos equivalentes a los mismos.

Lo anterior, de conformidad al artículo 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

4. Autorizar las adecuaciones al presupuesto, en el ámbito de su competencia, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita.

Se informará de lo anterior al Consejo General en los informes trimestrales.

5. Aprobar, en su caso, la actualización de los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias y actuar en correspondencia con los mismos.

Lo anterior, de conformidad al artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

6. En su caso, otorgar estímulos, incentivos o reconocimientos, o ejercer gastos equivalentes a los mismos, de acuerdo con las disposiciones vigentes aplicables.

II. Corresponde a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración, en el ámbito de sus respectivas competencias:

1. Supervisar que el presupuesto se ejerza con sujeción a los montos autorizados para cada programa, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos que más adelante se precisan y las demás disposiciones aplicables.
2. Supervisar que las unidades responsables de oficinas centrales y de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas cumplan con las disposiciones en materia de austeridad y disciplina del gasto que se establecen en el presente acuerdo y las que adicionalmente determine el Consejo General.
3. Vigilar que no se ejerzan los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2011, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales a la conclusión del ejercicio 2011, los recursos no devengados, incluidos los rendimientos obtenidos, de conformidad al artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
5. Autorizar las adecuaciones al presupuesto, en el ámbito de su competencia, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de conformidad con los lineamientos que emita la Junta General Ejecutiva.

Se informará de lo anterior al Consejo General en los informes trimestrales de la Junta General Ejecutiva.

6. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago, o se haga efectivo el descuento de las sanciones económicas que aplique el Instituto Federal Electoral, derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2011, en atención a lo establecido por el Artículo 53 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.
7. Informar al Ejecutivo Federal de las adecuaciones presupuestarias, para efectos de la integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
8. Enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información necesaria para efectos de su integración al informe trimestral a que se refiere el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los plazos establecidos.
9. Incluir en los informes trimestrales un reporte sobre el monto total erogado durante el período, correspondiente a los contratos plurianuales a que se refiere el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
10. Cumplir con las obligaciones de transparencia en materia presupuestaria establecidas en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en el artículo 5 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad al artículo 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
11. En el caso de oficinas centrales, pagar las contribuciones federales correspondientes de conformidad con las disposiciones aplicables. Por lo que se refiere a las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, esta obligación correrá a cargo de dichos órganos delegacionales.

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

III. Corresponde a la Presidencia del Consejo, Consejeros Electorales, Secretaría Ejecutiva, Directores Ejecutivos, Contralor General, Director General de la Unidad de Fiscalización, Directores de Unidades Técnicas y a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales:

1. Cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en su presupuesto autorizado.
2. En el ámbito de sus atribuciones, serán los responsables de vigilar que las erogaciones de gasto autorizadas en el presupuesto de egresos del año 2011 para el Instituto Federal Electoral, se lleven a cabo conforme a lo dispuesto en el presente acuerdo y las demás disposiciones vigentes en la materia.

CUARTO. Con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se emiten las siguientes medidas de racionalidad y disciplina en el ejercicio del gasto, las cuales son de observancia obligatoria para todas las unidades responsables:

No.	Descripción
1	No se autorizará incremento salarial en términos reales para mandos medios y superiores ni para personal de enlace.
2	La adquisición o arrendamiento de inmuebles solo procederá en los casos de: Instalación o cambio de domicilio de los MAC, por cuestiones de seguridad y protección civil, cuando represente ahorros o beneficios, cuando se trate de inmuebles en comodato, por mandato judicial o por negativa del arrendador a renovar el contrato y en los casos establecidos en el Plan Inmobiliario 2010-2011.
3	La adquisición de mobiliario se realizará preferentemente mediante compras consolidadas con objeto de obtener mejores condiciones de calidad y precio para el Instituto.
4	Las erogaciones para remodelación de oficinas públicas, procederá para aquellas que sean estructurales y no puedan postergarse o las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y/o generen ahorros en el mediano plazo. Así como para los MAC, por cuestiones de seguridad y protección civil preexistentes, aquellas derivados de los fenómenos naturales causadas en las sedes del Instituto durante el ejercicio, o producto de una reorganización, además de lo establecido en el Plan Inmobiliario 2010-2011.
5	Solo se realizará la adquisición de los vehículos que resulten indispensables para atender los servicios institucionales, y por reposición de los siniestrados. Asimismo, se promoverá el arrendamiento financiero con objeto de eficientar el gasto.
6	Realizarán la contratación preferentemente en forma consolidada o al amparo de los contratos marco vigentes de materiales y suministros; servicios, incluyendo telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado, vigilancia, boletos de avión, vales de despensa, medicamentos, entre otros, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Instituto en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles, y se observen los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez previstos en el artículo 134 de la Constitución. Adicionalmente, utilizarán la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Instituto.

No.	Descripción
7	<p>La reducción en el gasto administrativo y de operación, preferentemente se realizará a través de la disminución de los siguientes conceptos:</p> <p>a) Contrataciones por honorarios y eventuales;</p> <p>b) Viáticos, pasajes y gastos de representación;</p> <p>c) Asesorías, consultorías y capacitación; y</p> <p>d) Congresos y convenciones.</p>
8	<p>Actualizar los programas de trabajo en los que se definan estrategias y metas concretas para avanzar en la implementación del pago de forma electrónica, mediante abono a las cuentas bancarias de:</p> <p>a) Los proveedores de bienes y servicios, y</p> <p>b) Por concepto de viáticos y pasajes.</p> <p>Lo anterior, salvo aquellos casos en los que se determine la imposibilidad física, geográfica u operativa para tal efecto, o bien que éste medio de pago no sea eficiente por su costo.</p>
9	<p>Las unidades responsables, como resultado de la aplicación de las disposiciones en materia de austeridad y disciplina del gasto, deberán destinar recursos de sus respectivos presupuestos para dar cumplimiento a las acciones previstas en los programas de eficiencia energética que permitan optimizar el uso y aprovechamiento de energía en sus inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones.</p>
10	<p>Ningún servidor público podrá recibir emolumentos extraordinarios, sueldos, compensaciones o gratificaciones por participar en consejos, órganos de gobierno o equivalentes, comisiones, comités técnicos de fideicomisos públicos o análogos a éstos.</p>
11	<p>Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones de recursos al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad, salvo cuando se trate de mensajes para atender situaciones de carácter contingente o prioritario.</p> <p>Los programas y campañas de comunicación social se ejecutarán con arreglo a las siguientes bases:</p> <p>I. Los tiempos oficiales sólo podrán destinarse a actividades de difusión, información o promoción de los programas y acciones de las unidades responsables, así como a las actividades análogas que prevean las disposiciones aplicables.</p> <p>II. Las unidades responsables no podrán convenir el pago de créditos fiscales, ni de cualquier otra obligación de pago a favor, a través de la prestación de servicios de publicidad, impresiones, inserciones y demás actividades en materia de comunicación social.</p> <p>III. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se acreditarán con órdenes de transmisión, en las que se especifique la tarifa convenida, conceptos, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura y las pautas de difusión en medios electrónicos.</p> <p>IV. Las unidades responsables, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, deberán atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado.</p>

No.	Descripción
	<p>La Coordinación Nacional de Comunicación Social contratará los diferentes espacios en los medios de comunicación, de las diversas campañas de difusión que realicen los órganos institucionales en el ámbito de sus respectivas competencias.</p> <p>El gasto en comunicación social aprobado en este presupuesto deberá destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables.</p> <p>En el informe de Avance de Gestión Financiera a que se refiere la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación se deberá dar cuenta del ejercicio de estos recursos.</p>
12	<p>Los servidores públicos de mando y personal de enlace de las unidades responsables no podrán percibir prestaciones, de cualquier índole, distintas a las establecidas en el manual a que se refiere el artículo 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, las unidades responsables no podrán destinar recursos para cubrir prestaciones en adición a aquéllos previstos en el gasto de servicios personales aprobado en el Presupuesto de Egresos.</p>
13	<p>Las erogaciones de gasto autorizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 para el Instituto Federal Electoral, se llevarán a cabo conforme a las presentes medidas de racionalidad y disciplina del gasto.</p>
14	<p>Ajustar las acciones al presupuesto autorizado y no aprobar ni contraer compromisos fuera de los presupuestos y calendarios autorizados, ni acordar erogaciones que impliquen desviaciones de recursos o que impidan el cumplimiento de los programas encomendados.</p>
15	<p>Se revisará y, en su caso, actualizará la normatividad interna con la finalidad de optimizar recursos y generar una mejor planeación en la adquisición y/o contratación de bienes y servicios.</p>
16	<p>La Junta General Ejecutiva emitirá lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias que incorpore mejores controles.</p>
17	<p>Abstenerse de contraer obligaciones en materia de servicios personales que rebasen el presupuesto autorizado.</p>
18	<p>Las unidades responsables reducirán las erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, simposios o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, las cuales deberán ser autorizadas por los titulares de las unidades responsables, previa aprobación del Director Ejecutivo de Administración. En el caso de oficinas foráneas, por el Vocal Ejecutivo Local y/o por el Director Ejecutivo de Administración.</p> <p>Las transferencias que impliquen aumento en la partida de congresos y convenciones, deberán autorizarse por el Director Ejecutivo de Administración sin excepción.</p> <p>Para realizar erogaciones por estos conceptos, las unidades responsables que las realicen deberán integrar expedientes que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento.</p>
19	<p>La Dirección Ejecutiva de Administración deberá continuar la instrumentación de acciones para la enajenación de los bienes que no sean utilizados en el ejercicio de las funciones sustantivas.</p>
20	<p>Las cuotas a organismos nacionales e internacionales se aportarán cuando sean estrictamente indispensables y estén previstas en el presupuesto autorizado.</p>
21	<p>Optimar el uso de todos los bienes inmuebles que ocupan las diversas áreas del Instituto.</p>

No.	Descripción
22	Fomentar que las reuniones de trabajo se celebren con el uso de medios electrónicos, con el propósito de disminuir los viajes del personal por comisiones, y con ello reducir los gastos en viáticos, pasajes y gasolina.
23	Las áreas del Instituto sólo podrán realizar la edición e impresión de libros y publicaciones cuando sean estrictamente necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
24	Los ahorros y economías se destinarán a los proyectos estratégicos del Instituto.
25	Se promoverá el arrendamiento en materia de adquisición de bienes informáticos.

QUINTO. Los ahorros presupuestales generados por la aplicación de las disposiciones señaladas en el presente acuerdo o por cualquier otro motivo derivado del ejercicio presupuestario, serán transferidos primordialmente, con autorización de la Junta General Ejecutiva:

1. Al fortalecimiento de la infraestructura y operación de los módulos de atención ciudadana del Registro Federal de Electores.
2. A proyectos de carácter prioritario.

SEXTO. El destino de las ampliaciones líquidas por los ingresos adicionales a los recursos fiscales que obtenga el Instituto y que de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2011, la Ley de Ingresos vigente y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sean susceptibles de incorporarse al gasto del Instituto se definirá conforme a los lineamientos aplicables vigentes aprobados por la Junta General Ejecutiva.

Los ingresos provenientes de las actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales, se informará sobre su obtención y aplicación de manera trimestral, al Consejo General y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SEPTIMO. La Dirección Ejecutiva de Administración presentará, en caso de ser necesario, a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, a más tardar en el mes de febrero de 2011, la actualización a los siguientes lineamientos: Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal y Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestarias.

OCTAVO. Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta y en la página web del Instituto Federal Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 13 de diciembre de dos mil diez, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

Se aprobó en lo particular el Punto de Acuerdo Primero, por cinco votos a favor de los Consejeros Electorales, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita, y un voto en contra del Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.



**BASES GENERALES
DEL
PRESUPUESTO 2011**

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL

DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2010

BASES GENERALES

I. ANTECEDENTES

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico

El 10 de junio de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual se emitió el Clasificador por Objeto del Gasto integrado por tres niveles de desagregación: Capítulo, Concepto y Partida Genérica.

El 27 de agosto de 2010, el Consejo General en sesión extraordinaria emitió el Acuerdo CG301/2010 por el cual se aprobó el anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2011. El presupuesto total solicitado por el Instituto para 2011 asciende a **10,499.0 millones** de los cuales **7,163.4 millones** corresponden al gasto de operación del Instituto y para el financiamiento público de partidos políticos se destinaron **3,335.6 millones**.

El 15 de noviembre, la H. Cámara de Diputados aprobó el presupuesto de egresos de la Federación para 2011, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de diciembre del año 2010, en dicho decreto se autoriza el presupuesto del Instituto Federal Electoral en los mismos términos en que fue enviado al titular del Poder Ejecutivo.

En el anexo 10. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, del referido decreto, se indica que el Instituto Federal Electoral deberá erogar 8 millones para éste propósito, a través de los programas “*Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía*” por la cantidad de 6 millones y “*Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos*” por la cantidad de 2 millones.

Así mismo se emitieron los “*Lineamientos para la: Integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, Elaboración y Autorización de sus Calendarios de Presupuesto, y Modificaciones de sus Metas*”, en los cuales se establece que la integración del PEF 2011 se realizará conforme al clasificador por objeto del gasto armonizado a cinco posiciones.

II. FINES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

El artículo 105 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) establece como fines del Instituto Federal Electoral: contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, y fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los objetivos propios del Instituto, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia.

III. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Para llevar a cabo el cumplimiento de los fines antes mencionados, el Consejo General aprobó para el 2011 los siguientes objetivos estratégicos, los cuales sirvieron de base para la elaboración del anteproyecto de presupuesto:

- Eficientar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, mediante la implantación de un modelo de administración por procesos y de un modelo de presupuesto basado en resultados.
- Eficientar la operación del Instituto mediante la implementación de proyectos de tecnologías de información y comunicación.
- Garantizar la actualización de la plataforma tecnológica para la organización del Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- Garantizar la operación del Sistema de Administración de los tiempos del Estado para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y en adelante.
- Crear una política pública transversal de educación cívica a efecto de elevar la participación informada en las elecciones y la promoción de la cultura democrática.
- Crear un sistema de información y comunicación político - electoral que permita identificar posibles zonas de riesgo en los procesos electorales.
- A partir de la evaluación realizada por las áreas sobre el proceso electoral anterior, identificar, desarrollar y aplicar las acciones de mejora que permitan asegurar la confiabilidad, eficiencia y transparencia del Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- Crear una política de comunicación social que coadyuve a preservar la confianza en el Instituto e impulse la participación de los ciudadanos en la vida democrática.
- Simplificar la reglamentación interna que contribuya a eficientar la operación del Instituto.
- Implantar una nueva cultura laboral para impulsar el desarrollo Institucional.
- Generar la adecuada integración de órganos centrales y desconcentrados.

IV. DESCRIPCION DEL PRESUPUESTO 2011 – GASTO DE OPERACION

El proyecto de presupuesto para 2011 se realizó con austeridad, buscando eficientarlo al máximo para poder lograr los objetivos estratégicos y específicos del Instituto contenidos en el documento de políticas y programas generales del Instituto Federal Electoral para el año 2011 aprobadas por el Consejo General en junio de 2010, y cumplir a cabalidad sus responsabilidades y obligaciones.

La metodología utilizada para elaborar el presupuesto permite distinguir entre los diferentes componentes del presupuesto para 2011, lo que posibilita precisar el destino de los recursos:

Concepto	Monto (millones de pesos)
Gasto de Operación	7,163.4
Presupuesto Base	5,406.9
Proyectos	1,756.5
<i>Proceso Electoral</i>	<i>590.1</i>
<i>Actualización del Padrón Electoral y Renovación de Credencial '03 y '09</i>	<i>721.3</i>
<i>Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero</i>	<i>96.0</i>
<i>Infraestructura y Modernización</i>	<i>349.1</i>

A continuación se comentan las principales características de cada componente del presupuesto del gasto de operación del IFE.

1. CATEGORIAS PRESUPUESTALES

Presupuesto Base

Está orientado básicamente a gasto fijo, es decir, el irreductible de acuerdo a la estructura decretada en el COFIPE y bajo las estructuras actualmente autorizadas, representa el **75.5%** del gasto de operación.

Proceso Electoral

Son aquellos cuyo objetivo es desarrollar y organizar de manera confiable, eficaz, eficiente y transparente las actividades del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como vigilar que los comicios electorales se desarrollen bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, representa el **8.2%** del gasto de operación.

Actualización del Padrón Electoral y Renovación de Credenciales '03 y '09

Su objetivo es contar con un Padrón Electoral actualizado y depurado para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, tiene una participación del **10.1%** del gasto de operación.

Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero

Su objetivo es facilitar y promover el ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero garantizando sus derechos político-electorales para el Proceso Electoral Federal 2012, y participa con el **1.3%** del gasto de operación.

Infraestructura y Modernización

Son proyectos destinados a contribuir al uso eficaz y eficiente de los recursos institucionales a través de un modelo integral innovador, que incluya el aprovechamiento de infraestructura inmobiliaria, las tecnologías de información y comunicación, así como la instrumentación de mejores prácticas para el cumplimiento de las atribuciones permanentes y las relativas a los procesos electorales, equivalen al **4.9%** del gasto de operación.

2. CLASIFICACION PROGRAMATICA

PROGRAMAS SUSTANTIVOS

El programa “**Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión**” tiene como objetivo general para 2011: *“Coadyuvar con el logro de la misión, visión, estrategias, programas, proyectos y funciones del Instituto Federal Electoral, así como fortalecer el proceso de rendición de cuentas en un marco de eficacia, eficiencia, economía y transparencia, promoviendo y fortaleciendo el sistema de control interno institucional; así como, lo correspondiente al establecimiento de un programa de mejoramiento de la gestión de resultados y recursos mediante el impulso del uso y aprovechamiento de tecnología de información y comunicaciones en la gestión del propio Instituto.”*

Este programa está a cargo de la **Contraloría General**, se le asigna un presupuesto de **111.9** millones, con el **1.5%** del gasto de operación.

El programa “**Planeación, concertación y control**”, agrupa a las unidades responsables de la Presidencia del Consejo, los Consejeros Electorales, la Secretaría Ejecutiva y sus Unidades Técnicas, que en el caso del IFE, en el que se privilegia la concertación entre los partidos políticos, los representantes del Poder Legislativo y la estructura operativa del Instituto, a través de las comisiones del Consejo General y el propio Consejo General, adquiere un carácter sustantivo, asciende a **1,697.3** millones de pesos, con el **23.7%** del gasto de operación

Este programa está conformado por las siguientes unidades responsables:

Presidencia del Consejo, con un presupuesto de 42.4 millones y una participación del 2.5% del total del programa y con el 0.6% respecto del gasto de operación.

Consejeros Electorales, tiene un presupuesto asignado de 139.6 millones, que representa una participación del 8.2% del total del programa, y un 1.9% del gasto de operación.

Secretaría Ejecutiva, cuenta con 37.3 millones de presupuesto, que significan una participación del 2.2% del total del programa y un 0.5% respecto del gasto de operación.

Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos, con un presupuesto de 67.2 millones y una participación del 4.0% del total del programa, representando el 0.9% del gasto de operación.

Vocales Ejecutivos Locales y Distritales y Vocales Secretarios Locales y Distritales, concentran un presupuesto de 652.7 millones, cuya participación es del 38.5% del total del programa y un 9.1% del gasto de operación.

Coordinación Nacional de Comunicación Social, tiene como objetivos generales para 2011: *“Posicionar la imagen del Instituto Federal Electoral ante la ciudadanía y la opinión pública como el órgano autónomo del Estado mexicano responsable de la función electoral, la promoción de la cultura democrática y la educación cívica, la integración del padrón electoral y el fortalecimiento del régimen de partidos políticos informando sobre las actividades que realiza la institución, de conformidad con la estrategia de comunicación social.*

Garantizar que los funcionarios del Instituto estén debidamente informados sobre del clima mediático relativo a las actividades del Instituto, así como los asuntos político-electorales, a través del establecimiento de un flujo de información permanente entre éstos y la Coordinación.”

Se le asignó un presupuesto de 63.8 millones, con una participación del 3.8% del total del programa, lo que se traduce en el 0.9% respecto del gasto de operación.

Coordinación de Asuntos Internacionales, concentra su objetivo general para 2011 en: *“Contribuir a la promoción y acreditación del régimen electoral mexicano y del Instituto Federal Electoral, con particular interés en las actividades relacionadas con el inicio del Proceso Electoral Federal 2011-2012, y de manera sistemática a lo largo de todo el año a través de la participación del Instituto en las principales redes y circuitos internacionales de cooperación y asistencia técnica electoral, así como en los más significativos eventos internacionales en materia electoral, para consolidar su imagen como institución especializada en la organización de procesos electorales, en estricto apego a los principios contenidos en el artículo 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”*

Cuenta con un presupuesto de 32.5 millones y una participación del 1.9% del total del programa, participando con el 0.5% del gasto de operación.

Dirección del Secretariado, tiene como objetivo general para 2011: *“Brindar apoyo técnico y logístico a la Secretaría Ejecutiva en su carácter de Secretario del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva para lograr la adecuada coordinación en la preparación y distribución de la documentación para las sesiones de ambos cuerpos colegiados; en la integración de las actas de estas sesiones y en el resguardo del archivo correspondiente, así como los demás que le confiere tanto el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales como el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.”*

Se le asignará un presupuesto de 47.9 millones y una participación del 2.8% del total del programa y con el 0.7% respecto del gasto de operación.

Dirección Jurídica, enfoca su objetivo general para 2011 en: *“Velar porque los actos del Instituto Federal Electoral se ajusten a derecho; representarlo en cualquier procedimiento o juicio en que sea parte y brindar asesoría jurídica permanente a todos los órganos del Instituto.”*

Se le asignará un presupuesto de 81.5 millones y una participación del 4.8% del total del programa y con el 1.1% respecto del gasto de operación.

Unidad de Servicios de Informática, su objetivo general para 2011 se basa en: *“Planear, coordinar, apoyar y atender las acciones de todas las áreas del Instituto en materia de tecnologías de la información, así como brindar una alta disponibilidad y seguridad en el funcionamiento de los sistemas y servicios informáticos, con el propósito de coadyuvar al desarrollo de los proyectos y actividades del Instituto, considerando los recursos relacionados.”*

Se le asignará un presupuesto de 392.7 millones, que representan una participación del 23.1% del total del programa y el 5.5% con respecto al gasto de operación.

Centro para el Desarrollo Democrático, fundamenta su objetivo general para 2011 en: *“Ofrecer información, análisis y soporte académico para apoyar los procesos de planeación, toma de decisiones y capacitación de las áreas directivas y ejecutivas del Instituto Federal Electoral, en beneficio del desarrollo y fortalecimiento institucional; asimismo, colaborar para fortalecer los vínculos del Instituto con organismos y grupos estratégicos de la sociedad, en temas relacionados con el ámbito de competencia del Centro para el Desarrollo Democrático.”*

Contará con un presupuesto de 39.6 millones y una participación del 2.3% del total del programa y con el 0.6% respecto al gasto de operación.

Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, tiene como objetivo general para 2011: *“Fortalecer y consolidar la confianza de la sociedad en el Instituto Federal Electoral por medio de la eficaz gestión de los sistemas institucionales de transparencia dedicados a la organización, preservación y conservación de la información pública con que cuenta el Instituto, ya sea en bibliotecas o archivos, así como la difusión de aquella que es socialmente útil y que obra en poder del Instituto y de los Partidos Políticos.”*

Se le asignará un presupuesto de 35.0 millones, y una participación del 2.1% del total del programa y con el 0.5% respecto del gasto de operación.

Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, contará con un presupuesto de 23.9 millones y una participación del 1.4% del total del programa y con el 0.3% respecto al gasto de operación.

Unidad Técnica de Planeación, su objetivo general para 2011 es: *“Coordinar y alinear los esfuerzos en materia de planeación institucional; contribuir a mejorar el desempeño institucional, facilitando los procesos de toma de decisiones, mediante la evaluación y actualización de los procesos estratégicos, tácticos y operativos, propiciando su eficiencia y eficacia, con el uso racional de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, tanto a nivel central como en órganos desconcentrados, todo ello para contribuir al cumplimiento de la Misión Institucional.”*

Se le asignará un presupuesto de 41.2 millones, y una participación del 2.4% del total del programa y con el 0.6% respecto del gasto de operación.

El programa **“Organizar procesos electorales federales”**, basa su objetivo general para 2011 en: *“Apoyar la integración y funcionamiento de los órganos desconcentrados de carácter permanente y temporal del Instituto para el desarrollo eficiente de sus actividades; asegurar la producción y distribución oportuna de la documentación electoral autorizada, así como de los materiales electorales, incorporando, en su caso, mejoras en su diseño; y elaborar la estadística de las elecciones federales y difundirla a los actores políticos y ciudadanos interesados.”*

Tendrá asignado un presupuesto de **495.0** millones, con una participación del **6.9%** del total del gasto de operación.

Este programa está conformado por las siguientes unidades responsables:

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con un presupuesto asignado de 154.7 millones, que representa una participación del 31.3% del total del programa y 2.2% respecto del gasto de operación.

Vocalías Locales y Distritales, cuentan con un presupuesto de 340.3 millones, que significan una participación del 68.7% del total del programa, representando el 4.7% respecto del gasto de operación.

El programa **“Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía”**, tiene como objetivo general para 2011: *“Contribuir al desarrollo de la vida democrática del país, a través de la planeación, instrumentación y evaluación de estrategias y programas de capacitación electoral y educación cívica, que incidan en la formación de ciudadanas y ciudadanos capaces de participar en los asuntos públicos, principalmente en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.”*

Tendrá asignado un presupuesto de **542.1** millones y una participación del **7.6%** del total del gasto de operación.

Este programa está conformado por las siguientes unidades responsables:

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tiene asignado 262.2 millones de presupuesto, que significan una participación del 48.4% del total del programa y 3.7% respecto del gasto de operación.

Vocalías Locales y Distritales, concentran un presupuesto de 279.9 millones, cuya participación representa el 51.6% del total del programa y el 3.9% respecto del gasto de operación.

El programa "**Formar servidores públicos**" concentra su objetivo general para 2011 en: *"Implementar el nuevo modelo del Servicio Profesional Electoral que derivó de la reforma al Estatuto y de la elaboración de la normativa secundaria, a efecto de asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto, garantizando los principios rectores para la formación de sus miembros en el desempeño de sus funciones electorales. Asimismo, en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012, garantizar el cumplimiento irrestricto del mandato constitucional que establece que el Instituto Federal Electoral debe estar integrado por un cuerpo permanente de funcionarios profesionales, imparciales y calificados en materia electoral."*

Este programa está a cargo de la **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral**, que tendrá asignado un presupuesto de **70.9** millones, lo que representa una participación del **1.0%** respecto del gasto de operación.

Para el programa "**Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar**", se aprobó el siguiente objetivo general para 2011: *"Integrar, actualizar y depurar el Padrón Electoral, mejorar la calidad y proporcionar la lista nominal de electores, expedir la Credencial para Votar con fotografía a los ciudadanos, mantener actualizada la cartografía electoral, brindar orientación ciudadana en materia registral, en un marco de eficiencia y eficacia de los procesos de gestión interna y de calidad, en apego a los principios que rigen el quehacer institucional."*

Tendrá asignado un presupuesto de **2,341.3** millones, representando **32.7%** del total del gasto de operación.

Este programa está conformado por las siguientes unidades responsables:

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que cuenta con un presupuesto de 856.2 millones, lo que significa una participación del 36.6% del total del programa y el 12.0% respecto del gasto de operación.

Vocalías Locales y Distritales, concentran un presupuesto de 1,485.1 millones con una participación del 63.4% del total del programa, que representa el 20.7% del gasto de operación.

El programa "**Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos**", tiene como objetivo general para 2011: *"Contribuir al fortalecimiento del sistema de partidos políticos en México, garantizando los derechos y prerrogativas que tienen los Partidos Políticos Nacionales en materia de financiamiento público, de acceso a las franquicias postales y telegráficas, y de acceso permanente a los medios de comunicación social. Asimismo, vigilar las normas y requisitos para su registro, el de sus candidatos, sus integrantes y sus representantes; así como llevar el registro de sus convenios de fusión, frentes, coaliciones y acuerdos de participación. Además contribuye a garantizar los derechos y obligaciones de las Agrupaciones Políticas Nacionales."*

Tendrá asignado un presupuesto de **210.5** millones y una participación del **2.9%** del total del gasto de operación.

Este programa está conformado por las siguientes unidades responsables:

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, cuyo presupuesto es de 167.2 millones, lo que significa una participación del 79.4% de total del programa, y el 2.3% del gasto de operación. Sin incluir las prerrogativas a los partidos políticos que ascienden a 3,335.6 millones de pesos.

Juntas Locales y Distritales, concentran un presupuesto de 43.3 millones, cuya participación representa el 20.6% del total del programa y con el 0.6% respecto del gasto de operación.

El programa "**Fiscalización de los recursos de los partidos políticos**", presenta como objetivo general para 2011: *"Garantizar que la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos nacionales, se realice con estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad."*

Este programa está a cargo de la **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos**, y tendrá asignado un presupuesto de **104.4** millones y una participación del **1.5%** respecto del gasto de operación.

Los programas sustantivos descritos, absorben el **77.8%** del gasto operativo del Instituto, sin considerar las prerrogativas a partidos políticos. Es decir, la mayor proporción del gasto se orienta a las tareas centrales del a organización.

PROGRAMAS DE APOYO

El programa "**Actividades de apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficiencia institucional**", tiene como objetivo general para 2011: *"Administrar de manera eficaz, eficiente, transparente y racional los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto mediante la definición de políticas y procedimientos que la promuevan, para el cumplimiento a la misión de la Institución."*

En él se encuentra el personal de soporte administrativo a nivel nacional, así como un alto porcentaje del costo de las partidas centralizadas. Tendrá asignado un presupuesto de **1,590.0** millones y una participación del **22.2%** del total del gasto de operación.

Este programa está conformado por las siguientes unidades responsables:

Dirección Ejecutiva de Administración, que tiene un presupuesto de 660.9 millones, cuya participación representa el 41.6% del total el programa y el 9.2% respecto del gato de operación.

Juntas Locales y Distritales, tienen 929.1 millones de presupuesto asignado, representando un participación del 58.4% del total del programa y con el 13.0% respecto del gasto de operación.

3. OBJETO Y NATURALEZA ECONOMICA DEL GASTO

A continuación se presenta la distribución del Gasto de Operación por capítulo de gasto:

Servicios Personales.- Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de las Unidades Responsables del Instituto, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio; representa el 64.7% del gasto de operación.

Materiales y Suministros.- Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas; significa el 3.3% del gasto de operación.

Servicios Generales.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública; equivale al 26.5% del gasto de operación.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.- Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades; equivale al 1.3% del gasto de operación.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.- Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de las Unidades Responsables. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Instituto; cuyo monto significa el 3.3% del gasto de operación.

Inversión Pública.- Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto; equivale al 0.9 % del gasto de operación.

V. ANEXOS ESTADISTICOS

Atendiendo el acuerdo **CG147/2010** del Consejo General, en anexo se presenta el anteproyecto de presupuesto para el año 2011 en los siguientes apartados:

- Desglose del financiamiento público a partidos políticos nacionales.
- Resumen por programa y capítulo de gasto.
- Resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyectos.
- Resumen por programa y capítulo de gasto de oficinas centrales.
- Resumen por programa y capítulo de gasto de órganos delegacionales.
- Por capítulo, concepto, partida presupuestal y programas.
- Por unidad responsable y capítulo de gasto.
- Por capítulo, concepto, partida presupuestal y unidad responsable.
- Por programa, unidad responsable, subprograma y capítulo de gasto.
- Analítico de puestos – plazas.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO

Se anexa matriz "*Partidas del Clasificador por Objeto de Gasto de Transición y Armonizado*", misma que contiene la relación de las partidas de transición con las que se elaboró el Anteproyecto de Presupuesto 2011 y las partidas armonizadas para la integración del Presupuesto Aprobado 2011.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011

Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo, Categoría Presupuestal y Proyectos

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción		Total	(%)
Unidad Responsable			
101	Presidencia del Consejo	42,494.9	0.6%
102	Consejeros Electorales	139,598.5	1.9%
103	Secretaría Ejecutiva	37,256.9	0.5%
104	Coordinación Nacional de Comunicación Social	63,825.1	0.9%
105	Coordinación de Asuntos Internacionales	32,517.5	0.5%
106	Dirección del Secretariado	47,854.8	0.7%
107	Contraloría General	111,955.8	1.6%
108	Dirección Jurídica	81,466.1	1.1%
109	Unidad de Servicios de Informática	392,676.6	5.5%
110	Centro para el Desarrollo Democrático	39,551.2	0.6%
111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	856,203.2	12.0%
112	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	167,213.1	2.3%
113	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	154,764.1	2.2%
114	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	70,930.3	1.0%
115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	262,208.4	3.7%
116	Dirección Ejecutiva de Administración	660,942.9	9.2%
117	Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos	67,152.1	0.9%
118	Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación	34,925.3	0.5%
119	Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	23,879.5	0.3%
120	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	104,386.5	1.5%
121	Unidad Técnica de Planeación	41,235.3	0.6%
200	Juntas Locales Ejecutivas	1,022,547.2	14.3%
300	Juntas Distritales Ejecutivas	2,707,858.4	37.8%
Total por Unidad Responsable		7,163,443.7	100%
Programa			
O001	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	111,955.8	1.5%
R001	Planeación, concertación y control	1,697,272.4	23.7%
R002	Organizar procesos electorales federales	495,054.4	6.9%
R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	542,071.1	7.6%
R004	Formar servidores públicos	70,930.3	1.0%
R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	2,341,275.2	32.7%
R006	Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos	210,514.3	2.9%
R007	Fiscalización de los recursos de los partidos políticos	104,386.5	1.5%
M001	Actividades de apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficiencia institucional	1,589,983.7	22.2%
Total por Programa		7,163,443.7	100.0%
Capítulo			
1000	Servicios Personales	4,630,327.6	64.7%
2000	Materiales y Suministros	238,885.4	3.3%
3000	Servicios generales	1,895,247.7	26.5%
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	93,933.3	1.3%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	237,549.6	3.3%
6000	Inversión Pública	67,500.1	0.9%
Total por Capítulo		7,163,443.7	100.0%
Categoría Presupuestal			
01	Presupuesto base	5,406,949.8	75.5%
02	Proceso electoral federal	590,063.7	8.2%
03	Voto de los mexicanos residentes en el extranjero	95,952.8	1.3%
04	Actualización del padrón electoral y renovación de credenciales 03 y 09	721,353.7	10.1%
05	Infraestructura y modernización	349,123.7	4.9%
Total por Categoría Presupuestal		7,163,443.7	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011

Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo, Categoría Presupuestal y Proyectos

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	(%)
Proyectos		
PB00000 Presupuesto Base	4,342,955.9	60.6%
PB10001 Presupuesto para servicios básicos de Juntas Locales y Distritales	275,023.2	3.8%
PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	212,676.3	3.0%
PB05003 Partidas centralizadas de telecomunicaciones y software Institucional	176,658.1	2.5%
PB05005 Operación de módulos de atención ciudadana	169,659.0	2.4%
PB05002 Prestaciones al personal	75,417.6	1.1%
PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	53,935.7	0.8%
PB11001 Conversión de plazas de honorarios a presupuestales (Ley del ISSSTE)	52,383.3	0.7%
PB05004 Apoyos financieros a partidos políticos y consejeros del Poder Legislativo	31,490.1	0.4%
PB06012 Apoyos administrativos para Juntas Ejecutivas y oficinas centrales	5,000.0	0.1%
PB07040 Fondo para atender el pasivo laboral del Instituto	5,000.0	0.1%
PB05007 Operación del CECYRD y CRI	4,649.6	0.1%
PB05006 Digitalización cartográfica	2,101.0	
PE01001 Capacitación electoral para la organización, desarrollo y vigilancia	50,040.0	0.7%
PE11003 Renovación del parque vehicular para el desarrollo de las actividades del proceso electoral	45,000.0	0.6%
PE04002 Integración y funcionamiento de los órganos locales y distritales de carácter permanente y temporal	44,689.1	0.6%
PE17000 Consolidación del sistema de administración de los tiempos del Estado	41,612.5	0.6%
PE08000 Programa de resultados electorales preliminares (PREP)	31,500.6	0.4%
PE04006 Producción de los materiales electorales	30,885.2	0.4%
PE16003 Servicios de atención ciudadana (IFETEL)	29,800.0	0.4%
PE13001 Infraestructura para sistemas y servicios de RedIFE bajo la modalidad "Cloud Computing"	27,800.0	0.4%
PE10000 Fortalecimiento del área jurídica	27,657.9	0.4%
PE18001 Investigación, educación y promoción de la participación y convivencia democráticas	23,993.3	0.3%
PE01002 Capacitación electoral para la integración de mesas directivas de casilla	23,330.5	0.3%
PE16001 Verificación nacional muestral	22,002.7	0.3%
PE05000 Voto electrónico	20,000.0	0.3%
PE13005 Administración de los portales de Internet e Intranet	19,000.0	0.3%
PE13003 Servicios administrados de aplicaciones y equipo de cómputo	15,000.0	0.2%
PE04005 Producción de la documentación electoral	14,954.0	0.2%
PE04001 Actualización y simplificación de instrumentos normativos en materia de organización electoral	13,143.5	0.2%
PE06000 Almacenamiento de la documentación electoral del Proceso Electoral Federal 2005-2006	12,920.2	0.2%
PE12000 Gestión integral del proceso electoral federal	12,700.0	0.2%
PE01003 Educación cívica para promover la participación democrática	11,137.7	0.2%
PE13006 Rehabilitación de la infraestructura de comunicaciones	9,000.1	0.1%
PE13004 Actualización del sistema de transmisión de audio y video y crecimiento de salas de videoconferencia	8,000.0	0.1%
PE18002 Difusión y campañas institucionales para promover la participación ciudadana en la vida democrática	6,500.0	0.1%

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011

Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo, Categoría Presupuestal y Proyectos

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	(%)
Proyectos		
PE11001 Sistema de nómina del proceso electoral	5,523.7	0.1%
PE04004 Operativos distritales de campo	5,140.0	0.1%
PE01004 Difusión y campañas institucionales para incentivar la participación ciudadana	5,000.0	0.1%
PE14000 Monitoreo de espectaculares y medios impresos	4,100.0	0.1%
PE13002 Actualización infraestructura de procesamiento de las Juntas Ejecutivas Locales	4,099.9	0.1%
PE13007 Sistemas de información	3,200.2	
PE04009 Sistemas informáticos de organización electoral	3,140.6	
PE07005 Cobertura informativa de la jornada electoral	3,000.6	
PE09002 Portal "Elecciones en México"	2,900.0	
PE16002 Comité técnico del padrón electoral	1,800.0	
PE09003 Programa de acompañamiento ciudadano (PAC)	1,625.0	
PE11002 Fortalecimiento de la CAC	1,600.3	
PE03000 Apoyos a consejeros del Poder Legislativo y partidos políticos con representación en Consejo General	1,500.2	
PE04007 Seguimiento a la información pública en las entidades y distritos que identifique posibles riesgos	1,200.1	
PE09001 Sistema de información ejecutiva del proceso electoral federal (SIEPEF)	1,200.0	
PE07002 Talleres de actualización a periodistas y coordinadores estatales	1,050.0	
PE07004 Evaluación de la imagen institucional	873.0	
PE07003 Difusión	700.0	
PE04008 SIJE 2012	545.9	
PE15000 Publicación de la curricula de los candidatos participantes en los procesos electorales federales	543.9	
PE04003 Comunicación en las Juntas Ejecutivas Distritales para la jornada electoral federal	365.5	
PE02000 Sistema de registro para candidatos a diputados y senadores por el principio de mayoría relativa	159.0	
PE07001 Monitoreo de propaganda	128.5	
VE01000 Gasto de operación	23,879.5	0.3%
VE02003 Difusión y campañas institucionales para incentivar la participación ciudadana	23,278.4	0.3%
VE02002 Educación cívica para promover la participación democrática	12,400.1	0.2%
VE04007 Establecimiento de módulos especiales para emigrantes	6,338.7	0.1%
VE04001 Apoyos administrativos	5,095.1	0.1%
VE04002 Elaboración y distribución del formato de solicitud	4,876.8	0.1%
VE04003 Recepción de solicitudes (IFEMEX)	4,217.7	0.1%
VE02001 Capacitación electoral para la integración de mesas directivas de escrutinio y cómputo	3,892.7	0.1%
VE03003 Monitoreo y análisis	3,760.0	0.1%
VE03002 Estrategia institucional de comunicación social	3,740.3	0.1%
VE04004 Adecuaciones al SIIRFE y crecimiento de la infraestructura tecnológica	1,993.9	
VE04006 Envío y recepción de la documentación electoral	1,500.0	
VE04005 Servicio de orientación telefónica (IFETEL)	515.9	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011

Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo, Categoría Presupuestal y Proyectos

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	(%)
Proyectos		
VE04008 Verificación muestral domiciliaria	463.7	
PR01002 Actualización del padrón electoral, serv. de atención ciudadana y renovación de credenciales '03 y '09	469,439.0	6.6%
PR01014 Modernización de MAC's	86,040.0	1.2%
PR01001 Solución integral de identificación multibiométrica para el mejoramiento de la calidad del Padrón	60,000.0	0.8%
PR01009 Renovación de los bienes informáticos y periféricos para la operación de los MAC's	26,500.0	0.4%
PR01010 Renovación del parque vehicular para la operación de los MAC's	15,020.0	0.2%
PR01012 Actualización de sistemas informáticos	14,630.0	0.2%
PR01015 Modernización cartográfica	13,900.6	0.2%
PR01003 Verificación de datos presuntamente irregulares y su aplicación	10,031.6	0.1%
PR01008 Adecuación, acondicionamiento y cambio de domicilio urgentes a MAC's	8,000.0	0.1%
PR01005 Enlaces satelitales para los MAC's semifijos y móviles	4,480.0	0.1%
PR01004 Programa de seguridad informática	4,240.0	0.1%
PR01007 Incentivos al personal de MAC's	3,799.5	0.1%
PR01013 Servicios agregados del padrón electoral	3,000.0	
PR01011 Plan de consolidación de cintotecas	1,290.0	
PR01006 Implementación de un sistema de gestión de la calidad en MAC's	983.0	
PM28000 Programa de inversiones en infraestructura inmobiliaria	160,000.0	2.2%
PM25000 Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	75,000.1	1.0%
PM07000 Sistema Integral para la Gestión Administrativa (SIGA)	26,842.6	0.4%
PM26000 Modernización del área de resguardo del archivo del Consejo General y la Junta General Ejecutiva	10,000.0	0.1%
PM01000 Modelo integral de modernización institucional	9,349.9	0.1%
PM06002 Crecimiento de infraestructura de telefonía IP para Juntas Ejecutivas y actualización en OC	8,999.9	0.1%
PM10000 Creación del archivo histórico del IFE	8,000.1	0.1%
PM06001 Centralización y almacenamiento permanente de correo electrónico	5,400.0	0.1%
PM23000 Capacitación y campus virtual	5,275.2	0.1%
PM08000 Presentación electrónica de informes y avisos a través de medios electrónicos	4,500.0	0.1%
PM24000 Programa integral de capacitación	4,000.0	0.1%
PM04001 Sistemas de información de apoyo institucional	3,500.3	
PM20000 Actualización del manual de normas y procedimientos	3,500.0	
PM05000 Continuidad a la implementación de un modelo de gobierno en materia de tecnologías de la información	3,300.0	
PM16000 Comunicación social en redes sociales	2,500.1	
PM15000 Asesoría en materia de comunicación	2,500.0	
PM12000 Red nacional de información y documentación y biblioteca digital	2,392.0	
PM18000 Simplificación normativa y reglamentaria	2,212.7	
PM06003 Uso de firma electrónica a nivel institucional	2,000.0	
PM17000 Digitalización	2,000.0	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
Resumen por Proyectos por Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Unidad	Categoría	Proyecto	Total
104	Coordinación Nacional de Comunicación Social		20,252.5
	Proceso electoral federal		5,752.1
	PE07005	Cobertura informativa de la jornada electoral	3,000.6
	PE07002	Talleres de actualización a periodistas y coordinadores estatales	1,050.0
	PE07004	Evaluación de la imagen institucional	873.0
	PE07003	Difusión	700.0
	PE07001	Monitoreo de propaganda	128.5
	Voto de los mexicanos residentes en el extranjero		7,500.3
	VE03003	Monitoreo y análisis	3,760.0
	VE03002	Estrategia institucional de comunicación social	3,740.3
	Infraestructura y modernización		7,000.1
	PM16000	Comunicación social en redes sociales	2,500.1
	PM15000	Asesoría en materia de comunicación	2,500.0
	PM17000	Digitalización	2,000.0
105	Coordinación de Asuntos Internacionales		2,949.2
	Infraestructura y modernización		2,949.2
	PM14002	Programa internacional de capacitación e investigación electoral	1,899.1
	PM14001	Red de conocimientos electorales (ACE)	1,050.1
106	Dirección del Secretariado		10,000.0
	Infraestructura y modernización		10,000.0
	PM26000	Modernización del área de resguardo del archivo del Consejo General y la Junta General Ejecutiva	10,000.0
108	Dirección Jurídica		10,404.7
	Proceso electoral federal		6,745.2
	PE10000	Fortalecimiento del área jurídica	6,745.2
	Infraestructura y modernización		3,659.5
	PM18000	Simplificación normativa y reglamentaria	2,212.7
	PM19000	Sistema electrónico de consulta, control y lista de avisos y acuerdos (expediente electrónico)	1,446.8
109	Unidad de Servicios de Informática		141,501.0
	Proceso electoral federal		117,600.8
	PE08000	Programa de resultados electorales preliminares (PREP)	31,500.6
	PE13001	Infraestructura para sistemas y servicios de RedIFE bajo la modalidad "Cloud Computing"	27,800.0
	PE13005	Administración de los portales de Internet e Intranet	19,000.0
	PE13003	Servicios administrados de aplicaciones y equipo de cómputo	15,000.0
	PE13006	Rehabilitación de la infraestructura de comunicaciones	9,000.1
	PE13004	Actualización del sistema de transmisión de audio y video y crecimiento de salas de videoconferencia	8,000.0
	PE13002	Actualización infraestructura de procesamiento de las Juntas Ejecutivas Locales	4,099.9

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
Resumen por Proyectos por Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Unidad	Categoría	Proyecto	Total
	PE13007	Sistemas de información	3,200.2
	Infraestructura y modernización		23,900.2
	PM06002	Crecimiento de infraestructura de telefonía IP para Juntas Ejecutivas y actualización en OC	8,999.9
	PM06001	Centralización y almacenamiento permanente de correo electrónico	5,400.0
	PM04001	Sistemas de información de apoyo institucional	3,500.3
	PM05000	Continuidad a la implementación de un modelo de gobierno en materia de tecnologías de la información	3,300.0
	PM06003	Uso de firma electrónica a nivel institucional	2,000.0
	PM06004	Servicio colaborativo de administración de proyectos	700.0
110	Centro para el Desarrollo Democrático		11,000.2
	Proceso electoral federal		5,725.0
	PE09002	Portal "Elecciones en México"	2,900.0
	PE09003	Programa de acompañamiento ciudadano (PAC)	1,625.0
	PE09001	Sistema de información ejecutiva del proceso electoral federal (SIEPEF)	1,200.0
	Infraestructura y modernización		5,275.2
	PM23000	Capacitación y campus virtual	5,275.2
111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		353,968.2
	Proceso electoral federal		34,559.2
	PE16003	Servicios de atención ciudadana (IFETEL)	29,800.0
	PE16001	Verificación nacional muestral	2,959.2
	PE16002	Comité técnico del padrón electoral	1,800.0
	Voto de los mexicanos residentes en el extranjero		18,199.4
	VE04001	Apoyos administrativos	5,095.1
	VE04002	Elaboración y distribución del formato de solicitud	4,876.8
	VE04003	Recepción de solicitudes (IFEMEX)	4,217.7
	VE04004	Adecuaciones al SIIRFE y crecimiento de la infraestructura tecnológica	1,993.9
	VE04006	Envío y recepción de la documentación electoral	1,500.0
	VE04005	Servicio de orientación telefónica (IFETEL)	515.9
	Actualización del padrón electoral y renovación de credenciales 03 y 09		301,209.6
	PR01002	Actualización del padrón electoral, serv. de atención ciudadana y renovación de credenciales '03 y '09	158,042.6
	PR01001	Solución integral de identificación multibiométrica para el mejoramiento de la calidad del Padrón	60,000.0
	PR01009	Renovación de los bienes informáticos y periféricos para la operación de los MAC's	26,500.0
	PR01010	Renovación del parque vehicular para la operación de los MAC's	15,020.0
	PR01012	Actualización de sistemas informáticos	14,630.0
	PR01015	Modernización cartográfica	10,083.5
	PR01005	Enlaces satelitales para los MAC's semifijos y móviles	4,480.0
	PR01004	Programa de seguridad informática	4,240.0
	PR01013	Servicios agregados del padrón electoral	3,000.0
	PR01003	Verificación de datos presuntamente irregulares y su aplicación	1,940.5

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
Resumen por Proyectos por Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Unidad	Categoría	Proyecto	Total
	PR01011	Plan de consolidación de cintotecas	1,290.0
	PR01014	Modernización de MAC's	1,000.0
	PR01006	Implementación de un sistema de gestión de la calidad en MAC's	983.0
112	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos		41,771.5
	Proceso electoral federal		41,771.5
	PE17000	Consolidación del sistema de administración de los tiempos del Estado	41,612.5
	PE02000	Sistema de registro para candidatos a diputados y senadores por el principio de mayoría relativa	159.0
113	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral		87,816.4
	Proceso electoral federal		87,816.4
	PE04006	Producción de los materiales electorales	30,885.2
	PE05000	Voto electrónico	20,000.0
	PE04005	Producción de la documentación electoral	14,954.0
	PE04001	Actualización y simplificación de instrumentos normativos en materia de organización electoral	8,153.0
	PE04002	Integración y funcionamiento de los órganos locales y distritales de carácter permanente y temporal	7,167.8
	PE04009	Sistemas informáticos de organización electoral	3,140.6
	PE04007	Seguimiento a la información pública en las entidades y distritos que identifique posibles riesgos	1,200.1
	PE04004	Operativos distritales de campo	1,000.0
	PE04008	SIJE 2012	545.9
	PE06000	Almacenamiento de la documentación electoral del Proceso Electoral Federal 2005-2006	404.3
	PE04003	Comunicación en las Juntas Ejecutivas Distritales para la jornada electoral federal	365.5
114	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral		1,690.5
	Infraestructura y modernización		1,690.5
	PM22000	Fortalecimiento del modelo de profesionalización de los miembros del Servicio	1,690.5
115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		159,572.7
	Proceso electoral federal		120,001.5
	PE01001	Capacitación electoral para la organización, desarrollo y vigilancia	50,040.0
	PE18001	Investigación, educación y promoción de la participación y convivencia democráticas	23,993.3
	PE01002	Capacitación electoral para la integración de mesas directivas de casilla	23,330.5
	PE01003	Educación cívica para promover la participación democrática	11,137.7
	PE18002	Difusión y campañas institucionales para promover la participación ciudadana en la vida democrática	6,500.0
	PE01004	Difusión y campañas institucionales para incentivar la participación ciudadana	5,000.0
	Voto de los mexicanos residentes en el extranjero		39,571.2
	VE02003	Difusión y campañas institucionales para incentivar la participación ciudadana	23,278.4
	VE02002	Educación cívica para promover la participación democrática	12,400.1
	VE02001	Capacitación electoral para la integración de mesas directivas de escrutinio y cómputo	3,892.7

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
Resumen por Proyectos por Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Unidad	Categoría	Proyecto	Total
116	Dirección Ejecutiva de Administración		246,466.6
	Proceso electoral federal		52,124.0
	PE11003	Renovación del parque vehicular para el desarrollo de las actividades del proceso electoral	45,000.0
	PE11001	Sistema de nómina del proceso electoral	5,523.7
	PE11002	Fortalecimiento de la CAC	1,600.3
	Infraestructura y modernización		194,342.6
	PM28000	Programa de inversiones en infraestructura inmobiliaria	160,000.0
	PM07000	Sistema Integral para la Gestión Administrativa (SIGA)	26,842.6
	PM24000	Programa integral de capacitación	4,000.0
	PM20000	Actualización del manual de normas y procedimientos	3,500.0
117	Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos		1,500.2
	Proceso electoral federal		1,500.2
	PE03000	Apoyos a consejeros del Poder Legislativo y partidos políticos con representación en Consejo General	1,500.2
118	Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación		12,000.3
	Proceso electoral federal		543.9
	PE15000	Publicación de la curricula de los candidatos participantes en los procesos electorales federales	543.9
	Infraestructura y modernización		11,456.4
	PM10000	Creación del archivo histórico del IFE	8,000.1
	PM12000	Red nacional de información y documentación y biblioteca digital	2,392.0
	PM11000	Módulo integral de atención a solicitantes	564.3
	PM09000	Construcción del portal de internet de fácil acceso y con contenidos elaborados con lenguajes claros	300.0
	PM13000	Sistematización y automatización de las actas y acuerdos del CG y la JGE a través del sistema Aleph	200.0
119	Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero		23,879.5
	Voto de los mexicanos residentes en el extranjero		23,879.5
	VE01000	Gasto de operación	23,879.5
120	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos		8,600.0
	Proceso electoral federal		4,100.0
	PE14000	Monitoreo de espectaculares y medios impresos	4,100.0
	Infraestructura y modernización		4,500.0
	PM08000	Presentación electrónica de informes y avisos a través de medios electrónicos	4,500.0
121	Unidad Técnica de Planeación		22,049.9
	Proceso electoral federal		12,700.0
	PE12000	Gestión integral del proceso electoral federal	12,700.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
Resumen por Proyectos por Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Unidad	Categoría	Proyecto	Total
		Infraestructura y modernización	9,349.9
	PM01000	Modelo integral de modernización institucional	9,349.9
200		Juntas Locales Ejecutivas	197,968.4
		Proceso electoral federal	51,941.8
	PE16001	Verificación nacional muestral	19,043.5
	PE04002	Integración y funcionamiento de los órganos locales y distritales de carácter permanente y temporal	14,751.9
	PE06000	Almacenamiento de la documentación electoral del Proceso Electoral Federal 2005-2006	12,515.9
	PE04001	Actualización y simplificación de instrumentos normativos en materia de organización electoral	4,990.5
	PE04004	Operativos distritales de campo	640.0
		Voto de los mexicanos residentes en el extranjero	6,802.4
	VE04007	Establecimiento de módulos especiales para emigrantes	6,338.7
	VE04008	Verificación muestral domiciliaria	463.7
		Actualización del padrón electoral y renovación de credenciales 03 y 09	64,224.1
	PR01002	Actualización del padrón electoral, serv. de atención ciudadana y renovación de credenciales '03 y '09	40,516.4
	PR01003	Verificación de datos presuntamente irregulares y su aplicación	8,091.1
	PR01008	Adecuación, acondicionamiento y cambio de domicilio urgentes a MAC's	8,000.0
	PR01015	Modernización cartográfica	3,817.1
	PR01007	Incentivos al personal de MAC's	3,799.5
		Infraestructura y modernización	75,000.1
	PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	75,000.1
300		Juntas Distritales Ejecutivas	403,102.1
		Proceso electoral federal	47,182.1
	PE04002	Integración y funcionamiento de los órganos locales y distritales de carácter permanente y temporal	22,769.4
	PE10000	Fortalecimiento del área jurídica	20,912.7
	PE04004	Operativos distritales de campo	3,500.0
		Actualización del padrón electoral y renovación de credenciales 03 y 09	355,920.0
	PR01002	Actualización del padrón electoral, serv. de atención ciudadana y renovación de credenciales '03 y '09	270,880.0
	PR01014	Modernización de MAC's	85,040.0
Total de Proyectos			1,756,493.9

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL****Versión 4.APROBADO****Financiamiento Público a
Partidos Políticos****INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
Financiamiento Público a Partidos Políticos**

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Concepto	Importe
Financiamiento por actividades ordinarias permanentes	3,176,065.8
Financiamiento para actividades específicas	95,282.0
Franquicias postales para partidos políticos	63,521.3
Franquicias telegráficas para partidos políticos	693.5
Total	3,335,562.6

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Versión 4.APROBADO

**Resumen por
Programa y Capítulo de Gasto**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011

Resumen por Programa y Capítulo de Gasto

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
Gasto de operación								
01	Presupuesto base	5,406,949.8	4,231,604.5	125,053.1	1,006,165.1	42,747.1	1,380.0	
	O001 Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	111,955.8	92,194.2	1,177.1	18,481.0	0.0	103.5	
	R001 Planeación, concertación y control	1,420,822.2	1,131,074.2	18,745.1	264,079.1	6,395.6	528.2	
	R002 Organizar procesos electorales federales	348,070.3	327,772.9	8,286.3	11,958.8	0.0	52.3	
	R003 Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	382,498.4	321,304.9	9,328.9	50,860.6	1,001.4	2.6	
	R004 Formar servidores públicos	69,239.8	45,856.9	644.0	22,703.9	0.0	35.0	
	R005 Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	1,541,317.0	1,235,510.8	37,274.4	238,705.9	29,810.1	15.8	
	R006 Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos	168,742.8	140,457.6	8,880.8	19,388.9	0.0	15.5	
	R007 Fiscalización de los recursos de los partidos políticos	95,786.5	84,034.3	2,456.1	9,204.5	0.0	91.6	
	M001 Actividades de apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficiencia institucional	1,268,517.0	853,398.7	38,260.4	370,782.4	5,540.0	535.5	
02	Proceso electoral federal	590,063.7	65,486.8	72,815.0	361,976.0	38,555.8	51,230.1	
	R001 Planeación, concertación y control	171,479.9	34,994.7	1,784.4	113,959.5	505.0	20,236.3	
	R002 Organizar procesos electorales federales	146,984.1	8,660.4	56,027.6	60,285.4	18,387.7	3,623.0	
	R003 Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	120,001.5	10,366.0	9,405.8	84,011.3	15,777.6	440.8	
	R005 Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	53,602.7	8,888.7	4,169.5	36,659.0	3,885.5		
	R006 Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos	41,771.5	155.0	922.4	14,090.0	0.0	26,604.1	
	R007 Fiscalización de los recursos de los partidos políticos	4,100.0			4,100.0	0.0		
	M001 Actividades de apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficiencia institucional	52,124.0	2,422.0	505.3	48,870.8	0.0	325.9	
03	Voto de los mexicanos residentes en el extranjero	95,952.8	31,898.1	4,273.1	46,921.9	11,344.5	1,515.2	
	R001 Planeación, concertación y control	31,379.8	18,671.0	883.2	9,677.5	1,144.5	1,003.6	
	R003 Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	39,571.2	4,563.8		24,807.4	10,200.0		
	R005 Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	25,001.8	8,663.3	3,389.9	12,437.0	0.0	511.6	
04	Actualización del padrón electoral y renovación de credenciales 03 y 09	721,353.7	289,556.6	35,573.6	392,683.5	840.0	2,700.0	
	R005 Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	721,353.7	289,556.6	35,573.6	392,683.5	840.0	2,700.0	
05	Infraestructura y modernización	349,123.7	11,781.6	1,170.6	87,501.2	445.9	180,724.3	67,500.1
	R001 Planeación, concertación y control	73,590.5	11,781.6	1,170.6	46,968.1	445.9	13,224.3	
	R004 Formar servidores públicos	1,690.5			1,690.5	0.0		
	R007 Fiscalización de los recursos de los partidos políticos	4,500.0			4,500.0	0.0		
	M001 Actividades de apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficiencia institucional	269,342.7			34,342.6	0.0	167,500.0	67,500.1
	Total Gasto de Operación	7,163,443.7	4,630,327.6	238,885.4	1,895,247.7	93,933.3	237,549.6	67,500.1

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Versión 4.APROBADO

**Resumen por
Unidad Responsable, Programa,
Capítulo y Proyecto**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo y Proyecto

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
Gasto de operación										
01	Presupuesto base			5,406,949.8	4,231,604.5	125,053.1	1,006,165.1	42,747.1	1,380.0	
	O001 Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión			111,955.8	92,194.2	1,177.1	18,481.0		103.5	
	107	Contraloría General		111,955.8	92,194.2	1,177.1	18,481.0		103.5	
		PB00000	Presupuesto Base	99,161.7	92,194.2	448.6	6,415.4		103.5	
		PB04001	Partidas centralizadas de oficinas centrales	11,637.2		728.5	10,908.7			
		PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	1,156.9			1,156.9			
	R001 Planeación, concertación y control			1,420,822.2	1,131,074.2	18,745.1	264,079.1	6,395.6	528.2	
	101	Presidencia del Consejo		42,494.9	36,614.8	1,006.3	4,873.8			
		PB00000	Presupuesto Base	39,134.3	36,614.8	587.6	1,931.9			
		PB04001	Partidas centralizadas de oficinas centrales	2,965.6		418.7	2,546.9			
		PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	395.0			395.0			
	102	Consejeros Electorales		139,598.5	130,254.3	979.4	8,364.8			
		PB00000	Presupuesto Base	134,223.2	130,254.3	249.4	3,719.5			
		PB04001	Partidas centralizadas de oficinas centrales	4,159.3		730.0	3,429.3			
		PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	1,216.0			1,216.0			
	103	Secretaría Ejecutiva		37,256.9	30,735.0	868.1	5,653.8			
		PB00000	Presupuesto Base	31,686.8	30,735.0	265.8	686.0			
		PB04001	Partidas centralizadas de oficinas centrales	5,221.7		602.3	4,619.4			
		PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	348.4			348.4			
	104	Coordinación Nacional de Comunicación Social		43,572.6	28,474.2	2,595.5	12,494.3		8.6	
		PB00000	Presupuesto Base	38,290.3	28,474.2	1,420.1	8,387.4		8.6	
		PB04001	Partidas centralizadas de oficinas centrales	4,932.0		1,175.4	3,756.6			
		PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	350.3			350.3			
	105	Coordinación de Asuntos Internacionales		29,568.3	18,185.5	565.9	5,783.3	4,715.6	318.0	
		PB00000	Presupuesto Base	26,494.1	18,185.5	384.8	2,890.2	4,715.6	318.0	
		PB04001	Partidas centralizadas de oficinas centrales	2,893.9		181.1	2,712.8			
		PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	180.3			180.3			
	106	Dirección del Secretariado		37,854.8	32,052.0	1,439.1	4,237.7		126.0	
		PB00000	Presupuesto Base	33,251.5	32,052.0	548.9	524.6		126.0	
		PB04001	Partidas centralizadas de oficinas centrales	4,216.4		890.2	3,326.2			
		PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	386.9			386.9			
	108	Dirección Jurídica		71,061.4	65,278.4	895.9	4,887.1			
		PB00000	Presupuesto Base	66,702.7	65,278.4	414.2	1,010.1			
		PB04001	Partidas centralizadas de oficinas centrales	3,644.1		481.7	3,162.4			
		PB09002	Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	714.6			714.6			
	109	Unidad de Servicios de Informática		251,175.6	62,263.3	890.1	188,022.2			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011

Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo y Proyecto

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
			PB05003 Partidas centralizadas de telecomunicaciones y software Institucional	176,658.1			176,658.1			
			PB00000 Presupuesto Base	65,882.3	62,263.3	271.4	3,347.6			
			PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	7,865.4		618.7	7,246.7			
			PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	769.8			769.8			
	110		Centro para el Desarrollo Democrático	28,551.0	22,676.7	424.5	5,449.8			
			PB00000 Presupuesto Base	24,132.8	22,676.7	66.8	1,389.3			
			PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	4,210.7		357.7	3,853.0			
			PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	207.5			207.5			
	117		Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos	65,651.9	62,031.7	387.6	1,552.6	1,680.0		
			PB00000 Presupuesto Base	62,768.8	62,031.7	9.7	727.4			
			PB05004 Apoyos financieros a partidos políticos y consejeros del Poder Legislativo	1,680.0				1,680.0		
			PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	1,141.9		377.9	764.0			
			PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	61.2			61.2			
	118		Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación	22,925.0	18,175.9	596.1	4,153.0			
			PB00000 Presupuesto Base	19,187.1	18,175.9	302.8	708.4			
			PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	3,522.4		293.3	3,229.1			
			PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	215.5			215.5			
	121		Unidad Técnica de Planeación	19,185.4	15,224.3	577.4	3,308.1			75.6
			PB00000 Presupuesto Base	17,267.4	15,224.3	359.9	1,607.6			75.6
			PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	1,728.6		217.5	1,511.1			
			PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	189.4			189.4			
	200		Juntas Locales Ejecutivas	172,974.4	165,160.9	2,038.3	5,775.2			
			PB00000 Presupuesto Base	165,586.0	159,627.1	2,038.3	3,920.6			
			PB05002 Prestaciones al personal	5,140.9	5,140.9					
			PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	1,854.6			1,854.6			
			PB11001 Conversión de plazas de honorarios a presupuestales (Ley del ISSSTE)	392.9	392.9					
	300		Juntas Distritales Ejecutivas	458,951.5	443,947.2	5,480.9	9,523.4			
			PB00000 Presupuesto Base	450,425.0	440,612.0	5,480.9	4,332.1			
			PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	5,191.3			5,191.3			
			PB11001 Conversión de plazas de honorarios a presupuestales (Ley del ISSSTE)	3,335.2	3,335.2					
	R002		Organizar procesos electorales federales	348,070.3	327,772.9	8,286.3	11,958.8			52.3
	113		Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	66,947.7	60,404.5	1,613.3	4,929.9			
			PB00000 Presupuesto Base	61,955.8	60,404.5	916.7	634.6			
			PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	4,268.1		696.6	3,571.5			
			PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	723.8			723.8			
	200		Juntas Locales Ejecutivas	49,794.0	46,402.0	1,319.9	2,072.1			
			PB00000 Presupuesto Base	46,503.2	43,614.0	1,319.9	1,569.3			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011

Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo y Proyecto

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
			PB05002 Prestaciones al personal	2,700.6	2,700.6					
			PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	502.8			502.8			
			PB11001 Conversión de plazas de honorarios a presupuestales (Ley del ISSSTE)	87.4	87.4					
	300		Juntas Distritales Ejecutivas	231,328.6	220,966.4	5,353.1	4,956.8		52.3	
			PB00000 Presupuesto Base	228,530.2	220,703.3	5,353.1	2,421.5		52.3	
			PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	2,535.3			2,535.3			
			PB11001 Conversión de plazas de honorarios a presupuestales (Ley del ISSSTE)	263.1	263.1					
	R003		Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	382,498.4	321,304.9	9,328.9	50,860.6	1,001.4	2.6	
	115		Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	102,635.7	55,619.0	2,323.6	43,691.7	1,001.4		
			PB00000 Presupuesto Base	95,729.2	55,619.0	1,364.2	37,744.6	1,001.4		
			PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	6,257.1		959.4	5,297.7			
			PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	649.4			649.4			
	200		Juntas Locales Ejecutivas	49,816.1	46,170.9	1,473.8	2,171.4			
			PB00000 Presupuesto Base	46,388.1	43,249.0	1,473.8	1,665.3			
			PB05002 Prestaciones al personal	2,700.6	2,700.6					
			PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	506.1			506.1			
			PB11001 Conversión de plazas de honorarios a presupuestales (Ley del ISSSTE)	221.3	221.3					
	300		Juntas Distritales Ejecutivas	230,046.6	219,515.0	5,531.5	4,997.5		2.6	
			PB00000 Presupuesto Base	227,035.0	219,021.9	5,531.5	2,479.0		2.6	
			PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	2,518.5			2,518.5			
			PB11001 Conversión de plazas de honorarios a presupuestales (Ley del ISSSTE)	493.1	493.1					
	R004		Formar servidores públicos	69,239.8	45,856.9	644.0	22,703.9		35.0	
	114		Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	69,239.8	45,856.9	644.0	22,703.9		35.0	
			PB00000 Presupuesto Base	59,775.0	45,856.9	128.1	13,755.0		35.0	
			PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	8,998.4		515.9	8,482.5			
			PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	466.4			466.4			
	R005		Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	1,541,317.0	1,235,510.8	37,274.4	238,705.9	29,810.1	15.8	
	111		Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	502,235.0	314,959.2	14,144.7	147,267.8	25,863.3		
			PB00000 Presupuesto Base	393,516.9	314,959.2	7,481.6	71,076.1			
			PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	79,064.9		6,663.1	72,401.8			
			PB05004 Apoyos financieros a partidos políticos y consejeros del Poder Legislativo	25,863.3				25,863.3		
			PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	3,789.9			3,789.9			
	200		Juntas Locales Ejecutivas	263,803.7	226,621.2	6,428.7	30,373.4	380.4		
			PB00000 Presupuesto Base	212,430.7	206,770.4	2,287.9	3,372.4			
			PB05005 Operación de módulos de atención ciudadana	22,071.7	580.6	4,030.7	17,460.4			
			PB11001 Conversión de plazas de honorarios a presupuestales (Ley del ISSSTE)	13,242.6	13,242.6					
			PB05002 Prestaciones al personal	6,027.6	6,027.6					

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011

Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo y Proyecto

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
			PB05007 Operación del CECYRD y CRI	4,649.6		110.1	4,539.5			
			PB10001 Presupuesto para servicios básicos de Juntas Locales y Distritales	2,523.0			2,523.0			
			PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	2,478.1			2,478.1			
			PB05004 Apoyos financieros a partidos políticos y consejeros del Poder Legislativo	380.4				380.4		
		300	Juntas Distritales Ejecutivas	775,278.3	693,930.4	16,701.0	61,064.7	3,566.4	15.8	
			PB00000 Presupuesto Base	589,568.8	580,499.9	5,490.8	3,562.3		15.8	
			PB05005 Operación de módulos de atención ciudadana	147,587.3	95,926.0	11,210.2	40,451.1			
			PB11001 Conversión de plazas de honorarios a presupuestales (Ley del ISSSTE)	17,504.5	17,504.5					
			PB10001 Presupuesto para servicios básicos de Juntas Locales y Distritales	8,186.1			8,186.1			
			PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	6,764.2			6,764.2			
			PB05004 Apoyos financieros a partidos políticos y consejeros del Poder Legislativo	3,566.4				3,566.4		
			PB05006 Digitalización cartográfica	2,101.0			2,101.0			
	R006		Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos	168,742.8	140,457.6	8,880.8	19,388.9		15.5	
		112	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	125,441.6	98,757.6	8,107.3	18,561.2		15.5	
			PB00000 Presupuesto Base	118,265.6	98,757.6	6,686.1	12,806.4		15.5	
			PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	6,070.6		1,421.2	4,649.4			
			PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	1,105.4			1,105.4			
		200	Juntas Locales Ejecutivas	13,763.6	12,880.2	532.3	351.1			
			PB00000 Presupuesto Base	13,143.4	12,418.4	532.3	192.7			
			PB11001 Conversión de plazas de honorarios a presupuestales (Ley del ISSSTE)	461.8	461.8					
			PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	158.4			158.4			
		300	Juntas Distritales Ejecutivas	29,537.6	28,819.8	241.2	476.6			
			PB00000 Presupuesto Base	28,279.0	27,920.2	241.2	117.6			
			PB11001 Conversión de plazas de honorarios a presupuestales (Ley del ISSSTE)	899.6	899.6					
			PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	359.0			359.0			
	R007		Fiscalización de los recursos de los partidos políticos	95,786.5	84,034.3	2,456.1	9,204.5		91.6	
		120	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	95,786.5	84,034.3	2,456.1	9,204.5		91.6	
			PB00000 Presupuesto Base	88,260.4	84,034.3	749.7	3,384.8		91.6	
			PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	6,909.7		1,706.4	5,203.3			
			PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	616.4			616.4			
	M001		Actividades de apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficiencia institucional	1,268,517.0	853,398.7	38,260.4	370,782.4	5,540.0	535.5	
		116	Dirección Ejecutiva de Administración	414,476.3	345,089.9	7,074.0	56,336.6	5,540.0	435.8	
			PB00000 Presupuesto Base	286,955.5	277,256.6	2,208.9	7,054.2		435.8	
			PB05002 Prestaciones al personal	55,815.5	55,815.5					
			PB04001 Partidas centralizadas de oficinas centrales	42,968.3		3,575.1	39,393.2			
			PB11001 Conversión de plazas de honorarios a presupuestales (Ley del ISSSTE)	12,017.8	12,017.8					
			PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	11,719.2		1,290.0	9,889.2	540.0		

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011

Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo y Proyecto

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
			PB07040 Fondo para atender el pasivo laboral del Instituto	5,000.0				5,000.0		
	200		Juntas Locales Ejecutivas	274,427.0	177,120.8	11,262.0	86,008.8			35.4
			PB00000 Presupuesto Base	198,809.9	173,099.2	11,262.0	14,413.3			35.4
			PB10001 Presupuesto para servicios básicos de Juntas Locales y Distritales	69,603.1			69,603.1			
			PB05002 Prestaciones al personal	3,032.4	3,032.4					
			PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	1,992.4			1,992.4			
			PB11001 Conversión de plazas de honorarios a presupuestales (Ley del ISSSTE)	989.2	989.2					
	300		Juntas Distritales Ejecutivas	579,613.7	331,188.0	19,924.4	228,437.0			64.3
			PB00000 Presupuesto Base	373,615.2	328,713.2	19,924.4	24,913.3			64.3
			PB10001 Presupuesto para servicios básicos de Juntas Locales y Distritales	194,711.0			194,711.0			
			PB06012 Apoyos administrativos para Juntas Ejecutivas y oficinas centrales	5,000.0			5,000.0			
			PB09002 Impuestos sobre nómina y apoyos en materia de recursos humanos	3,812.7			3,812.7			
			PB11001 Conversión de plazas de honorarios a presupuestales (Ley del ISSSTE)	2,474.8	2,474.8					
02			Proceso electoral federal	590,063.7	65,486.8	72,815.0	361,976.0	38,555.8		51,230.1
	R001		Planeación, concertación y control	171,479.9	34,994.7	1,784.4	113,959.5	505.0		20,236.3
		104	Coordinación Nacional de Comunicación Social	5,752.1	1,601.9	101.0	4,049.2			
			PE07005 Cobertura informativa de la jornada electoral	3,000.6	1,575.1		1,425.5			
			PE07002 Talleres de actualización a periodistas y coordinadores estatales	1,050.0			1,050.0			
			PE07004 Evaluación de la imagen institucional	873.0			873.0			
			PE07003 Difusión	700.0			700.0			
			PE07001 Monitoreo de propaganda	128.5	26.8	101.0	0.7			
	108		Dirección Jurídica	6,745.2	3,490.8	214.3	3,040.1			
			PE10000 Fortalecimiento del área jurídica	6,745.2	3,490.8	214.3	3,040.1			
	109		Unidad de Servicios de Informática	117,600.8	8,334.0	72.7	91,357.8			17,836.3
			PE08000 Programa de resultados electorales preliminares (PREP)	31,500.6	2,949.6		22,701.0			5,850.0
			PE13001 Infraestructura para sistemas y servicios de RedIFE bajo la modalidad "Cloud Computing"	27,800.0	477.1		27,322.9			
			PE13005 Administración de los portales de Internet e Intranet	19,000.0	545.3		16,454.7			2,000.0
			PE13003 Servicios administrados de aplicaciones y equipo de cómputo	15,000.0			15,000.0			
			PE13006 Rehabilitación de la infraestructura de comunicaciones	9,000.1	1,118.3	72.7	4,179.1			3,630.0
			PE13004 Actualización del sistema de transmisión de audio y video y crecimiento de salas de videoconferencia	8,000.0	159.1		5,267.9			2,573.0
			PE13002 Actualización infraestructura de procesamiento de las Juntas Ejecutivas Locales	4,099.9	127.1		189.5			3,783.3
			PE13007 Sistemas de información	3,200.2	2,957.5		242.7			
	110		Centro para el Desarrollo Democrático	5,725.0		91.5	5,338.5		295.0	
			PE09002 Portal "Elecciones en México"	2,900.0			2,900.0			
			PE09003 Programa de acompañamiento ciudadano (PAC)	1,625.0		91.5	1,238.5		295.0	
			PE09001 Sistema de información ejecutiva del proceso electoral federal (SIEPEF)	1,200.0			1,200.0			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011

Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo y Proyecto

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
		117	Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos	1,500.2	660.1		630.1	210.0		
	PE03000		Apoyos a consejeros del Poder Legislativo y partidos políticos con representación en Consejo General	1,500.2	660.1		630.1	210.0		
		118	Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación	543.9	525.3	4.9	13.7			
	PE15000		Publicación de la currícula de los candidatos participantes en los procesos electorales federales	543.9	525.3	4.9	13.7			
		121	Unidad Técnica de Planeación	12,700.0		1,300.0	9,000.0		2,400.0	
	PE12000		Gestión integral del proceso electoral federal	12,700.0		1,300.0	9,000.0		2,400.0	
		300	Juntas Distritales Ejecutivas	20,912.7	20,382.6		530.1			
	PE10000		Fortalecimiento del área jurídica	20,912.7	20,382.6		530.1			
	R002		Organizar procesos electorales federales	146,984.1	8,660.4	56,027.6	60,285.4	18,387.7		3,623.0
		113	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	87,816.4	4,432.0	51,345.8	28,415.6			3,623.0
	PE04006		Producción de los materiales electorales	30,885.2	119.4	30,487.9	276.6			1.3
	PE06000		Almacenamiento de la documentación electoral del Proceso Electoral Federal 2005-2006	404.3		103.3	4.2			296.8
	PE04003		Comunicación en las Juntas Ejecutivas Distritales para la jornada electoral federal	365.5	280.4		85.1			
	PE05000		Voto electrónico	20,000.0		19,873.7	126.3			
	PE04005		Producción de la documentación electoral	14,954.0	254.0	344.5	14,350.6			4.9
	PE04001		Actualización y simplificación de instrumentos normativos en materia de organización electoral	8,153.0			8,153.0			
	PE04002		Integración y funcionamiento de los órganos locales y distritales de carácter permanente y temporal	7,167.8			3,847.8			3,320.0
	PE04009		Sistemas informáticos de organización electoral	3,140.6	3,032.9	28.8	78.9			
	PE04007		Seguimiento a la información pública en las entidades y distritos que identifique posibles riesgos	1,200.1	745.3		454.8			
	PE04004		Operativos distritales de campo	1,000.0			1,000.0			
	PE04008		SIJE 2012	545.9		507.6	38.3			
		200	Juntas Locales Ejecutivas	32,898.3	700.4	1,181.8	19,778.0	11,238.1		
	PE04002		Integración y funcionamiento de los órganos locales y distritales de carácter permanente y temporal	14,751.9	700.4		2,813.4	11,238.1		
	PE06000		Almacenamiento de la documentación electoral del Proceso Electoral Federal 2005-2006	12,515.9		701.8	11,814.1			
	PE04001		Actualización y simplificación de instrumentos normativos en materia de organización electoral	4,990.5			4,990.5			
	PE04004		Operativos distritales de campo	640.0		480.0	160.0			
		300	Juntas Distritales Ejecutivas	26,269.4	3,528.0	3,500.0	12,091.8	7,149.6		
	PE04002		Integración y funcionamiento de los órganos locales y distritales de carácter permanente y temporal	22,769.4	3,528.0		12,091.8	7,149.6		
	PE04004		Operativos distritales de campo	3,500.0		3,500.0				
	R003		Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	120,001.5	10,366.0	9,405.8	84,011.3	15,777.6		440.8

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011

Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo y Proyecto

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
	115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		120,001.5	10,366.0	9,405.8	84,011.3	15,777.6		440.8
		PE01001	Capacitación electoral para la organización, desarrollo y vigilancia	50,040.0	348.8		48,496.0	1,195.2		
		PE18001	Investigación, educación y promoción de la participación y convivencia democráticas	23,993.3	751.0		11,050.3	12,192.0		
		PE01002	Capacitación electoral para la integración de mesas directivas de casilla	23,330.5	8,515.2	5,445.8	8,928.7			440.8
		PE01003	Educación cívica para promover la participación democrática	11,137.7	751.0	3,960.0	4,036.3	2,390.4		
		PE18002	Difusión y campañas institucionales para promover la participación ciudadana en la vida democrática	6,500.0			6,500.0			
		PE01004	Difusión y campañas institucionales para incentivar la participación ciudadana	5,000.0			5,000.0			
R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar			53,602.7	8,888.7	4,169.5	36,659.0	3,885.5		
	111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		34,559.2	624.3	1,816.5	31,768.4	350.0		
		PE16003	Servicios de atención ciudadana (IFETEL)	29,800.0			29,800.0			
		PE16001	Verificación nacional muestral	2,959.2	624.3	1,816.5	168.4	350.0		
		PE16002	Comité técnico del padrón electoral	1,800.0			1,800.0			
	200	Juntas Locales Ejecutivas		19,043.5	8,264.4	2,353.0	4,890.6	3,535.5		
		PE16001	Verificación nacional muestral	19,043.5	8,264.4	2,353.0	4,890.6	3,535.5		
R006	Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos			41,771.5	155.0	922.4	14,090.0			26,604.1
	112	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos		41,771.5	155.0	922.4	14,090.0			26,604.1
		PE17000	Consolidación del sistema de administración de los tiempos del Estado	41,612.5		922.4	14,086.0			26,604.1
		PE02000	Sistema de registro para candidatos a diputados y senadores por el principio de mayoría relativa	159.0	155.0		4.0			
R007	Fiscalización de los recursos de los partidos políticos			4,100.0			4,100.0			
	120	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos		4,100.0			4,100.0			
		PE14000	Monitoreo de espectaculares y medios impresos	4,100.0			4,100.0			
M001	Actividades de apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficiencia institucional			52,124.0	2,422.0	505.3	48,870.8			325.9
	116	Dirección Ejecutiva de Administración		52,124.0	2,422.0	505.3	48,870.8			325.9
		PE11003	Renovación del parque vehicular para el desarrollo de las actividades del proceso electoral	45,000.0			45,000.0			
		PE11001	Sistema de nómina del proceso electoral	5,523.7	1,839.1	281.0	3,243.6			160.0
		PE11002	Fortalecimiento de la CAC	1,600.3	582.9	224.3	627.2			165.9
03	Voto de los mexicanos residentes en el extranjero			95,952.8	31,898.1	4,273.1	46,921.9	11,344.5		1,515.2
R001	Planeación, concertación y control			31,379.8	18,671.0	883.2	9,677.5	1,144.5		1,003.6
	104	Coordinación Nacional de Comunicación Social		7,500.3	755.8	880.0	4,399.7	900.1		564.7
		VE03003	Monitoreo y análisis	3,760.0		880.0	2,880.0			
		VE03002	Estrategia institucional de comunicación social	3,740.3	755.8		1,519.7	900.1		564.7
	119	Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero		23,879.5	17,915.2	3.2	5,277.8	244.4		438.9
		VE01000	Gasto de operación	23,879.5	17,915.2	3.2	5,277.8	244.4		438.9
R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía			39,571.2	4,563.8		24,807.4	10,200.0		

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011

Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo y Proyecto

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
	115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		39,571.2	4,563.8		24,807.4	10,200.0		
	VE02003	Difusión y campañas institucionales para incentivar la participación ciudadana		23,278.4	980.1		22,298.3			
	VE02002	Educación cívica para promover la participación democrática		12,400.1	1,126.4		1,073.7	10,200.0		
	VE02001	Capacitación electoral para la integración de mesas directivas de escrutinio y cómputo		3,892.7	2,457.3		1,435.4			
R005		Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar		25,001.8	8,663.3	3,389.9	12,437.0		511.6	
	111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		18,199.4	7,019.2	3,337.6	7,331.0		511.6	
	VE04001	Apoyos administrativos		5,095.1	4,965.3	0.7	129.1			
	VE04002	Elaboración y distribución del formato de solicitud		4,876.8		2,600.0	2,276.8			
	VE04003	Recepción de solicitudes (IFEMEX)		4,217.7	486.6	75.8	3,143.7		511.6	
	VE04004	Adecuaciones al SIIRFE y crecimiento de la infraestructura tecnológica		1,993.9	1,299.0	661.1	33.8			
	VE04006	Envío y recepción de la documentación electoral		1,500.0			1,500.0			
	VE04005	Servicio de orientación telefónica (IFETEL)		515.9	268.3		247.6			
	200	Juntas Locales Ejecutivas		6,802.4	1,644.1	52.3	5,106.0			
	VE04007	Establecimiento de módulos especiales para emigrantes		6,338.7	1,342.7	12.8	4,983.2			
	VE04008	Verificación muestral domiciliaria		463.7	301.4	39.5	122.8			
04		Actualización del padrón electoral y renovación de credenciales 03 y 09		721,353.7	289,556.6	35,573.6	392,683.5	840.0	2,700.0	
R005		Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar		721,353.7	289,556.6	35,573.6	392,683.5	840.0	2,700.0	
	111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		301,209.6	39,682.9	6,055.5	251,931.2	840.0	2,700.0	
	PR01002	Actualización del padrón electoral, serv.de atención ciudadana y renovación de credenciales '03 y '09		158,042.6	37,012.0	138.6	120,052.0	840.0		
	PR01003	Verificación de datos presuntamente irregulares y su aplicación		1,940.5	1,607.3		333.2			
	PR01011	Plan de consolidación de cintotecas		1,290.0		1,158.0	132.0			
	PR01014	Modernización de MAC's		1,000.0		1,000.0				
	PR01006	Implementación de un sistema de gestión de la calidad en MAC's		983.0			983.0			
	PR01001	Solución integral de identificación multibiométrica para el mejoramiento de la calidad del Padrón		60,000.0		2,136.0	57,864.0			
	PR01009	Renovación de los bienes informáticos y periféricos para la operación de los MAC's		26,500.0			26,500.0			
	PR01010	Renovación del parque vehicular para la operación de los MAC's		15,020.0			15,020.0			
	PR01012	Actualización de sistemas informáticos		14,630.0			14,630.0			
	PR01015	Modernización cartográfica		10,083.5	1,063.6	1,622.9	7,397.0			
	PR01005	Enlaces satelitales para los MAC's semifijos y móviles		4,480.0			4,480.0			
	PR01004	Programa de seguridad informática		4,240.0			1,540.0		2,700.0	
	PR01013	Servicios agregados del padrón electoral		3,000.0			3,000.0			
	200	Juntas Locales Ejecutivas		64,224.1	35,461.0	16,543.9	12,219.2			
	PR01002	Actualización del padrón electoral, serv. de atención ciudadana y renovación de credenciales '03 y '09		40,516.4	21,925.9	15,527.4	3,063.1			
	PR01003	Verificación de datos presuntamente irregulares y su aplicación		8,091.1	6,367.8	753.8	969.5			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011

Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo y Proyecto

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
			PR01008 Adecuación, acondicionamiento y cambio de domicilio urgentes a MAC's	8,000.0			8,000.0			
			PR01015 Modernización cartográfica	3,817.1	3,464.3	262.7	90.1			
			PR01007 Incentivos al personal de MAC's	3,799.5	3,703.0		96.5			
	300		Juntas Distritales Ejecutivas	355,920.0	214,412.7	12,974.2	128,533.1			
			PR01002 Actualización del padrón electoral, serv.de atención ciudadana y renovación de credenciales '03 y '09	270,880.0	214,412.7	12,974.2	43,493.1			
			PR01014 Modernización de MAC's	85,040.0			85,040.0			
05	Infraestructura y modernización			349,123.7	11,781.6	1,170.6	87,501.2	445.9	180,724.3	67,500.1
	R001		Planeación, concertación y control	73,590.5	11,781.6	1,170.6	46,968.1	445.9	13,224.3	
	104		Coordinación Nacional de Comunicación Social	7,000.1	189.8		6,810.3			
			PM16000 Comunicación social en redes sociales	2,500.1	189.8		2,310.3			
			PM15000 Asesoría en materia de comunicación	2,500.0			2,500.0			
			PM17000 Digitalización	2,000.0			2,000.0			
	105		Coordinación de Asuntos Internacionales	2,949.2	1,192.7	36.1	1,274.5	445.9		
			PM14002 Programa internacional de capacitación e investigación electoral	1,899.1	715.6	18.2	719.4	445.9		
			PM14001 Red de conocimientos electorales (ACE)	1,050.1	477.1	17.9	555.1			
	106		Dirección del Secretariado	10,000.0			10,000.0			
			PM26000 Modernización del área de resguardo del archivo del Consejo General y la Junta General Ejecutiva	10,000.0			10,000.0			
	108		Dirección Jurídica	3,659.5	2,780.0	85.6	793.9			
			PM18000 Simplificación normativa y reglamentaria	2,212.7	1,723.7	51.4	437.6			
			PM19000 Sistema electrónico de consulta, control y lista de avisos y acuerdos (expediente electrónico)	1,446.8	1,056.3	34.2	356.3			
	109		Unidad de Servicios de Informática	23,900.2	3,697.1		7,328.6		12,874.5	
			PM06002 Crecimiento de infraestructura de telefonía IP para Juntas Ejecutivas y actualización en OC	8,999.9	127.1		498.3		8,374.5	
			PM06001 Centralización y almacenamiento permanente de correo electrónico	5,400.0	159.1		740.9		4,500.0	
			PM04001 Sistemas de información de apoyo institucional	3,500.3	3,410.9		89.4			
			PM05000 Continuidad a la implementación de un modelo de gobierno en materia de tecnologías de la información	3,300.0			3,300.0			
			PM06003 Uso de firma electrónica a nivel institucional	2,000.0			2,000.0			
			PM06004 Servicio colaborativo de administración de proyectos	700.0			700.0			
	110		Centro para el Desarrollo Democrático	5,275.2	2,582.9	78.0	2,594.3		20.0	
			PM23000 Capacitación y campus virtual	5,275.2	2,582.9	78.0	2,594.3		20.0	
	118		Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación	11,456.4	1,339.1	255.9	9,531.6		329.8	
			PM10000 Creación del archivo histórico del IFE	8,000.1	562.4	255.9	6,890.4		291.4	
			PM12000 Red nacional de información y documentación y biblioteca digital	2,392.0	677.5		1,714.5			
			PM11000 Módulo integral de atención a solicitantes	564.3			525.9		38.4	
			PM09000 Construcción del portal de internet de fácil acceso y con contenidos elaborados con lenguajes claros	300.0			300.0			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo y Proyecto

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Proyecto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
			PM13000 Sistematización y automatización de las actas y acuerdos del CG y la JGE a través del sistema Aleph	200.0	99.2		100.8			
		121	Unidad Técnica de Planeación	9,349.9		715.0	8,634.9			
			PM01000 Modelo integral de modernización institucional	9,349.9		715.0	8,634.9			
	R004		Formar servidores públicos	1,690.5			1,690.5			
		114	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	1,690.5			1,690.5			
			PM22000 Fortalecimiento del modelo de profesionalización de los miembros del Servicio	1,690.5			1,690.5			
	R007		Fiscalización de los recursos de los partidos políticos	4,500.0			4,500.0			
		120	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	4,500.0			4,500.0			
			PM08000 Presentación electrónica de informes y avisos a través de medios electrónicos	4,500.0			4,500.0			
	M001		Actividades de apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficiencia institucional	269,342.7			34,342.6		167,500.0	67,500.1
		116	Dirección Ejecutiva de Administración	194,342.6			34,342.6		160,000.0	
			PM28000 Programa de inversiones en infraestructura inmobiliaria	160,000.0					160,000.0	
			PM07000 Sistema Integral para la Gestión Administrativa (SIGA)	26,842.6			26,842.6			
			PM24000 Programa integral de capacitación	4,000.0			4,000.0			
			PM20000 Actualización del manual de normas y procedimientos	3,500.0			3,500.0			
		200	Juntas Locales Ejecutivas	75,000.1					7,500.0	67,500.1
			PM25000 Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	75,000.1					7,500.0	67,500.1
Total Gasto de Operación				7,163,443.7	4,630,327.6	238,885.4	1,895,247.7	93,933.3	237,549.6	67,500.1

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Versión 4.APROBADO

**Resumen por
Programa y Capítulo de Gasto
Oficinas Centrales**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
Resumen por Programa y Capítulo de Gasto Oficinas Centrales

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo Programa	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
Gasto de operación							
01 Presupuesto base	2,277,614.7	1,618,881.7	48,766.0	569,957.1	38,800.3	1,209.6	
O001 Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	111,955.8	92,194.2	1,177.1	18,481.0	0.0	103.5	
R001 Planeación, concertación y control	788,896.3	521,966.1	11,225.9	248,780.5	6,395.6	528.2	
R002 Organizar procesos electorales federales	66,947.7	60,404.5	1,613.3	4,929.9	0.0		
R003 Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	102,635.7	55,619.0	2,323.6	43,691.7	1,001.4		
R004 Formar servidores públicos	69,239.8	45,856.9	644.0	22,703.9	0.0	35.0	
R005 Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	502,235.0	314,959.2	14,144.7	147,267.8	25,863.3		
R006 Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos	125,441.6	98,757.6	8,107.3	18,561.2	0.0	15.5	
R007 Fiscalización de los recursos de los partidos políticos	95,786.5	84,034.3	2,456.1	9,204.5	0.0	91.6	
M001 Actividades de apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficiencia institucional	414,476.3	345,089.9	7,074.0	56,336.6	5,540.0	435.8	
02 Proceso electoral federal	490,939.8	32,611.4	65,780.2	324,685.5	16,632.6	51,230.1	
R001 Planeación, concertación y control	150,567.2	14,612.1	1,784.4	113,429.4	505.0	20,236.3	
R002 Organizar procesos electorales federales	87,816.4	4,432.0	51,345.8	28,415.6	0.0	3,623.0	
R003 Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	120,001.5	10,366.0	9,405.8	84,011.3	15,777.6	440.8	
R005 Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	34,559.2	624.3	1,816.5	31,768.4	350.0		
R006 Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos	41,771.5	155.0	922.4	14,090.0	0.0	26,604.1	
R007 Fiscalización de los recursos de los partidos políticos	4,100.0			4,100.0	0.0		
M001 Actividades de apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficiencia institucional	52,124.0	2,422.0	505.3	48,870.8	0.0	325.9	
03 Voto de los mexicanos residentes en el extranjero	89,150.4	30,254.0	4,220.8	41,815.9	11,344.5	1,515.2	
R001 Planeación, concertación y control	31,379.8	18,671.0	883.2	9,677.5	1,144.5	1,003.6	
R003 Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	39,571.2	4,563.8		24,807.4	10,200.0		
R005 Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	18,199.4	7,019.2	3,337.6	7,331.0	0.0	511.6	
04 Actualización del padrón electoral y renovación de credenciales 03 y 09	301,209.6	39,682.9	6,055.5	251,931.2	840.0	2,700.0	
R005 Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	301,209.6	39,682.9	6,055.5	251,931.2	840.0	2,700.0	
05 Infraestructura y modernización	274,123.6	11,781.6	1,170.6	87,501.2	445.9	173,224.3	
R001 Planeación, concertación y control	73,590.5	11,781.6	1,170.6	46,968.1	445.9	13,224.3	
R004 Formar servidores públicos	1,690.5			1,690.5	0.0		
R007 Fiscalización de los recursos de los partidos políticos	4,500.0			4,500.0	0.0		

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011

Resumen por Programa y Capítulo de Gasto Oficinas Centrales



Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo Programa	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
M001 Actividades de apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficiencia institucional	194,342.6			34,342.6		160,000.0	
Total Gasto de Operación	3,433,038.1	1,733,211.6	125,993.1	1,275,890.9	68,063.3	229,879.2	0.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Versión 4.APROBADO

**Resumen por
Programa y Capítulo de Gasto
Organos Delegacionales**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
Resumen por Programa y Capítulo de Gasto Organos Delegacionales

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo Programa	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
Gasto de operación							
01 Presupuesto base	3,129,335.1	2,612,722.8	76,287.1	436,208.0	3,946.8	170.4	
R001 Planeación, concertación y control	631,925.9	609,108.1	7,519.2	15,298.6	0.0		
R002 Organizar procesos electorales federales	281,122.6	267,368.4	6,673.0	7,028.9	0.0	52.3	
R003 Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	279,862.7	265,685.9	7,005.3	7,168.9	0.0	2.6	
R005 Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	1,039,082.0	920,551.6	23,129.7	91,438.1	3,946.8	15.8	
R006 Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos	43,301.2	41,700.0	773.5	827.7	0.0		
M001 Actividades de apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficiencia institucional	854,040.7	508,308.8	31,186.4	314,445.8	0.0	99.7	
02 Proceso electoral	99,123.9	32,875.4	7,034.8	37,290.5	21,923.2		
R001 Planeación, concertación y control	20,912.7	20,382.6		530.1	0.0		
R002 Organizar procesos electorales federales	59,167.7	4,228.4	4,681.8	31,869.8	18,387.7		
R005 Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	19,043.5	8,264.4	2,353.0	4,890.6	3,535.5		
03 Voto de los mexicanos residentes en el extranjero	6,802.4	1,644.1	52.3	5,106.0	0.0		
R005 Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	6,802.4	1,644.1	52.3	5,106.0	0.0		
04 Actualización del padrón electoral y renovación de credenciales '03 y '09	420,144.1	249,873.7	29,518.1	140,752.3	0.0		
R005 Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	420,144.1	249,873.7	29,518.1	140,752.3	0.0		
05 Infraestructura y modernización	75,000.1				0.0	7,500.0	67,500.1
M001 Actividades de apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficiencia institucional	75,000.1				0.0	7,500.0	67,500.1
Total Gasto de Operación	3,730,405.6	2,897,116.0	112,892.3	619,356.8	25,870.0	7,670.4	67,500.1

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Versión 4.APROBADO

**Resumen por Capítulo, Concepto,
Partida Presupuestal y Programa**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	M001
Gasto de operación														
01	Presupuesto base				5,406,949.8	111,955.8	1,420,822.2	348,070.3	382,498.4	69,239.8	1,541,317.0	168,742.8	95,786.5	1,268,517.0
	1000	Servicios Personales			4,231,604.5	92,194.2	1,131,074.2	327,772.9	321,304.9	45,856.9	1,235,510.8	140,457.6	84,034.3	853,398.7
		1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente		843,780.7	14,941.6	212,099.4	68,671.0	65,723.4	7,990.9	292,754.7	17,689.8	8,397.0	155,512.9
		11301	Sueldos base		843,780.7	14,941.6	212,099.4	68,671.0	65,723.4	7,990.9	292,754.7	17,689.8	8,397.0	155,512.9
		1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio		273,478.8		61,985.7	2,044.9	4,086.7	3,360.3	121,816.7	40,502.3	27,517.4	12,164.8
		12101	Honorarios		273,478.8		61,985.7	2,044.9	4,086.7	3,360.3	121,816.7	40,502.3	27,517.4	12,164.8
		1300	Remuneraciones adicionales y especiales		365,067.8	8,595.2	104,564.9	30,005.5	29,376.8	4,179.8	101,045.7	13,228.1	8,373.0	65,698.8
		13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados		10,886.6	82.4	2,397.9	1,001.7	944.6	81.6	4,138.6	122.4	24.7	2,092.7
		13202	Gratificación de fin de año		329,740.4	8,097.7	96,274.6	27,096.1	26,606.2	3,876.2	88,774.5	12,614.2	8,115.0	58,285.9
		13201	Primas de vacaciones y dominical		23,440.8	415.1	5,892.4	1,907.7	1,826.0	222.0	8,132.6	491.5	233.3	4,320.2
		13404	Compensaciones por servicios eventuales		1,000.0									1,000.0
	1400	Seguridad Social			487,987.6	10,231.6	128,083.0	44,849.8	42,965.3	4,688.5	119,069.4	11,101.5	6,663.3	120,335.2
		14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez		27,407.2	473.7	6,774.7	2,219.8	2,125.1	256.7	9,659.4	571.3	266.2	5,060.3
		14101	Aportaciones al ISSSTE		86,069.9	1,487.8	21,275.3	6,970.3	6,672.7	806.1	30,335.6	1,794.0	835.9	15,892.2
		14201	Aportaciones al FOVISSSTE		43,158.1	746.1	10,668.1	3,495.1	3,345.8	404.2	15,211.5	899.6	419.2	7,968.5
		14302	Depósitos para el ahorro solidario		37,445.3	750.1	9,655.3	2,704.0	2,627.6	229.5	13,627.0	900.4	466.7	6,484.7
		14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro		17,266.5	298.5	4,267.9	1,398.1	1,338.6	161.7	6,085.9	359.9	167.7	3,188.2
		14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro		980.8	14.3	224.9	78.5	75.2	8.7	381.3	19.3	8.2	170.4
		14404	Cuotas para el seguro de separación individualizado		164,061.0	3,954.5	44,087.9	14,718.1	14,133.6	1,559.2	19,503.4	3,584.5	2,476.8	60,043.0
		14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil		68,313.0	1,434.9	18,936.6	9,546.7	9,036.4	786.4	11,885.9	1,832.7	1,351.9	13,501.5
		14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil		43,285.8	1,071.7	12,192.3	3,719.2	3,610.3	476.0	12,379.4	1,139.8	670.7	8,026.4
	1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas			1,476,831.6	43,512.4	480,863.7	151,948.8	146,462.7	17,294.1	268,945.9	39,399.9	25,248.6	303,155.5
		15403	Asignaciones adicionales al sueldo		33,899.0	403.2	7,232.3	1,849.6	1,799.4	262.1	16,168.3	559.4	110.9	5,513.8
		15402	Compensación garantizada		1,266,373.9	40,636.2	442,351.4	141,422.6	136,205.1	15,465.8	189,181.9	35,450.2	24,260.7	241,400.0
		15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo		139,852.4	1,636.7	27,891.2	8,092.9	7,819.5	1,038.7	56,830.6	2,248.2	641.8	33,652.8
		15501	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos		18,918.9	836.3	3,388.8	583.7	638.7	527.5	6,765.1	1,142.1	235.2	4,801.5
		15901	Otras prestaciones		17,787.4									17,787.4
	1600	Previsiones			318,969.8	4,734.7	64,432.5	18,117.1	18,298.6	2,366.9	115,850.2	9,768.3	5,026.1	80,375.4

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	M001
			16108	Previsiones para los depósitos al ahorro solidario	14,162.6	41.2	1,577.9	225.1	279.7	66.2	7,496.2	973.9	624.6	2,877.8
			16107	Previsiones para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	8,208.5	26.1	885.7	159.9	183.3	40.4	3,825.9	483.0	307.3	2,296.9
			16106	Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	5,170.4	16.5	557.8	100.7	115.5	25.4	2,409.8	304.5	193.6	1,446.6
			16105	Previsiones para aportaciones FOVISSSTE	12,924.0	41.0	1,394.5	251.7	288.7	63.5	6,023.6	760.6	483.8	3,616.6
			16104	Previsiones para aportaciones ISSSTE	27,840.7	81.8	2,781.3	502.0	575.6	126.5	12,013.4	1,517.2	964.9	9,278.0
			16103	Otras medidas de carácter laboral y económico	91,767.1	443.4	11,152.2	3,137.1	3,405.7	173.9	41,129.4	1,874.9	243.6	30,206.9
			16101	Incrementos a las percepciones	158,896.5	4,084.7	46,083.1	13,740.6	13,450.1	1,871.0	42,951.9	3,854.2	2,208.3	30,652.6
	1700			Pago de estímulos a servidores públicos	465,488.2	10,178.7	79,045.0	12,135.8	14,391.4	5,976.4	216,028.2	8,767.7	2,808.9	116,156.1
			17102	Estímulos al personal operativo	443,490.3	10,178.7	68,704.3	9,576.0	11,581.3	5,844.6	210,286.0	8,737.7	2,808.9	115,772.8
			17101	Estímulos por productividad y eficiencia	21,997.9		10,340.7	2,559.8	2,810.1	131.8	5,742.2	30.0		383.3
	2000			Materiales y Suministros	125,053.1	1,177.1	18,745.1	8,286.3	9,328.9	644.0	37,274.4	8,880.8	2,456.1	38,260.4
		2100		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	56,962.5	622.0	8,514.4	3,418.4	4,692.6	322.4	13,341.7	6,466.9	1,355.3	18,228.8
			21101	Materiales y útiles de oficina	26,225.0	312.0	4,161.2	1,512.1	1,823.5	290.9	6,994.8	1,433.0	1,160.8	8,536.7
			21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,075.5	70.8	177.5	72.8	49.7	8.2	90.8	89.8	20.5	495.4
			21301	Material estadístico y geográfico	24.3		2.4	3.3	3.4		13.2			2.0
			21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	21,703.6	235.7	2,639.2	1,629.8	2,385.9	14.3	5,384.2	2,451.5	124.8	6,838.2
			21501	Material de apoyo informático	4,584.5	2.5	1,234.2	31.8	254.8	9.0	43.6	2,459.9	43.2	505.5
			21601	Material de limpieza	3,349.6	1.0	299.9	168.6	175.3		815.1	32.7	6.0	1,851.0
		2200		Alimentos y Utensilios	9,648.9	83.4	2,963.4	577.4	595.5	72.1	1,218.4	363.6	432.4	3,342.7
			22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	1,301.0		822.8	67.5	48.8		166.0	109.6		86.3
			22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	8,051.8	83.4	2,091.6	490.2	533.5	71.6	930.7	249.1	420.4	3,181.3
			22103	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	159.0		15.3	11.0	10.9		106.2			15.6
			22301	Utensilios para el servicio de alimentación	137.1		33.7	8.7	2.3	0.5	15.5	4.9	12.0	59.5
		2400		Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	7,079.9	147.9	1,270.1	901.7	223.5	111.3	1,501.4	877.7	241.2	1,805.1
			24201	Cemento y productos de concreto	0.4						0.4			
			24301	Cal, yeso y productos de yeso	23.3									23.3
			24401	Madera y productos de madera	37.2		3.1				1.5	11.8		20.8
			24501	Vidrio y productos de vidrio	26.7			5.1			4.2			17.4
			24601	Material eléctrico y electrónico	3,814.7	75.2	642.0	139.3	131.5	54.9	986.4	617.5	134.8	1,033.1

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión:
4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	M001
				24701 Artículos metálicos para la construcción	1,117.0	19.5	152.2	575.7	29.7	14.9	100.9	65.2	29.1	129.8
				24801 Materiales complementarios	795.8	22.0	195.9	128.7	24.0	17.4	175.7	54.0	31.1	147.0
				24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,264.8	31.2	276.9	52.9	38.3	24.1	232.3	129.2	46.2	433.7
	2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			2,001.0		60.5	31.1	17.7	1.2	62.6	44.0	8.0	1,775.9
				25101 Productos químicos básicos	106.1		14.3	9.0	3.7		1.5			77.6
				25201 Plaguicidas, abonos y fertilizantes	33.8		2.5	1.5	0.8		4.0			25.0
				25301 Medicinas y productos farmacéuticos	1,691.5		36.1	14.3	10.8	1.2	48.0	8.6	4.0	1,568.5
				25401 Materiales, accesorios y suministros médicos	146.2		7.6	2.0	2.4		8.7	16.9	4.0	104.6
				25501 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	23.4			4.3			0.4	18.5		0.2
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos			37,769.7	220.0	4,910.8	2,987.1	3,348.1	102.1	16,454.6	338.6	143.4	9,265.0
				26105 Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de prod. y servicios administrativos	1,062.7	24.8	187.8	21.5	25.7	16.3	305.4	104.0	45.3	331.9
				26104 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados a servidores públicos	18,180.1	188.0	3,832.7	2,365.4	2,550.6	85.8	2,467.2	213.3	98.1	6,379.0
				26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	5,612.8		611.9	351.4	554.8		2,100.1	14.3		1,980.3
				26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos	12,914.1	7.2	278.4	248.8	217.0		11,581.9	7.0		573.8
	2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			3,829.6	11.6	195.6	43.1	65.2		2,442.6	64.5	154.0	853.0
				27101 Vestuario y uniformes	3,373.9	2.9	111.1	36.5	32.9		2,436.1	34.3	154.0	566.1
				27201 Prendas de protección personal	377.6	8.3	63.2	2.9	6.4		6.5	30.0		260.3
				27301 Artículos deportivos	24.6				24.6					
				27401 Productos textiles	21.9		16.4					0.2		5.3
				27501 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	31.6	0.4	4.9	3.7	1.3					21.3
	2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			7,761.5	92.2	830.3	327.5	386.3	34.9	2,253.1	725.5	121.8	2,989.9
				29101 Herramientas menores	183.8		22.0	22.5	5.5	0.2	28.2			105.4
				29201 Refacciones y accesorios menores de edificios	63.7		2.6	1.8			5.2			54.1
				29301 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	168.3		2.4	1.3	1.2		160.7			2.7
				29401 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	2,923.7		264.1	98.1	184.4	2.1	1,373.9	308.3	35.9	656.9
				29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,512.8	45.1	215.1	126.7	145.7	1.8	324.9			1,653.5
				29801 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,894.6	47.1	323.8	76.9	49.5	30.8	357.8	417.2	85.9	505.6

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



Versión:
4.APROBADO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	M001
				29901	14.6		0.3	0.2			2.4			11.7
	3000	Servicios generales			1,006,165.1	18,481.0	264,079.1	11,958.8	50,860.6	22,703.9	238,705.9	19,388.9	9,204.5	370,782.4
	3100	Servicios básicos			299,406.4	1,088.1	167,470.5	1,570.2	1,933.2	987.9	32,806.6	3,789.1	1,717.9	88,042.9
		31101		Servicio de energía eléctrica	66,716.0	731.7	3,166.7	632.8	672.3	356.9	7,914.4	723.5	1,268.1	51,249.6
		31301		Servicio de agua	4,900.7		1,044.5	127.9	126.3		562.7	110.1	33.1	2,896.1
		31401		Servicio telefónico convencional	51,902.1	198.3	4,127.4	605.5	493.1	177.5	15,781.2	353.0	192.1	29,974.0
		31501		Servicio de telefonía celular	1,786.2	67.2	846.5	24.7	46.9	12.5	426.1	172.0	35.5	154.8
		31602		Servicios de telecomunicaciones	108.8		18.7				45.0			45.1
		31601		Servicio de radiolocalización	275.1		240.1							35.0
		31701		Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	158,342.8	6.0	155,913.3		47.7	6.0	98.6	1,968.0	12.0	291.2
		31802		Servicio telegráfico	9.8	0.8	9.0							
		31801		Servicio postal	13,318.4	74.1	1,384.9	175.3	546.9	435.0	7,957.2	387.5	177.1	2,180.4
		31902		Contratación de otros servicios	751.5		99.4	4.0			21.4			626.7
		31901		Servicios integrales de telecomunicación	1,295.0	10.0	620.0					75.0		590.0
	3200	Servicios de arrendamiento			284,409.6	9,166.4	25,226.7	170.6	1,987.5	6,723.9	50,756.0	3,585.7	348.4	186,444.4
		32201		Arrendamiento de edificios y locales	240,067.9	7,730.6	5,502.2		757.5	5,449.9	39,138.7	461.9		181,027.1
		32302		Arrendamiento de mobiliario	17.4				1.2					16.2
		32301		Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	1,934.4	145.0	822.0		72.6	470.0			258.5	166.3
		32505		Arrendamiento de vehículos para servidores públicos	19.0									19.0
		32503		Arrendamiento de vehículos para servicios administrativos	4.0									4.0
		32601		Arrendamiento de maquinaria y equipo	10,883.6	491.9	1,763.9	132.4	338.7	345.0	1,045.6	1,619.3	89.9	5,056.9
		32701		Patentes, regalías y otros	31,220.6	798.9	17,138.6	35.0	558.0	459.0	10,571.7	1,504.5		154.9
		32903		Otros arrendamientos	262.7			3.2	259.5					
	3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			153,711.4	1,744.0	22,354.7	1,482.3	12,441.0	8,028.3	64,141.2	1,588.7	2,725.6	39,205.6
		33104		Otras asesorías para la operación de programas	8,446.5		2,385.6		1,550.0	2,333.6	96.0			2,081.3
		33301		Servicios de informática	7,338.0		1,055.0			308.0	5,974.6			0.4
		33401		Servicios para capacitación a servidores públicos	4,116.5	596.0	451.8	30.0	321.0	414.0	573.4		740.0	990.3
		33501		Estudios e investigaciones	2,805.2	150.0	204.9		2,380.0		70.3			
		33605		Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entid.	534.6									534.6

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión:
4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	M001
			33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la UR's	8,237.1	51.0	614.4	6.4	5,775.0		1,780.6	2.0		7.7
			33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos	32,548.9						32,481.0			67.9
			33602	Otros servicios comerciales	14,563.2	341.1	5,830.2	628.1	734.7	533.3	1,040.6	737.8	281.8	4,435.6
			33601	Servicios relacionados con traducciones	697.0		697.0							
			33801	Servicios de vigilancia	67,808.6	605.9	9,290.7	807.9	1,615.7	1,009.8	21,509.4	807.9	1,683.0	30,478.3
			33901	Subcontratación de servicios con terceros	6,615.8		1,825.1	9.9	64.6	3,429.6	615.3	41.0	20.8	609.5
	3400	Servicios Bancarios y Comerciales		Financieros, Bancarios y Comerciales	15,586.8	76.6	466.3	117.9	108.0	27.9	11,752.8	75.4	38.3	2,923.6
			34101	Servicios bancarios y financieros	410.7		19.5	0.3	2.8		24.9			363.2
			34501	Seguros de bienes patrimoniales	13,898.2	76.6	368.3	48.8	62.7	27.9	11,324.7	52.3	38.3	1,898.6
			34601	Almacenaje, embalaje y envase	3.6									3.6
			34701	Fletes y maniobras	1,274.3		78.5	68.8	42.5		403.2	23.1		658.2
	3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	81,931.6	1,101.2	16,242.6	2,033.6	1,978.0	319.9	20,150.6	7,038.3	1,471.1	31,596.3
			35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	2,926.4	15.0	91.5	88.9	114.8		629.8	6.3		1,980.1
			35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	3,554.2	16.2	493.4	129.1	117.4	14.8	410.6	652.2	15.7	1,704.8
			35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	19,237.1	66.4	6,244.9	235.5	130.0	188.2	8,270.8	3,160.3	28.0	913.0
			35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	15,222.5	150.7	2,014.6	870.0	989.9	49.8	2,050.2	113.5	66.5	8,917.3
			35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	7,716.5	173.1	1,278.5	119.3	149.8	66.5	2,284.0	2,452.9	194.6	997.8
			35801	Servicios de lavandería, limpieza, higiene	32,875.8	679.8	6,086.7	583.2	469.7	0.6	6,480.7	653.1	1,166.3	16,755.7
			35901	Servicios de jardinería y fumigación	399.1		33.0	7.6	6.4		24.5			327.6
	3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		de Comunicación Social y Publicidad	26,673.3		2,980.0		21,871.6	1,000.0	26.0	492.5		303.2
			36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	26,673.3		2,980.0		21,871.6	1,000.0	26.0	492.5		303.2
	3700	Servicios de Traslado y Viáticos		de Traslado y Viáticos	77,937.6	3,842.4	10,127.6	2,290.3	5,566.5	4,564.1	42,529.9	1,043.0	2,159.4	5,814.4
			37106	Pasajes Aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y f. oficiales	217.0		217.0							
			37104	Pasajes Aéreos nacionales para serv. públicos de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	2,402.2		1,506.5	76.6	180.2		468.7	9.6		160.6
			37101	Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	174.0						174.0			
			37206	Pasajes terrestres internacionales para serv. públicos en el desempeño de comisiones y f. oficiales	913.3	16.0	734.9	20.0			72.4		70.0	
			37204	Pasajes terrestres nacionales para serv. Púb. de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	13,440.6	1,094.9	2,917.2	521.3	2,160.1	3,037.8	768.9	492.3	1,098.0	1,350.1

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
 Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión:

4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	M001
			37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	3,421.0	12.0	332.0	31.3	315.5	1.8	1,482.3	238.0	202.9	805.2
			37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	18,495.6	2,676.9	3,462.2	1,506.4	2,773.2	1,524.5	2,321.4	303.1	698.5	3,229.4
			37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	4,289.7		55.0	60.2	80.3		4,007.3			86.9
			37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func. Ofic.	1,081.9	42.6	886.5	40.0			22.8		90.0	
			37701	Instalación del personal federal	150.0									150.0
			37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	33,352.3		16.3	34.5	57.2		33,212.1			32.2
	3800	Servicios oficiales			9,635.8	221.7	6,112.1	87.7	856.8	570.1	1,442.5	83.1	83.1	178.7
			38301	Congresos y convenciones	3,403.2		782.6		772.8	486.1	1,357.5			4.2
			38501	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	6,232.6	221.7	5,329.5	87.7	84.0	84.0	85.0	83.1	83.1	174.5
	3900	Otros Servicios Generales			56,872.6	1,240.6	13,098.6	4,206.2	4,118.0	481.8	15,100.3	1,693.1	660.7	16,273.3
			39101	Funerales y pagas de defunción	2,204.8									2,204.8
			39202	Otros impuestos y derechos	6,947.6	83.7	1,017.8	444.3	444.0	15.4	937.9	70.3	44.3	3,889.9
			39401	Erogaciones por resoluciones emitidas por autoridad competente	1,700.0									1,700.0
			39801	Impuesto sobre nóminas	46,020.2	1,156.9	12,080.8	3,761.9	3,674.0	466.4	14,162.4	1,622.8	616.4	8,478.6
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			42,747.1		6,395.6		1,001.4		29,810.1			5,540.0
	4400	Ayudas Sociales			37,747.1		6,395.6		1,001.4		29,810.1			540.0
			44107	Apoyo a representantes del Poder Legislativo y partidos políticos ante el Consejo General del IFE	1,680.0		1,680.0							
			44106	Compensaciones por servicios de carácter social	540.0									540.0
			44103	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	200.0				200.0					
			44102	Gastos por servicios de traslado de personas	5,327.0		4,715.6		611.4					
			44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	190.0				190.0					
			44501	Apoyo financiero a CONASE y a la CNV locales y distritales del RFE	29,810.1						29,810.1			
	4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			5,000.0									5,000.0
			46101	Aportaciones a fideicomisos públicos	5,000.0									5,000.0
	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			1,380.0	103.5	528.2	52.3	2.6	35.0	15.8	15.5	91.6	535.5
			5100	Mobiliario y equipo de administración	960.1	103.5	377.5	52.3	2.6	35.0	15.8	15.5	28.6	329.3
			51101	Mobiliario	453.2		310.0	52.3		35.0	10.7	12.5	10.0	22.7

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



Versión:
4.APROBADO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	M001
				51501	Bienes informáticos	384.2	103.5							280.7
				51901	Equipo de administración	122.7		67.5	2.6		5.1	3.0	18.6	25.9
		5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	209.6		87.7					63.0	58.9
				52101	Equipos y aparatos audiovisuales	177.0		79.1					39.0	58.9
				52301	Cámaras fotográficas y de vídeo	32.6		8.6					24.0	
		5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	50.0								50.0
				53101	Equipo médico y de laboratorio	25.0								25.0
				53201	Instrumental médico y de laboratorio	25.0								25.0
		5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	160.3		63.0						97.3
				56201	Maquinaria y equipo industrial	9.3								9.3
				56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	70.0		63.0						7.0
				56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	81.0								81.0
02		Proceso electoral federal				590,063.7	171,479.9	146,984.1	120,001.5		53,602.7	41,771.5	4,100.0	52,124.0
	1000	Servicios Personales				65,486.8	34,994.7	8,660.4	10,366.0		8,888.7	155.0		2,422.0
		1200			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	57,890.6	30,873.3	7,670.2	9,179.3		7,895.3	136.5		2,136.0
				12101	Honorarios	57,890.6	30,873.3	7,670.2	9,179.3		7,895.3	136.5		2,136.0
		1300			Remuneraciones adicionales y especiales	7,318.0	4,045.6	950.4	1,146.6		878.3	18.2		278.9
				13202	Gratificación de fin de año	7,318.0	4,045.6	950.4	1,146.6		878.3	18.2		278.9
		1400			Seguridad Social	278.2	75.8	39.8	40.1		115.1	0.3		7.1
				14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	278.2	75.8	39.8	40.1		115.1	0.3		7.1
	2000	Materiales y Suministros				72,815.0	1,784.4	56,027.6	9,405.8		4,169.5	922.4		505.3
		2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	29,185.4	604.4	23,038.1	3,501.7		947.8	922.4		171.0
				21101	Materiales y útiles de oficina	24,652.9	108.8	22,487.7	1,725.5		330.9			
				21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	200.2		0.2			200.0			
				21301	Material estadístico y geográfico	1.8		1.8						
				21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	3,897.4	394.6	271.5	1,776.2		361.7	922.4		171.0
				21501	Material de apoyo informativo	103.8	101.0	2.8						
				21601	Material de limpieza	329.3		274.1			55.2			
		2200			Alimentos y Utensilios	1,431.6	230.0	317.3	750.0					134.3

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
 Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión:
4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	M001
			22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	160.0		50.0							110.0
			22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	521.6		180.0	317.3						24.3
			22103	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	750.0				750.0					
	2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			21,298.0		800.0	20,298.0						200.0
			24301	Cal, yeso y productos de yeso	800.0		800.0							
			24401	Madera y productos de madera	200.0									200.0
			24601	Material eléctrico y electrónico	20,291.7			20,291.7						
			24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	6.3			6.3						
	2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			11.3			11.3						
			25101	Productos químicos básicos	9.2			9.2						
			25301	Medicinas y productos farmacéuticos	1.2			1.2						
			25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.9			0.9						
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos			11,215.7		27.3	4,100.6	5,154.1		1,933.7			
			26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de prod. y servicios administrativos	114.0			114.0						
			26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados a servidores públicos	27.3		27.3							
			26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	1,152.8			6.6	1,146.2					
			26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos	9,921.6			3,980.0	4,007.9		1,933.7			
	2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			1,354.9			66.9			1,288.0			
			27101	Vestuario y uniformes	1,329.3			41.3			1,288.0			
			27201	Prendas de protección personal	13.2			13.2						
			27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	12.4			12.4						
	2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			8,318.1		122.7	8,195.4						
			29101	Herramientas menores	8,111.4			8,111.4						
			29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	34.5			34.5						
			29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	172.2		122.7	49.5						

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
 Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión:

4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	M001
	3000	Servicios generales			361,976.0		113,959.5	60,285.4	84,011.3		36,659.0	14,090.0	4,100.0	48,870.8
		3100	Servicios básicos		6,549.1		27.0	1,424.4	306.9			4,790.8		
			31101	Servicio de energía eléctrica	970.1			970.1						
			31301	Servicio de agua	418.6			418.6						
			31602	Servicios de telecomunicaciones	16.0			16.0						
			31601	Servicio de radiolocalización	27.0		27.0							
			31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	4,790.8						4,790.8			
			31801	Servicio postal	326.6			19.7	306.9					
		3200	Servicios de arrendamiento		178,375.5		83,442.1	10,470.7	7,216.7		21,722.3	8,783.2		46,740.5
			32201	Arrendamiento de edificios y locales	10,540.2		200.0	10,340.2						
			32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	64,829.4		55,774.4	9.0	7,216.7		88.8			1,740.5
			32503	Arrendamiento de vehículos para servicios administrativos	54,217.5		289.0				8,928.5			45,000.0
			32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo	92.4		92.4							
			32701	Patentes, regalías y otros	48,696.0		27,086.3	121.5			12,705.0	8,783.2		
		3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		92,291.3		18,479.3	15,386.8	46,204.5		7,608.7	512.0	4,100.0	
			33104	Otras asesorías para la operación de programas	5,255.2		3,960.0	145.2	1,150.0					
			33303	Servicios relacionados con certificación de procesos	1,200.0		1,200.0							
			33302	Servicios estadísticos y geográficos	4,100.0								4,100.0	
			33301	Servicios de informática	15,759.3		9,460.0		632.8		5,666.5			
			33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	2,240.0		1,650.0	78.0				512.0		
			33501	Estudios e investigaciones	4,789.8		873.0		2,116.8		1,800.0			
			33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la UR's	41,221.7		915.0	1,001.8	39,304.9					
			33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos	17,161.8			14,161.8	3,000.0					
			33602	Otros servicios comerciales	90.0		90.0							
			33901	Subcontratación de servicios con terceros	473.5		331.3				142.2			
		3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		426.2		426.2							
			34701	Fletes y maniobras	426.2		426.2							
		3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		21,840.4		5,910.0	13,397.9			2,500.0			32.5
			35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	13,280.0			13,280.0						
			35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	7.8			7.8						

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	M001
			35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	8,475.2		5,910.0	32.7			2,500.0			32.5
			35801	Servicios de lavandería, limpieza, higiene	65.8			65.8						
			35901	Servicios de jardinería y fumigación	11.6			11.6						
	3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad			26,649.8		700.0		25,949.8					
			36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	26,649.8		700.0		25,949.8					
	3700	Servicios de Traslado y Viáticos			17,452.9		1,598.7	8,087.5	1,831.2		3,900.7			2,034.8
			37104	Pasajes Aéreos nacionales para serv. públicos de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	7,790.5		751.6	6,841.5	197.4					
			37101	Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	100.0						100.0			
			37206	Pasajes terrestres internacionales para serv. públicos en el desempeño de comisiones y f. oficiales	31.5			31.5						
			37204	Pasajes terrestres nacionales para serv. Púb. de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	2,825.7		579.0	655.4	599.3					992.0
			37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	70.8			4.0						66.8
			37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,814.8		268.1	536.2	1,034.5					976.0
			37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	52.2						52.2			
			37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func. Ofic.	18.9			18.9						
			37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	3,748.5						3,748.5			
	3800	Servicios oficiales			16,686.0		2,466.0	11,292.8	2,232.2		695.0			
			38301	Congresos y convenciones	16,686.0		2,466.0	11,292.8	2,232.2		695.0			
	3900	Otros Servicios Generales			1,704.8		910.2	225.3	270.0		232.3	4.0		63.0
			39801	Impuesto sobre nóminas	1,704.8		910.2	225.3	270.0		232.3	4.0		63.0
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			38,555.8		505.0	18,387.7	15,777.6		3,885.5			
	4400	Ayudas Sociales			30,875.8		505.0	18,387.7	8,097.6		3,885.5			
			44108	Dietas a consejeros electorales locales y distritales en el año electoral federal	16,870.9			16,870.9						
			44107	Apoyo a representantes del Poder Legislativo y partidos políticos ante el Consejo General del IFE	210.0		210.0							
			44106	Compensaciones por servicios de carácter social	3,585.6				3,585.6					
			44103	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	4,160.0				4,160.0					
			44102	Gastos por servicios de traslado de personas	647.0		295.0		352.0					
			44110	Apoyo financiero a consejeros electorales locales y distritales en año electoral federal	1,516.8			1,516.8						

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
 Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión:
4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	M001
			44501	Apoyo financiero a CONASE y a la CNV locales y distritales del RFE	3,885.5						3,885.5			
	4800	Donativos			7,680.0			7,680.0						
			48101	Donativos a instituciones sin fines de lucro	7,680.0			7,680.0						
	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			51,230.1		20,236.3	3,623.0	440.8			26,604.1		325.9
	5100	Mobiliario y equipo de administración			28,102.4		12,986.3	963.1	440.8			13,476.3		235.9
			51101	Mobiliario	1,072.2		1,000.0	6.7	440.8			13,476.3		65.5
			51501	Bienes informáticos	22,433.4		8,356.3							160.0
			51901	Equipo de administración	4,596.8		3,630.0	956.4						10.4
	5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			13,383.0		7,250.0	2,658.2				3,474.8		
			52101	Equipos y aparatos audiovisuales	7,533.0		1,400.0	2,658.2				3,474.8		
			52301	Cámaras fotográficas y de video	5,850.0		5,850.0							
	5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0.4			0.4						
			53101	Equipo médico y de laboratorio	0.4			0.4						
	5400	Vehículos y Equipo de Transporte			756.7							756.7		
			54103	Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	756.7							756.7		
	5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			8,987.6			1.3				8,896.3		90.0
			56201	Maquinaria y equipo industrial	1.3			1.3						
			56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	8,551.6							8,461.6		90.0
			56902	Otros bienes muebles	434.7							434.7		
03		Voto de los mexicanos residentes en el extranjero			95,952.8		31,379.8		39,571.2		25,001.8			
	1000	Servicios Personales			31,898.1		18,671.0		4,563.8		8,663.3			
			1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	1,299.7		1,299.7							
			11301	Sueldos base	1,299.7		1,299.7							
			1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	18,241.4		6,609.7		4,006.5		7,625.2			
			12101	Honorarios	18,241.4		6,609.7		4,006.5		7,625.2			
			1300	Remuneraciones adicionales y especiales	3,675.9		2,117.3		550.2		1,008.4			
			13202	Gratificación de fin de año	3,656.5		2,097.9		550.2		1,008.4			
			13201	Primas de vacaciones y dominical	19.4		19.4							

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	M001
	1400	Seguridad Social			1,403.8		1,367.0		7.1		29.7			
		14105		Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	40.3			40.3						
		14101		Aportaciones al ISSSTE	126.6		126.6							
		14201		Aportaciones al FOVISSSTE	63.5		63.5							
		14302		Depósitos para el ahorro solidario	82.5		82.5							
		14301		Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	25.4		25.4							
		14405		Cuotas para el seguro colectivo de retiro	0.8		0.8							
		14404		Cuotas para el seguro de separación individualizado	683.3		683.3							
		14403		Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	189.4		189.4							
		14401		Cuotas para el seguro de vida del personal civil	192.0		155.2		7.1		29.7			
	1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas			7,277.3		7,277.3							
		15402		Compensación garantizada	7,241.8		7,241.8							
		15401		Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	35.5		35.5							
	2000	Materiales y Suministros			4,273.1		883.2				3,389.9			
		2100		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,586.3		880.0				2,706.3			
		21101		Materiales y útiles de oficina	883.5						883.5			
		21401		Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,001.0		180.0				1,821.0			
		21501		Material de apoyo informativo	700.0		700.0							
		21601		Material de limpieza	1.8						1.8			
	2200	Alimentos y Utensilios			3.2		3.2							
		22104		Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	3.2		3.2							
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos			22.5						22.5			
		26102		Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos	22.5						22.5			
	2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			661.1						661.1			
		29401		Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	661.1						661.1			
	3000	Servicios generales			46,921.9		9,677.5		24,807.4		12,437.0			
		3100		Servicios básicos	4,970.8		660.0		236.4		4,074.4			
		31101		Servicio de energía eléctrica	124.3						124.3			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	M001
		31301		Servicio de agua	43.5						43.5			
		31401		Servicio telefónico convencional	67.5						67.5			
		31701		Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	899.1		660.0				239.1			
		31801		Servicio postal	3,836.4				236.4		3,600.0			
	3200	Servicios de arrendamiento			7,805.8		976.0		145.9		6,683.9			
		32201		Arrendamiento de edificios y locales	530.0						530.0			
		32301		Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	7,225.8		976.0		145.9		6,103.9			
		32601		Arrendamiento de maquinaria y equipo	50.0						50.0			
	3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			7,983.6		2,669.0		4,504.6		810.0			
		33104		Otras asesorías para la operación de programas	1,200.0		1,200.0							
		33501		Estudios e investigaciones	400.0		400.0							
		33604		Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la UR's	4,913.6		409.0		4,504.6					
		33602		Otros servicios comerciales	60.0		60.0							
		33801		Servicios de vigilancia	810.0						810.0			
		33901		Subcontratación de servicios con terceros	600.0		600.0							
	3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			526.8						526.8			
		35101		Mantenimiento y conservación de inmuebles	350.0						350.0			
		35301		Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	176.8						176.8			
	3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad			19,353.8				19,353.8					
		36101		Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	19,353.8				19,353.8					
	3700	Servicios de Traslado y Viáticos			2,751.1		2,186.7		448.0		116.4			
		37106		Pasajes Aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y f. oficiales	761.0		505.0		256.0					
		37104		Pasajes Aéreos nacionales para serv. públicos de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	57.0		57.0							
		37101		Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	3.8		2.3				1.5			
		37206		Pasajes terrestres internacionales para serv. públicos en el desempeño de comisiones y f. oficiales	350.0		350.0							
		37504		Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	105.2		105.2							
		37602		Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func. Ofic.	1,359.2		1,167.2		192.0					

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión:
4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	M001
		37901		Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	114.9						114.9			
	3800			Servicios oficiales	2,800.0		2,800.0							
		38301		Congresos y convenciones	2,800.0		2,800.0							
	3900			Otros Servicios Generales	730.0		385.8		118.7		225.5			
		39801		Impuesto sobre nóminas	730.0		385.8		118.7		225.5			
4000				Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11,344.5		1,144.5		10,200.0					
	4400			Ayudas Sociales	1,344.5		1,144.5		200.0					
		44102		Gastos por servicios de traslado de personas	1,344.5		1,144.5		200.0					
	4800			Donativos	10,000.0				10,000.0					
		48101		Donativos a instituciones sin fines de lucro	10,000.0				10,000.0					
5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,515.2		1,003.6				511.6			
	5100			Mobiliario y equipo de administración	1,435.2		923.6				511.6			
		51101		Mobiliario	870.5		358.9				511.6			
		51901		Equipo de administración	564.7		564.7							
	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	80.0		80.0							
		56501		Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	80.0		80.0							
04				Actualización del padrón electoral y renovación de credenciales 03 y 09	721,353.7						721,353.7			
	1000			Servicios Personales	289,556.6						289,556.6			
		1200		Remuneraciones al personal de carácter transitorio	256,578.8						256,578.8			
		12101		Honorarios	256,578.8						256,578.8			
		1300		Remuneraciones adicionales y especiales	30,639.6						30,639.6			
		13202		Gratificación de fin de año	30,639.6						30,639.6			
	1400			Seguridad Social	2,338.2						2,338.2			
		14401		Cuotas para el seguro de vida del personal civil	2,338.2						2,338.2			
	2000			Materiales y Suministros	35,573.6						35,573.6			
		2100		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	19,263.2						19,263.2			
		21101		Materiales y útiles de oficina	3,133.2						3,133.2			
		21401		Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	15,629.4						15,629.4			
		21601		Material de limpieza	500.6						500.6			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	M001
	2200			Alimentos y Utensilios	529.3						529.3			
		22104		Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	3.1						3.1			
		22103		Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	526.2						526.2			
	2600			Combustibles, lubricantes y aditivos	12,281.8						12,281.8			
		26102		Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos	12,281.8						12,281.8			
	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,358.4						1,358.4			
		27101		Vestuario y uniformes	1,352.8						1,352.8			
		27201		Prendas de protección personal	5.6						5.6			
	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,140.9						2,140.9			
		29401		Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	2,140.9						2,140.9			
	3000			Servicios generales	392,683.5						392,683.5			
		3100		Servicios básicos	8,659.1						8,659.1			
		31101		Servicio de energía eléctrica	1,491.6						1,491.6			
		31301		Servicio de agua	270.0						270.0			
		31401		Servicio telefónico convencional	2,103.1						2,103.1			
		31701		Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	4,480.0						4,480.0			
		31801		Servicio postal	314.4						314.4			
	3200			Servicios de arrendamiento	134,840.8						134,840.8			
		32201		Arrendamiento de edificios y locales	14,760.0						14,760.0			
		32301		Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	54,090.0						54,090.0			
		32503		Arrendamiento de vehículos para servicios administrativos	15,020.0						15,020.0			
		32601		Arrendamiento de maquinaria y equipo	1,659.5						1,659.5			
		32701		Patentes, regalías y otros	49,311.3						49,311.3			
	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	111,294.0						111,294.0			
		33104		Otras asesorías para la operación de programas	1,150.0						1,150.0			
		33303		Servicios relacionados con certificación de procesos	752.4						752.4			
		33301		Servicios de informática	13,622.0						13,622.0			
		33401		Servicios para capacitación a servidores públicos	230.6						230.6			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	M001
		33603		Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos	95,439.0						95,439.0			
		33901		Subcontratación de servicios con terceros	100.0						100.0			
	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	92,602.0						92,602.0			
		35101		Mantenimiento y conservación de inmuebles	91,870.0						91,870.0			
		35301		Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	732.0						732.0			
	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	15,000.0						15,000.0			
		36101		Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	15,000.0						15,000.0			
	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	22,758.0						22,758.0			
		37101		Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	327.0						327.0			
		37501		Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	323.6						323.6			
		37901		Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	22,107.4						22,107.4			
	3900			Otros Servicios Generales	7,529.6						7,529.6			
		39801		Impuesto sobre nóminas	7,529.6						7,529.6			
	4000			Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	840.0						840.0			
	4400			Ayudas Sociales	840.0						840.0			
		44501		Apoyo financiero a CONASE y a la CNV locales y distritales del RFE	840.0						840.0			
	5000			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,700.0						2,700.0			
	5100			Mobiliario y equipo de administración	1,200.0						1,200.0			
		51501		Bienes Informáticos	1,200.0						1,200.0			
	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,500.0						1,500.0			
		56501		Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	1,500.0						1,500.0			
05				Infraestructura y modernización	349,123.7		73,590.5			1,690.5		4,500.0		269,342.7
	1000			Servicios Personales	11,781.6		11,781.6							
		1200		Remuneraciones al personal de carácter transitorio	10,361.1		10,361.1							
		12101		Honorarios	10,361.1		10,361.1							
		1300		Remuneraciones adicionales y especiales	1,395.8						1,395.8			
		13202		Gratificación de fin de año	1,395.8		1,395.8							
		1400		Seguridad Social	24.7		24.7							
		14401		Cuotas para el seguro de vida del personal civil	24.7		24.7							
	2000			Materiales y Suministros	1,170.6		1,170.6							

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión:

4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	M001
		2100		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,030.2		1,030.2							
		21101		Materiales y útiles de oficina	501.6		501.6							
		21401		Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	498.6									
		21501		Material de apoyo informativo	30.0		30.0							
	2200			Alimentos y Utensilios	136.1		136.1							
		22106		Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	36.1		36.1							
		22104		Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	100.0		100.0							
	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2.2		2.2							
		25401		Materiales, accesorios y suministros médicos	2.2		2.2							
	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2.1		2.1							
		27201		Prendas de protección personal	2.1		2.1							
	3000			Servicios generales	87,501.2		46,968.1			1,690.5		4,500.0		34,342.6
		3200		Servicios de arrendamiento	9,605.5		4,700.3							4,905.2
		32301		Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	1,502.3		1,502.3							
		32701		Patentes, regalías y otros	8,103.2									4,905.2
	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	70,226.5		34,598.6			1,690.5		4,500.0		29,437.4
		33104		Otras asesorías para la operación de programas	12,685.0		9,685.0							3,000.0
		33301		Servicios de informática	31,808.6		4,871.2					4,500.0		22,437.4
		33401		Servicios para capacitación a servidores públicos	6,866.1		2,266.1			600.0				4,000.0
		33501		Estudios e investigaciones	300.0		300.0							
		33604		Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la UR's	196.0		196.0							
		33601		Servicios relacionados con traducciones	300.0		300.0							
		33901		Subcontratación de servicios con terceros	18,070.8		16,980.3			1,090.5				
	3400			Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	495.0		495.0							
		34701		Fletes y maniobras	495.0		495.0							
	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,211.6		5,211.6							
		35101		Mantenimiento y conservación de inmuebles	4,831.8		4,831.8							
		35301		Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	379.8		379.8							

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	M001
	3700	Servicios de Traslado y Viáticos			1,093.9		1,093.9							
		37106		Pasajes Aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y f. oficiales	196.0		196.0							
		37104		Pasajes Aéreos nacionales para serv. públicos de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	28.1		28.1							
		37204		Pasajes terrestres nacionales para serv. Púb. de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	331.9		331.9							
		37504		Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	210.1		210.1							
		37602		Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func. Ofic.	327.8		327.8							
	3800	Servicios oficiales			562.4		562.4							
		38301		Congresos y convenciones	562.4		562.4							
	3900	Otros Servicios Generales			306.3		306.3							
		39801		Impuesto sobre nóminas	306.3		306.3							
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			445.9		445.9							
		4400		Ayudas Sociales	445.9		445.9							
		44102		Gastos por servicios de traslado de personas	445.9		445.9							
	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			180,724.3		13,224.3							167,500.0
		5100		Mobiliario y equipo de administración	20,687.7		13,187.7							7,500.0
		51101		Mobiliario	7,810.7		310.7							7,500.0
		51501		Bienes informáticos	12,874.5		12,874.5							
		51901		Equipo de administración	2.5		2.5							
		5600		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	36.6		36.6							
		56501		Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	0.6		0.6							
		56701		Herramientas y máquinas herramienta	36.0		36.0							
		5800		Bienes Inmuebles	160,000.0									160,000.0
		58101		Terrenos	160,000.0									160,000.0
	6000	Inversión Pública			67,500.1									67,500.1
		6200		Obra Pública en Bienes Propios	67,500.1									67,500.1
		62201		Obras de construcción para edificios no habitacionales	50,000.1									50,000.1
		62905		Otros servicios relacionados con obras públicas	2,000.0									2,000.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Programa

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Capítulo	Concepto	Og	Partida	Total	O001	R001	R002	R003	R004	R005	R006	R007	M001
		62902		Obras de terminación y acabado de edificios	15,500.0									15,500.0
		Total Gasto de Operación			7,163,443.7	111,955.8	1,697,272.4	495,054.4	542,071.1	70,930.3	2,341,275.2	210,514.3	104,386.5	1,589,983.7

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Versión 4.APROBADO

**Resumen por Unidad Responsable
y Capítulo de Gasto**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
Resumen por Unidad Responsable y Capítulo de Gasto

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Unidad	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
Gasto de operación								
01	Presupuesto base	5,406,949.8	4,231,604.5	125,053.1	1,006,165.1	42,747.1	1,380.0	
	101 Presidencia del Consejo	42,494.9	36,614.8	1,006.3	4,873.8			
	102 Consejeros Electorales	139,598.5	130,254.3	979.4	8,364.8			
	103 Secretaría Ejecutiva	37,256.9	30,735.0	868.1	5,653.8			
	104 Coordinación Nacional de Comunicación Social	43,572.6	28,474.2	2,595.5	12,494.3		8.6	
	105 Coordinación de Asuntos Internacionales	29,568.3	18,185.5	565.9	5,783.3	4,715.6		318.0
	106 Dirección del Secretariado	37,854.8	32,052.0	1,439.1	4,237.7			126.0
	107 Contraloría General	111,955.8	92,194.2	1,177.1	18,481.0			103.5
	108 Dirección Jurídica	71,061.4	65,278.4	895.9	4,887.1			
	109 Unidad de Servicios de Informática	251,175.6	62,263.3	890.1	188,022.2			
	110 Centro para el Desarrollo Democrático	28,551.0	22,676.7	424.5	5,449.8			
	111 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	502,235.0	314,959.2	14,144.7	147,267.8	25,863.3		
	112 Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos	125,441.6	98,757.6	8,107.3	18,561.2			15.5
	113 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	66,947.7	60,404.5	1,613.3	4,929.9			
	114 Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	69,239.8	45,856.9	644.0	22,703.9			35.0
	115 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	102,635.7	55,619.0	2,323.6	43,691.7	1,001.4		
	116 Dirección Ejecutiva de Administración	414,476.3	345,089.9	7,074.0	56,336.6	5,540.0		435.8
	117 Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos	65,651.9	62,031.7	387.6	1,552.6	1,680.0		
	118 Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación	22,925.0	18,175.9	596.1	4,153.0			
	120 Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	95,786.5	84,034.3	2,456.1	9,204.5			91.6
	121 Unidad Técnica de Planeación	19,185.4	15,224.3	577.4	3,308.1			75.6
	200 Juntas Locales Ejecutivas	824,578.8	674,356.0	23,055.0	126,752.0	380.4		35.4
	300 Juntas Distritales Ejecutivas	2,304,756.3	1,938,366.8	53,232.1	309,456.0	3,566.4		135.0
02	Proceso electoral federal	590,063.7	65,486.8	72,815.0	361,976.0	38,555.8	51,230.1	
	104 Coordinación Nacional de Comunicación Social	5,752.1	1,601.9	101.0	4,049.2			
	108 Dirección Jurídica	6,745.2	3,490.8	214.3	3,040.1			
	109 Unidad de Servicios de Informática	117,600.8	8,334.0	72.7	91,357.8			17,836.3
	110 Centro para el Desarrollo Democrático	5,725.0		91.5	5,338.5	295.0		
	111 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	34,559.2	624.3	1,816.5	31,768.4	350.0		
	112 Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos	41,771.5	155.0	922.4	14,090.0			26,604.1

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



Versión: 4.APROBADO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
Resumen por Unidad Responsable y Capítulo de Gasto

(Miles de Pesos)

Tipo	Unidad	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
113	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	87,816.4	4,432.0	51,345.8	28,415.6		3,623.0	
115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	120,001.5	10,366.0	9,405.8	84,011.3	15,777.6	440.8	
116	Dirección Ejecutiva de Administración	52,124.0	2,422.0	605.3		48,870.8	325.9	
117	Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos	1,500.2	660.1		630.1	210.0		
118	Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación	543.9	525.3	4.9	13.7			
120	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	4,100.0			4,100.0			
121	Unidad Técnica de Planeación	12,700.0		1,300.0	9,000.0		2,400.0	
200	Juntas Locales Ejecutivas	51,941.8	8,964.8	3,534.8	24,668.6	14,773.6		
300	Juntas Distritales Ejecutivas	47,182.1	23,910.6	3,500.0	12,621.9	7,149.6		
03	Voto de los mexicanos residentes en el extranjero	95,952.8	31,898.1	4,273.1	46,921.9	11,344.5	1,515.2	
104	Coordinación Nacional de Comunicación Social	7,500.3	755.8	880.0	4,399.7	900.1	564.7	
111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	18,199.4	7,019.2	3,337.6	7,331.0		511.6	
115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	39,571.2	4,563.8		24,807.4	10,200.0		
119	Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	23,879.5	17,915.2	3.2	5,277.8	244.4	438.9	
200	Juntas Locales Ejecutivas	6,802.4	1,644.1	52.3	5,106.0			
04	Actualización del padrón electoral y renovación de credenciales 03 y 09	721,353.7	289,556.6	35,573.6	392,683.5	840.0	2,700.0	
111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	301,209.6	39,682.9	6,055.5	251,931.2	840.0	2,700.0	
200	Juntas Locales Ejecutivas	64,224.1	35,461.0	16,543.9	12,219.2			
300	Juntas Distritales Ejecutivas	355,920.0	214,412.7	12,974.2	128,533.1			
05	Infraestructura y modernización	349,123.7	11,781.6	1,170.6	87,501.2	445.9	180,724.3	67,500.1
104	Coordinación Nacional de Comunicación Social	7,000.1	189.8		6,810.3			
105	Coordinación de Asuntos Internacionales	2,949.2	1,192.7	36.1	1,274.5	445.9		
106	Dirección del Secretariado	10,000.0			10,000.0			
108	Dirección Jurídica	3,659.5	2,780.0	85.6	793.9			
109	Unidad de Servicios de Informática	23,900.2	3,697.1		7,328.6		12,874.5	
110	Centro para el Desarrollo Democrático	5,275.2	2,582.9	78.0	2,594.3		20.0	
114	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	1,690.5			1,690.5			
116	Dirección Ejecutiva de Administración	194,342.6			34,342.6		160,000.0	
118	Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación	11,456.4	1,339.1	255.9	9,531.6		329.8	
120	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	4,500.0			4,500.0			
121	Unidad Técnica de Planeación	9,349.9		715.0	8,634.9			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



Versión: 4.APROBADO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
Resumen por Unidad Responsable y Capítulo de Gasto

(Miles de Pesos)

Tipo	Unidad	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
200	Juntas Locales Ejecutivas	75,000.1					7,500.0	67,500.1
Total Gasto de Operación		7,163,443.7	4,630,327.6	238,885.4	1,895,247.7	93,933.3	237,549.6	67,500.1

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Versión 4.APROBADO

**Resumen por Capítulo, Concepto,
Partida Presupuestal
y Unidad Responsable**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101	UR102	UR103	UR104	UR105	UR106	UR107	UR108	UR109	UR110	UR111	UR300
		UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR121	UR200	
01 Presupuesto base	5,406,949.8	42,494.9	139,598.5	37,256.9	43,572.6	29,568.3	37,854.8	111,955.8	71,061.4	251,175.6	28,551.0	502,235.0	
		125,441.6	66,947.7	69,239.8	102,635.7	414,476.3	65,651.9	22,925.0		95,786.5	19,185.4	824,578.8	2,304,756.3
1000 Servicios Personales	4,231,604.5	36,614.8	130,254.3	30,735.0	28,474.2	18,185.5	32,052.0	92,194.2	65,278.4	62,263.3	22,676.7	314,959.2	1,938,366.8
		98,757.6	60,404.5	45,856.9	55,619.0	345,089.9	62,031.7	18,175.9		84,034.3	15,224.3	674,356.0	
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	843,780.7	5,155.0	19,565.6	4,605.5	5,096.1	2,918.9	5,881.1	14,941.6	11,620.5	11,550.6	2,589.2	67,964.1	
		17,689.8	11,496.4	7,990.9	9,801.6	47,358.6	1,102.8	3,493.6		8,397.0	2,017.9	145,769.1	436,774.8
11301 Sueldos base	843,780.7	5,155.0	19,565.6	4,605.5	5,096.1	2,918.9	5,881.1	14,941.6	11,620.5	11,550.6	2,589.2	67,964.1	
		17,689.8	11,496.4	7,990.9	9,801.6	47,358.6	1,102.8	3,493.6		8,397.0	2,017.9	145,769.1	436,774.8
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	273,478.8	1,207.8	1,335.1		204.0		1,397.3		1,017.4	1,380.0	4,245.3	13,290.8	
		7,815.9	1,129.2	3,360.3	2,458.7	5,857.8	43,449.7	390.9		27,517.4		40,708.3	116,712.9
12101 Honorarios	273,478.8	1,207.8	1,335.1		204.0		1,397.3		1,017.4	1,380.0	4,245.3	13,290.8	
		7,815.9	1,129.2	3,360.3	2,458.7	5,857.8	43,449.7	390.9		27,517.4		40,708.3	116,712.9
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	365,067.8	3,578.2	12,926.8	2,979.8	2,584.8	1,747.0	2,877.9	8,595.2	5,905.9	5,354.2	2,216.8	26,306.5	
		8,897.0	5,501.9	4,179.8	5,028.8	19,095.3	6,601.1	1,601.0		8,373.0	1,498.2	57,105.5	172,113.1
13101 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	10,886.6	20.7	87.2	32.7	34.9	23.5	76.5	82.4	52.9	87.9	7.8	900.2	
		122.4	141.9	81.6	110.5	670.1	13.7	30.9		24.7	1.0	1,888.9	6,394.2
13201 Primas de vacaciones y dominical	23,440.8	143.2	543.5	128.0	141.6	81.0	163.4	415.1	322.9	320.8	72.0	1,888.1	
		491.5	319.3	222.0	272.4	1,315.6	30.6	97.1		233.3	56.1	4,049.5	12,133.8
13202 Gratificación de fin de año	329,740.4	3,414.3	12,296.1	2,819.1	2,408.3	1,642.5	2,638.0	8,097.7	5,530.1	4,945.5	2,137.0	23,518.2	
		8,283.1	5,040.7	3,876.2	4,645.9	16,109.6	6,556.8	1,473.0		8,115.0	1,441.1	51,167.1	153,585.1
13404 Compensaciones por servicios eventuales	1,000.0					1,000.0							
						1,000.0							
1400 Seguridad Social	487,987.6	3,929.3	15,702.5	3,465.6	3,399.0	2,269.7	3,282.2	10,231.6	7,724.9	6,179.1	2,192.9	31,453.4	
		10,994.9	7,559.4	4,688.5	6,137.6	55,335.8	361.4	1,973.4		6,663.3	1,776.5	72,489.2	230,175.4
14101 Aportaciones al ISSSTE	86,069.9	462.6	1,679.3	435.2	515.1	291.6	598.7	1,487.8	1,177.1	1,182.4	256.8	7,003.4	
		1,794.0	1,157.8	806.1	990.1	4,879.7	115.0	354.5		835.9	199.8	15,008.2	44,838.8
14105 Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	27,407.2	147.3	534.8	138.6	164.0	92.9	190.7	473.7	374.8	376.5	81.7	2,229.9	
		571.3	368.7	256.7	315.4	1,553.8	36.6	112.9		266.2	63.6	4,779.0	14,278.1

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dirección Ejecutiva de Administración
Presupuesto 2011
Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101	UR102	UR103	UR104	UR105	UR106	UR107	UR108	UR109	UR110	UR111	UR300
		UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR121	UR200	
14201 Aportaciones al FOVISSSTE	43,158.1	232.0	842.1	218.2	258.3	146.2	300.3	746.1	590.3	593.0	128.8	3,511.7	
		899.6	580.5	404.2	496.4	2,446.7	57.7	177.7		419.2	100.2	7,525.4	22,483.5
14301 Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	17,266.5	92.8	336.9	87.3	103.3	58.5	120.1	298.5	236.1	237.2	51.5	1,405.0	
		359.9	232.1	161.7	198.7	979.0	23.1	71.1		167.7	40.1	3,010.9	8,995.0
14302 Depósitos para el ahorro solidario	37,445.3	198.0	1,023.8	257.0	250.7	148.7	162.5	750.1	583.8	716.2	125.6	3,447.1	
		900.4	409.9	229.5	504.5	1,530.3	58.9	131.7		466.7	130.2	7,111.0	18,308.7
14401 Cuotas para el seguro de vida del personal civil	43,285.8	423.0	1,580.8	366.9	323.1	216.6	341.0	1,071.7	734.1	668.3	209.4	3,208.0	
		1,033.2	675.1	476.0	593.9	2,242.2	68.7	198.0		670.7	184.3	6,947.8	21,053.0
14403 Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	68,313.0	599.8	2,426.2	467.0	576.9	411.0	505.1	1,434.9	1,339.1	812.6	432.5	3,527.0	
		1,832.7	1,490.4	786.4	980.1	2,307.2		311.3		1,351.9	249.0	9,538.6	36,933.3
14404 Cuotas para el seguro de separación individualizado	164,061.0	1,770.0	7,267.1	1,491.9	1,202.3	901.6	1,057.4	3,954.5	2,677.7	1,579.8	904.4	7,038.0	
		3,584.5	2,632.4	1,559.2	2,047.9	39,339.1		612.4		2,476.8	809.9	18,391.1	62,763.0
14405 Cuotas para el seguro colectivo de retiro	980.8	3.8	11.5	3.5	5.3	2.6	6.4	14.3	11.9	13.1	2.2	83.3	
		19.3	12.5	8.7	10.6	57.8	1.4	3.8		8.2	1.4	177.2	522.0
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,476,831.6	18,536.0	73,388.6	15,800.0	12,956.7	9,413.9	12,004.3	43,512.4	28,742.5	18,794.8	9,233.4	91,976.5	
		39,399.9	27,854.9	17,294.1	22,677.1	86,805.2	464.7	6,933.7		25,248.6	8,594.1	215,426.2	691,774.0
15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	139,852.4	329.5	689.5	344.2	571.6	232.9	812.4	1,636.7	1,299.8	1,740.2	152.6	11,911.0	
		2,248.2	1,281.7	1,038.7	1,246.1	17,925.1	237.9	486.0		641.8	115.0	27,230.5	67,681.0
15402 Compensación garantizada	1,266,373.9	17,998.2	72,459.8	15,229.7	11,972.8	9,043.3	10,546.1	40,636.2	26,508.8	15,574.9	9,026.6	69,974.0	
		35,450.2	25,697.2	15,465.8	20,479.7	43,957.6		6,062.5		24,260.7	8,417.7	181,507.7	606,110.4
15403 Asignaciones adicionales al sueldo	33,899.0	65.5	80.6	75.6	136.1	45.3	211.7	403.2	307.4	468.7	20.2	3,326.4	
		559.4	292.3	262.1	312.6	2,333.6	70.6	126.0		110.9	20.2	6,688.0	17,982.6
15501 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	18,918.9	142.8	158.7	150.5	276.2	92.4	434.1	836.3	626.5	1,011.0	40.0	6,765.1	
		1,142.1	583.7	527.5	638.7	4,801.5	156.2	259.2		235.2	41.2		
15901 Otras prestaciones	17,787.4					17,787.4							
						17,787.4							
1600 Previsiones	318,969.8	1,887.2	6,228.7	1,549.7	1,516.8	771.1	1,768.2	4,734.7	3,351.1	3,294.4	1,281.1	16,221.7	
		5,192.4	3,208.5	2,366.9	3,019.8	47,986.0	3,215.6	916.2		5,026.1	784.5	56,318.8	148,330.3

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011

Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101	UR102	UR103	UR104	UR105	UR106	UR107	UR108	UR109	UR110	UR111	UR300
		UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR121	UR200	
16101 Incrementos a las percepciones	158,896.5	1,589.9	5,318.2	1,345.1	1,233.3	671.3	1,319.5	4,084.7	2,637.3	2,635.6	887.8	12,649.6	
		3,854.2	2,533.2	1,871.0	2,342.7	9,508.0	1,646.1	769.5		2,208.3	686.6	25,013.3	74,091.3
16103 Otras medidas de carácter laboral y económico	91,767.1	150.6	561.1	143.2	191.8	68.9	280.8	443.4	461.3	327.7	84.8	1,138.6	
		513.5	424.0	173.9	358.6	21,352.9	2.6	61.8		243.6	68.5	22,099.4	42,616.1
16104 Previsiones para aportaciones al ISSSTE	27,840.7	57.0	132.2	23.7	36.1	12.3	67.5	81.8	98.3	125.0	116.3	933.7	
		314.2	101.1	126.5	122.0	8,337.4	586.7	33.7		964.9	11.0	3,500.5	12,058.8
16105 Previsiones para aportaciones al FOVISSSTE	12,924.0	28.6	66.3	11.8	18.1	6.3	33.9	41.0	49.2	62.7	58.3	468.0	
		157.5	50.7	63.5	61.3	3,145.1	294.2	17.0		483.8	5.5	1,754.9	6,046.3
16106 Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	5,170.4	11.5	26.5	4.7	7.3	2.5	13.5	16.5	19.7	25.1	23.3	187.3	
		63.1	20.3	25.4	24.5	1,258.1	117.7	6.8		193.6	2.2	702.0	2,418.8
16107 Previsiones para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	8,208.5	18.1	42.1	7.5	11.4	4.0	21.5	26.1	31.4	39.8	37.1	297.5	
		100.0	32.2	40.4	38.9	1,997.3	186.8	10.8		307.3	3.5	1,114.6	3,840.2
16108 Previsiones para los depósitos al ahorro solidario	14,162.6	31.5	82.3	13.7	18.8	5.8	31.5	41.2	53.9	78.5	73.5	547.0	
		189.9	47.0	66.2	71.8	2,387.2	381.5	16.6		624.6	7.2	2,134.1	7,258.8
1700 Pago de estímulos a servidores públicos	465,488.2	2,321.3	1,107.0	2,334.4	2,716.8	1,064.9	4,841.0	10,178.7	6,916.1	15,710.2	918.0	67,746.2	
		8,767.7	3,654.2	5,976.4	6,495.4	82,651.2	6,836.4	2,867.1		2,808.9	551.1	86,538.9	142,486.3
17101 Estímulos por productividad y eficiencia	21,997.9	129.0					28.8		111.2		473.1		
		30.0		131.8	250.3	190.5	4,694.6	31.1				15,927.5	
17102 Estímulos al personal operativo	443,490.3	2,192.3	1,107.0	2,334.4	2,716.8	1,064.9	4,812.2	10,178.7	6,804.9	15,710.2	444.9	67,746.2	
		8,737.7	3,654.2	5,844.6	6,245.1	82,460.7	2,141.8	2,836.0		2,808.9	551.1	70,611.4	142,486.3
2000 Materiales y Suministros	125,053.1	1,006.3	979.4	868.1	2,595.5	565.9	1,439.1	1,177.1	895.9	890.1	424.5	14,144.7	
		8,107.3	1,613.3	644.0	2,323.6	7,074.0	387.6	596.1		2,456.1	577.4	23,055.0	53,232.1
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	56,962.5	292.3	270.4	182.5	1,843.1	372.0	806.1	622.0	431.0	261.0	208.1	6,609.2	
		5,870.1	444.5	322.4	1,408.2	2,009.8	255.1	411.1		1,353.3	347.1	11,777.2	20,864.0
21101 Materiales y útiles de oficina	26,225.0	176.9	182.5	155.0	782.9	248.7	572.8	312.0	217.8	91.1	57.2	3,415.4	
		1,309.7	154.6	290.9	413.8	1,155.6	156.7	131.7		1,160.8	202.1	5,744.8	9,292.0
21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,075.5	10.5	6.5	10.0	7.8	11.1	23.6	70.8	2.5	2.8	1.5	29.9	
		89.8	13.7	8.2	11.3	39.4		17.0		20.5	14.3	207.6	476.7

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011

Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101	UR102	UR103	UR104	UR105	UR106	UR107	UR108	UR109	UR110	UR111	UR300
		UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR121	UR200	
21301 Material estadístico y geográfico	24.3		2.4									3.5	
			0.3		0.6							14.5	3.0
21401 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	21,703.6	90.5	42.3	16.3	210.5	100.3	207.9	235.7	179.7	150.0	124.8	3,140.2	
		2,002.0	269.9	14.3	767.2	786.6	98.4	93.5		124.8	110.8	4,017.7	8,920.2
21501 Material de apoyo informativo	4,584.5	8.1			840.7	11.4		2.5	24.5	15.0	24.6	5.2	
		2,459.9	3.0	9.0	204.2	5.8		168.5		43.2	11.0	482.4	265.5
21601 Material de limpieza	3,349.6	6.3	36.7	1.2	1.2	0.5	1.8	1.0	6.5	2.1		15.0	
		8.7	3.0		11.1	22.4		0.4		6.0	8.9	1,310.2	1,906.6
2200 Alimentos y Utensilios	9,648.9	327.1	212.1	425.0	397.5	99.4	408.4	83.4	76.8	81.6	26.9	662.9	
		362.0	160.8	72.1	257.1	765.2		42.0		432.4	135.0	2,020.0	2,601.2
22103 Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	159.0											67.8	91.2
22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	8,051.8	132.1	206.1	311.7	64.3	38.7	386.0	83.4	76.8	81.2	26.4	513.9	
		247.5	96.3	71.6	215.8	722.1		41.7		420.4	85.0	1,757.0	2,473.8
22106 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	1,301.0	195.0		113.3	332.5	60.7						145.2	
		109.6	60.0		39.0	35.0						50.0	144.3
22301 Utensilios para el servicio de alimentación	137.1		6.0		0.7		22.4			0.4	0.5	3.8	
		4.9	4.5	0.5	2.3	8.1		0.3		12.0		50.9	19.8
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	7,079.9	110.6	141.7	120.8	110.0	47.0	93.1	147.9	140.6	184.1	67.2	1,331.6	
		877.5	813.1	111.3	144.5	491.6	69.1	59.4		241.2	22.6	700.6	1,054.4
24201 Cemento y productos de concreto	0.4												0.4
24301 Cal, yeso y productos de yeso	23.3											3.3	20.0
24401 Madera y productos de madera	37.2		11.8									13.4	12.0
24501 Vidrio y productos de vidrio	26.7											1.5	25.2

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011



Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
24601 Material eléctrico y electrónico	3,814.7	50.3	58.0	53.3	56.1	19.9	50.6	75.2	67.7	107.0	31.3	872.9	
		617.3	81.9	54.9	71.8	305.2	34.0	26.9		134.8	15.6	443.0	587.0
24701 Artículos metálicos para la construcción	1,117.0	15.3	23.4	17.3	11.8	6.9	11.2	19.5	16.4	20.7	9.5	96.1	
		65.2	567.6	14.9	17.9	51.6	9.3	8.4		29.1	1.9	43.2	59.8
24801 Materiales complementarios	795.8	19.8	28.8	21.8	22.9	8.9	13.2	22.0	18.3	23.2	11.3	167.0	
		54.0	120.2	17.4	21.4	53.5	10.8	10.4		31.1	2.0	55.6	62.2
24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,264.8	25.2	31.5	28.4	19.2	11.3	18.1	31.2	38.2	33.2	15.1	195.6	
		129.2	43.4	24.1	33.4	81.3	15.0	13.7		46.2	3.1	140.6	287.8
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,001.0		2.8		1.5		2.4		4.0	2.5	1.2	6.6	
		44.0	2.5	1.2	0.3	1,363.0		2.2		8.0		239.5	319.3
25101 Productos químicos básicos	106.1												106.1
25201 Plaguicidas, abonos y fertilizantes	33.8		0.5									14.1	18.7
25301 Medicinas y productos farmacéuticos	1,691.5		2.8		1.5		2.4		4.0	2.5	1.2	4.1	
		8.6	1.0	1.2	0.3	1,290.2				4.0		197.2	170.5
25401 Materiales, accesorios y suministros médicos	146.2											2.0	
		16.9	1.0			72.8		2.2		4.0		24.7	22.6
25501 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	23.4											3.5	1.4
		18.5											
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	37,769.7	165.1	277.7	118.2	200.3	40.8	58.6	220.0	156.1	185.1	104.9	1,399.8	
		168.0	137.2	102.1	325.8	1,459.8	42.8	59.5		143.4	26.4	6,980.4	25,397.7
26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos	12,914.1		12.0					7.2				120.2	
												2,234.3	10,540.4
26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	5,612.8				9.0							162.6	
		2.0			163.5	0.7		3.0			8.0	1,266.0	3,998.0
26104 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados a servidores públicos	18,180.1	157.6	262.6	109.3	180.9	37.3	47.0	188.0	134.8	157.9	64.0	820.4	
		129.8	103.7	85.8	136.6	1,269.9	32.4	37.3		98.1	11.3	3,430.5	10,684.9

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011



Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
26105 Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de prod. y servicios administrativos	1,062.7	7.5	15.1	8.9	10.4	3.5	11.6	24.8	21.3	27.2	40.9	296.6	
		36.2	21.5	16.3	25.7	189.2	10.4	19.2		45.3	7.1	49.6	174.4
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,829.6	88.7	0.8				44.0	11.6	20.0	4.5		2,419.1	
		64.5			24.9	574.7		9.8		154.0		215.7	197.3
27101 Vestuario y uniformes	3,373.9	47.7			17.2	340.0		2.9				2,415.1	
		34.3						7.6		154.0		159.0	168.1
27201 Prendas de protección personal	377.6	41.0			6.4	225.5		2.2	20.0			4.0	
		30.0										25.5	14.7
27301 Artículos deportivos	24.6											24.6	
27401 Productos textiles	21.9						16.0			0.4			
		0.2											5.3
27501 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	31.6		0.8					0.4		4.1		6.6	9.2
					1.3	9.2							
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	7,761.5	22.5	73.9	21.6	43.1	6.7	26.5	92.2	67.4	171.3	16.2	1,715.5	
		721.2	55.2	34.9	162.8	409.9	20.6	12.1		121.8	46.3	1,121.6	2,798.2
29101 Herramientas menores	183.8				4.0							15.7	
			7.0	0.2	2.6	28.7						71.5	54.1
29201 Refacciones y accesorios menores de edificios	63.7											0.9	
												26.8	36.0
29301 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	168.3											158.0	
												1.9	8.4
29401 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	2,923.7	8.0	25.3		18.9		4.0		6.0	89.5	0.9	1,227.1	
		304.5	7.5	2.1	95.8	97.8	0.9			35.9	40.0	388.1	571.4
29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,512.8		20.0				0.6	45.1	21.0			1.0	
				1.8	23.1	20.5						430.6	1,949.1
29801 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,894.6	14.5	28.6	21.6	20.2	6.7	21.9	47.1	40.4	81.8	15.3	312.8	
		416.7	40.7	30.8	41.3	262.9	19.7	12.1		85.9	6.3	192.7	174.6

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011

Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101	UR102	UR103	UR104	UR105	UR106	UR107	UR108	UR109	UR110	UR111	UR300
		UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR121	UR200	
29901 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	14.6											10.0	4.6
3000 Servicios generales	1,006,165.1	4,873.8	8,364.8	5,653.8	12,494.3	5,783.3	4,237.7	18,481.0	4,887.1	188,022.2	5,449.8	147,267.8	309,456.0
3100 Servicios básicos	299,406.4	825.3	1,204.7	1,031.8	1,238.4	267.4	749.3	1,088.1	1,095.3	158,965.4	651.9	27,081.3	
31101 Servicio de energía eléctrica	66,716.0	3,766.7	1,473.6	987.9	1,845.2	4,826.2	380.4	442.5		1,717.9	153.9	26,826.7	62,786.5
31301 Servicio de agua	4,900.7	148.3	296.6	273.6	204.3	76.7	341.1	731.7	418.6	800.9	237.3	5,586.4	
31401 Servicio telefónico convencional	51,902.1	723.5	632.8	356.9	672.3	2,147.3	204.3	85.7		1,268.1	79.3	13,172.8	38,257.5
31501 Servicio de telefonía celular	1,786.2	68.8	68.8	68.8	68.8		68.8		68.8	113.4	27.6	189.1	
31601 Servicio de radiolocalización	275.1	100.3	68.8		97.0	424.3	68.8	132.0		33.1	18.2	1,089.0	2,126.3
31602 Servicios de telecomunicaciones	108.8	219.9	241.3	360.1	400.0	81.3	265.2	198.3	224.2	2,019.7	123.2	14,260.4	
31701 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	158,342.8	353.0	605.5	177.5	493.1	848.4	107.3	85.2		192.1		9,482.3	21,164.1
31801 Servicio postal	13,318.4	109.5	312.7	81.3	86.0	31.3	12.5	67.2	27.4	136.0	23.5	426.1	
31802 Servicio telegráfico	9.8	172.0	24.7	12.5	46.9	154.8		20.3		35.5			6.0
31901 Servicios integrales de telecomunicación	1,295.0									240.1			
31902 Contratación de otros servicios	751.5											35.0	
						24.1	6.6	6.0	14.0	155,170.7	12.0	94.4	5.0
		1,968.0		6.0	47.7	220.4		6.0		12.0	3.6	37.0	46.0
		87.8	53.7	90.4	97.1	78.1	55.1	74.1	323.3	184.6	170.5	6,479.9	
		374.9	141.8	435.0	488.2	416.9		113.3		177.1	51.9	2,789.1	635.6
								0.8	9.0				
		155.0	75.0	25.0	15.0			10.0	10.0	300.0	40.0		
		75.0				590.0							
												205.5	546.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011

Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101	UR102	UR103	UR104	UR105	UR106	UR107	UR108	UR109	UR110	UR111	UR300
		UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR121	UR200	
3200 Servicios de arrendamiento	284,409.6	24.5	57.5	1,292.7	617.1	2,199.7	428.2	9,166.4	158.4	17,154.0	1,848.9	32,766.2	
32201 Arrendamiento de edificios y locales	240,067.9	3,549.7	85.9	6,723.9	1,899.0	23,558.9		19.7		348.4	980.7	42,268.6	139,261.2
32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	1,934.4	461.9		1,260.4		1,864.7		7,730.6			1,741.4	21,628.5	
32302 Arrendamiento de mobiliario	17.4			470.0	60.0	43.8				258.5	145.0	98.5	57.6
32503 Arrendamiento de vehículos para servicios administrativos	4.0												16.2
32505 Arrendamiento de vehículos para servidores públicos	19.0												4.0
32601 Arrendamiento de maquinaria y equipo	10,883.6	1,583.3	50.9	345.0	264.0	600.4		19.7		89.9	2,505.2	3,047.4	
32701 Patentes, regalías y otros	31,220.6	1,504.5	35.0	459.0	558.0	147.7			798.9	17,132.6	6.0	10,571.7	7.2
32903 Otros arrendamientos	262.7				259.5								3.2
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	153,711.4	1,440.2	1,170.8	1,213.6	4,738.5	2,000.3	1,940.8	1,744.0	1,486.6	2,878.5	1,837.0	50,932.5	
33104 Otras asesorías para la operación de programas	8,446.5	1,570.7	1,262.6	8,028.3	12,225.1	9,485.1	355.1	2,247.5		2,725.6	767.8	23,916.6	19,744.2
33301 Servicios de informática	7,338.0	255.6		2,333.6	1,500.0	1,866.8		20.0	120.0		140.0	96.0	
33401 Servicios para capacitación a servidores públicos	4,116.5			308.0				85.0		800.0	170.0	5,974.6	0.4
33501 Estudios e investigaciones	2,805.2	30.0	30.0	414.0	321.0	982.4		596.0		332.8		573.4	
								30.0		740.0		7.9	
											204.9	70.3	
					2,380.0								

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011



Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101	UR102	UR103	UR104	UR105	UR106	UR107	UR108	UR109	UR110	UR111	UR300
		UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR121	UR200	
33601 Servicios relacionados con traducciones	697.0					683.0					14.0		
33602 Otros servicios comerciales	14,563.2	346.7	348.1	346.7	662.5	379.4	1,116.9	341.1	548.7	533.9	59.1	865.2	
		721.8	424.7	533.3	561.7	3,155.2	346.7	466.8		281.8	417.8	761.1	1,344.0
33603 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos	32,548.9					64.6						32,481.0	3.3
33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la UR's	8,237.1				5,742.8	130.0	16.0	51.0			438.4	1,780.0	
33605 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entid.	534.6					450.0		30.0				34.0	14.9
33801 Servicios de vigilancia	67,808.6	807.9	807.9	807.9	807.9	807.9	807.9	605.9	807.9	1,211.8	807.9	8,482.4	
		807.9	807.9	1,009.8	1,615.7	2,410.1		1,615.7		1,683.0		22,781.3	18,313.9
33901 Subcontratación de servicios con terceros	6,615.8		14.8		1,768.1				10.0		2.7	609.6	
		41.0		3,429.6	53.9	556.0	8.4			20.8		33.2	67.7
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	15,586.8	45.3	48.8	41.8	59.2	13.9	17.4	76.6	52.3	58.2	49.4	11,433.2	
		52.3	48.8	27.9	62.7	1,984.1				38.3	7.0	1,126.7	342.9
34101 Servicios bancarios y financieros	410.7					76.0						1.0	
												249.2	84.5
34501 Seguros de bienes patrimoniales	13,898.2	45.3	48.8	41.8	59.2	13.9	17.4	76.6	52.3	58.2	24.4	11,324.7	
		52.3	48.8	27.9	62.7	1,865.6				38.3	7.0	15.0	18.0
34601 Almacenaje, embalaje y envase	3.6												3.6
34701 Fletes y maniobras	1,274.3					42.5					25.0	107.5	
												862.5	236.8
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	81,931.6	454.6	917.4	1,063.5	979.5	180.0	596.5	1,101.2	726.3	7,655.1	586.9	16,360.0	
		6,990.5	863.9	319.9	706.1	6,296.1	41.9	794.6		1,471.1	186.2	9,682.0	23,958.3
35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles	2,926.4											5.0	
												1,462.5	1,443.9

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011



Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101	UR102	UR103	UR104	UR105	UR106	UR107	UR108	UR109	UR110	UR111	UR300
		UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR121	UR200	
35201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	3,554.2	31.0	34.7	39.3	17.4	9.5	16.5	16.2	36.0	19.3	10.6	193.3	
		625.8	47.0	14.8	24.9	97.4		9.5		15.7		721.4	1,573.9
35301 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	19,237.1		10.0		6.0	48.0	18.0	66.4	15.0	6,078.3		8,057.4	
		3,155.3	147.6	188.2	24.0	99.0	5.0			28.0		462.3	828.6
35501 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	15,222.5	95.3	125.2	97.5	136.5	32.9	34.1	150.7	103.7	115.8	49.6	428.3	
		113.5	77.7	49.8	109.6	811.1		32.9		66.5	9.2	3,418.6	9,164.0
35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	7,716.5	81.7	79.3	74.0	102.6	5.6	71.8	173.1	105.9	557.1	112.6	2,147.8	
		2,442.8	114.3	66.5	149.8	584.7	36.9	42.6		194.6		473.0	99.8
35801 Servicios de lavandería, limpieza, higiene	32,875.8	246.6	668.2	852.7	717.0	84.0	456.1	679.8	465.7	884.6	414.1	5,528.2	
		653.1	477.3	0.6	397.8	4,703.9		709.6		1,166.3	177.0	3,012.4	10,580.8
35901 Servicios de jardinería y fumigación	399.1											131.8	267.3
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	26,673.3				2,980.0							20.0	
		481.5		1,000.0	21,871.6	301.2						5.0	14.0
36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	26,673.3				2,980.0							20.0	
		481.5		1,000.0	21,871.6	301.2						5.0	14.0
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	77,937.6	926.2	1,394.1	407.2	1,139.9	633.5	23.5	3,842.4	524.0	430.6	102.6	3,244.5	
		915.8	352.7	4,564.1	3,559.3	2,602.1	714.0	340.2		2,159.4	450.0	11,542.0	38,069.5
37101 Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	174.0											174.0	
37104 Pasajes Aéreos nacionales para serv. Públicos de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	2,402.2	123.9								158.4	49.9	397.0	
					102.9	77.0	714.0	200.0				483.5	95.6
37106 Pasajes Aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y f. oficiales	217.0					217.0							
37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	3,421.0	23.2	2.1	26.3	25.4	23.9	23.5	12.0	50.0	3.5	9.2	638.3	
		238.0	9.0	1.8	293.8	672.4		2.0		202.9	120.0	97.6	946.1
37204 Pasajes terrestres nacionales para serv. Púb. de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	13,440.6	378.0	526.0	150.1	720.0	51.7		1,094.9	257.9	14.0	2.7	357.5	
		479.8	202.4	3,037.8	1,814.4	767.7		25.0		1,098.0	252.0	1,414.1	796.6

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011



Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101	UR102	UR103	UR104	UR105	UR106	UR107	UR108	UR109	UR110	UR111	UR300
		UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR121	UR200	
37206 Pasajes terrestres internacionales para serv. públicos en el desempeño de comisiones y f. oficiales	913.3		596.0	44.7	16.7			16.0	26.7	50.8		72.4	
			20.0							70.0			
37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	4,289.7											946.9	
												551.6	2,791.2
37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	18,495.6	265.4	75.0	120.3	350.2	53.5		2,676.9	155.7	62.6	40.8	635.6	
		198.0	81.3	1,524.5	1,348.2	935.0		113.2		698.5	78.0	3,803.6	5,279.3
37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func. Ofic.	1,081.9	135.7	195.0	65.8	27.6	287.4		42.6	33.7	141.3		22.8	
			40.0							90.0			
37701 Instalación del personal federal	150.0												
						150.0							
37901 Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	33,352.3											5,191.6	28,160.7
3800 Servicios oficiales	9,635.8	712.1	2,298.2	219.8	360.0	302.5	83.1	221.7	83.1	83.1	148.8	1,442.5	
		83.1	87.7	570.1	834.0	174.5		83.1		83.1	573.1	1,188.0	4.2
38301 Congresos y convenciones	3,403.2						219.4				60.0	1,357.5	
				486.1	750.0						490.0	36.0	4.2
38501 Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	6,232.6	712.1	2,298.2	219.8	360.0	83.1	83.1	221.7	83.1	83.1	88.8	85.0	
		83.1	87.7	84.0	84.0	174.5		83.1		83.1	83.1	1,152.0	
3900 Otros Servicios Generales	56,872.6	445.6	1,273.3	383.4	381.7	186.0	398.9	1,240.6	761.1	797.3	224.3	3,987.6	
		1,150.9	754.7	481.8	688.7	7,108.4	61.2	225.4		660.7	189.4	10,196.4	25,275.2
39101 Funerales y pagas de defunción	2,204.8												
						2,204.8							
39202 Otros impuestos y derechos	6,947.6	50.6	57.3	35.0	31.4	5.7	12.0	83.7	46.5	27.5	16.8	197.7	
		45.5	30.9	15.4	39.3	530.1		9.9		44.3		2,697.0	2,971.0
39401 Erogaciones por resoluciones emitidas por autoridad competente	1,700.0					1,700.0							
39801 Impuesto sobre nóminas	46,020.2	395.0	1,216.0	348.4	350.3	180.3	386.9	1,156.9	714.6	769.8	207.5	3,789.9	
		1,105.4	723.8	466.4	649.4	2,673.5	61.2	215.5		616.4	189.4	7,499.4	22,304.2

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011



Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101	UR102	UR103	UR104	UR105	UR106	UR107	UR108	UR109	UR110	UR111	UR300
		UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR121	UR200	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	42,747.1				1,001.4	5,540.0	1,680.0					25,863.3	3,566.4
4400 Ayudas Sociales	37,747.1				1,001.4	540.0	1,680.0					380.4	3,566.4
44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	190.0				190.0								
44102 Gastos por servicios de traslado de personas	5,327.0				611.4	4,715.6							
44103 Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	200.0				200.0								
44106 Compensaciones por servicios de carácter social	540.0					540.0							
44107 Apoyo a representantes del Poder Legislativo y partidos políticos ante el Consejo General del IFE	1,680.0						1,680.0						
44501 Apoyo financiero a CONASE y a la CNV locales y distritales del RFE	29,810.1											25,863.3	3,566.4
4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	5,000.0					5,000.0							
46101 Aportaciones a fideicomisos públicos	5,000.0					5,000.0							
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,380.0	15.5		35.0	8.6	318.0	126.0	103.5		91.6	75.6	35.4	135.0
5100 Mobiliario y equipo de administración	960.1	15.5		35.0		233.9	68.0	103.5				9.9	109.4
51101 Mobiliario	453.2					280.7			28.6	75.6			
		12.5		35.0		179.6	54.8			10.0	75.6		85.7
51501 Bienes informáticos	384.2					280.7		103.5					

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración



Presupuesto 2011

Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101	UR102	UR103	UR104	UR105	UR106	UR107	UR108	UR109	UR110	UR111	UR300
		UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR121	UR200	
51901 Equipo de administración	122.7					54.3	13.2			18.6		9.9	23.7
5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	209.6	3.0			8.6	59.1	20.0			63.0		25.5	11.2
52101 Equipos y aparatos audiovisuales	177.0					59.1	20.0			39.0		25.5	11.2
52301 Cámaras fotográficas y de video	32.6				8.6					24.0			
5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	50.0					50.0							
53101 Equipo médico y de laboratorio	25.0					25.0							
53201 Instrumental médico y de laboratorio	25.0					25.0							
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	160.3					25.0	38.0						14.4
56201 Maquinaria y equipo industrial	9.3					9.3							
56501 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	70.0					25.0	38.0						
56601 Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	81.0					7.0							14.4
56601 Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	81.0					66.6							14.4
02 Proceso electoral federal	590,063.7				5,752.1				6,745.2	117,600.8	5,725.0	34,559.2	
		41,771.5	87,816.4		120,001.5	52,124.0	1,500.2	543.9		4,100.0	12,700.0	51,941.8	47,182.1
1000 Servicios Personales	65,486.8				1,601.9				3,490.8	8,334.0		624.3	
		155.0	4,432.0		10,366.0	2,422.0	660.1	525.3				8,964.8	23,910.6
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	57,890.6				1,420.5				3,075.0	7,327.8		552.0	
		136.5	3,896.2		9,179.3	2,136.0	588.0	462.0				7,967.3	21,150.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración



Presupuesto 2011

Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101	UR102	UR103	UR104	UR105	UR106	UR107	UR108	UR109	UR110	UR111	UR300
		UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR121	UR200	
12101 Honorarios	57,890.6				1,420.5				3,075.0	7,327.8		552.0	
		136.5	3,896.2		9,179.3	2,136.0	588.0	462.0				7,967.3	21,150.0
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	7,318.0				174.7				408.1	990.0		70.4	
		18.2	527.3		1,146.6	278.9	68.3	62.4				880.0	2,693.1
13202 Gratificación de fin de año	7,318.0				174.7				408.1	990.0		70.4	
		18.2	527.3		1,146.6	278.9	68.3	62.4				880.0	2,693.1
1400 Seguridad Social	278.2				6.7				7.7	16.2		1.9	
		0.3	8.5		40.1	7.1	3.8	0.9				117.5	67.5
14401 Cuotas para el seguro de vida del personal civil	278.2				6.7				7.7	16.2		1.9	
		0.3	8.5		40.1	7.1	3.8	0.9				117.5	67.5
2000 Materiales y Suministros	72,815.0				101.0				214.3	72.7		91.5	1,816.5
		922.4	51,345.8		9,405.8	505.3		4.9			1,300.0	3,534.8	3,500.0
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	29,185.4				101.0				107.0			41.5	528.5
		922.4	22,769.5		3,501.7	171.0		4.9				350.0	687.9
21101 Materiales y útiles de oficina	24,652.9											3.9	54.9
			22,487.7		1,725.5			4.9				100.0	276.0
21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción	200.2												200.0
			0.2										
21301 Material estadístico y geográfico	1.8												
			1.8										
21401 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	3,897.4								107.0			37.6	273.6
		922.4	271.5		1,776.2	171.0						250.0	88.1
21501 Material de apoyo informativo	103.8				101.0								
			2.8										
21601 Material de limpieza	329.3												
			5.5										323.8
2200 Alimentos y Utensilios	1,431.6								80.0			50.0	
			7.3		750.0	134.3						100.0	310.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración



Presupuesto 2011

Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
22103 Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	750.0				750.0								
22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	521.6		7.3			24.3			80.0		100.0	310.0	
22106 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	160.0					110.0					50.0		
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	21,298.0		20,298.0			200.0					800.0		
24301 Cal, yeso y productos de yeso	800.0										800.0		
24401 Madera y productos de madera	200.0					200.0							
24601 Material eléctrico y electrónico	20,291.7		20,291.7										
24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	6.3		6.3										
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	11.3		2.1									9.2	
25101 Productos químicos básicos	9.2											9.2	
25301 Medicinas y productos farmacéuticos	1.2		1.2										
25401 Materiales, accesorios y suministros médicos	0.9		0.9										
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	11,215.7		6.6		5,154.1				27.3			2,527.7	3,500.0
26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos	9,921.6				4,007.9							2,413.7	3,500.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración



Presupuesto 2011

Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	1,152.8		6.6		1,146.2								
26104 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados a servidores públicos	27.3								27.3				
26105 Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de prod y servicios administrativos	114.0											114.0	
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,354.9		66.9									1,288.0	
27101 Vestuario y uniformes	1,329.3		41.3									1,288.0	
27201 Prendas de protección personal	13.2		13.2										
27501 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	12.4		12.4										
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	8,318.1		8,195.4						72.7		50.0		
29101 Herramientas menores	8,111.4		8,111.4										
29301 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	34.5		34.5										
29401 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	172.2		49.5						72.7				
3000 Servicios generales	361,976.0				4,049.2				3,040.1	91,357.8	5,338.5	31,768.4	
		14,090.0	28,415.6		84,011.3	48,870.8	630.1	13.7		4,100.0	9,000.0	24,668.6	12,621.9
3100 Servicios básicos	6,549.1		4,790.8	35.7	306.9				10.0		17.0	1,388.7	
31101 Servicio de energía eléctrica	970.1											970.1	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración



Presupuesto 2011

Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101	UR102	UR103	UR104	UR105	UR106	UR107	UR108	UR109	UR110	UR111	UR300
		UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR121	UR200	
31301 Servicio de agua	418.6											418.6	
31601 Servicio de radiolocalización	27.0								10.0		17.0		
31602 Servicios de telecomunicaciones	16.0		16.0										
31701 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	4,790.8	4,790.8											
31801 Servicio postal	326.6		19.7		306.9								
3200 Servicios de arrendamiento	178,375.5								2,122.2	78,069.9		21,633.5	
32201 Arrendamiento de edificios y locales	10,540.2	8,783.2	130.5		7,216.7	46,740.5				200.0	3,250.0	10,429.0	
32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	64,829.4								1,740.8	52,233.6		10,340.2	
32503 Arrendamiento de vehículos para servicios administrativos	54,217.5					45,000.0			289.0			8,928.5	
32601 Arrendamiento de maquinaria y equipo	92.4								92.4				
32701 Patentes, regalías y otros	48,696.0									25,636.3		12,705.0	
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	92,291.3				873.0				90.0	6,735.0	5,025.0	7,466.5	
33104 Otras asesorías para la operación de programas	5,255.2	512.0	15,386.8		46,204.5		6.3			4,100.0	5,750.0	142.2	
33301 Servicios de informática	15,759.3		145.2		1,150.0						1,500.0		
					632.8					6,175.0	1,785.0	5,666.5	
											1,500.0		

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración



Presupuesto 2011

Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101	UR102	UR103	UR104	UR105	UR106	UR107	UR108	UR109	UR110	UR111	UR300
		UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR121	UR200	
33302 Servicios estadísticos y geográficos	4,100.0									4,100.0			
33303 Servicios relacionados con certificación de procesos	1,200.0										1,200.0		
33401 Servicios para capacitación a servidores públicos	2,240.0	512.0	78.0							100.0	1,550.0		
33501 Estudios e investigaciones	4,789.8				873.0	2,116.8						1,800.0	
33602 Otros servicios comerciales	90.0								90.0				
33603 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos	17,161.8		14,161.8		3,000.0								
33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la UR's	41,221.7		1,001.8		39,304.9						915.0		
33901 Subcontratación de servicios con terceros	473.5										325.0		
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	426.2						6.3			426.2		142.2	
34701 Fletes y maniobras	426.2									426.2			
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	21,840.4									5,910.0		2,500.0	
35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles	13,280.0		32.7			32.5						1,365.2	12,000.0
35201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	7.8											7.8	
35301 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	8,475.2									5,910.0		2,500.0	
			32.7			32.5							

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración



Presupuesto 2011

Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101	UR102	UR103	UR104	UR105	UR106	UR107	UR108	UR109	UR110	UR111	UR300
		UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR121	UR200	
35801 Servicios de lavandería, limpieza, higiene	65.8											65.8	
35901 Servicios de jardinería y fumigación	11.6											11.6	
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	26,649.8				700.0								
					25,949.8								
36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	26,649.8				700.0								
					25,949.8								
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	17,452.9				375.0				327.1		290.0	152.2	
			1,421.8		1,831.2	2,034.8	606.6					10,414.2	
37101 Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	100.0											100.0	
37104 Pasajes Aéreos nacionales para serv. públicos de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	7,790.5		811.3		197.4		606.6				145.0	6,030.2	
37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	70.8		4.0			66.8							
37204 Pasajes terrestres nacionales para serv. Pub. de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	2,825.7		179.9		375.0	599.3	992.0		204.0			475.5	
37206 Pasajes terrestres internacionales para serv. públicos en el desempeño de comisiones y f. oficiales	31.5		31.5										
37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	52.2											52.2	
37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,814.8		376.2		1,034.5	976.0			123.1		145.0	160.0	
37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func. Ofic.	18.9		18.9										
37901 Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	3,748.5											3,748.5	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración



Presupuesto 2011

Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101	UR102	UR103	UR104	UR105	UR106	UR107	UR108	UR109	UR110	UR111	UR300
		UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR121	UR200	
3800 Servicios oficiales	16,686.0				2,059.5				400.0		6.5	695.0	
			11,292.8		2,232.2					400.0	6.5	695.0	
38301 Congresos y convenciones	16,686.0				2,059.5							695.0	
			11,292.8		2,232.2							695.0	
3900 Otros Servicios Generales	1,704.8				41.7				90.8	216.7		16.2	
		4.0	115.3		270.0	63.0	17.2	13.7				234.3	621.9
39801 Impuesto sobre nóminas	1,704.8				41.7				90.8	216.7		16.2	
		4.0	115.3		270.0	63.0	17.2	13.7				234.3	621.9
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	38,555.8				15,777.6		210.0				295.0	350.0	
												14,773.6	7,149.6
4400 Ayudas Sociales	30,875.8				8,097.6		210.0				295.0	350.0	
												14,773.6	7,149.6
44102 Gastos por servicios de traslado de personas	647.0				352.0						295.0		
44103 Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	4,160.0				4,160.0								
44106 Compensaciones por servicios de carácter social	3,585.6				3,585.6								
44107 Apoyo a representantes del Poder Legislativo y partidos políticos ante el Consejo General del IFE	210.0						210.0						
44108 Dietas a consejeros electorales locales y distritales en el año electoral federal	16,870.9											9,721.3	7,149.6
44110 Apoyo financiero a consejeros electorales locales y distritales en año electoral federal	1,516.8											1,516.8	
44501 Apoyo financiero a CONASE y a la CNV locales y distritales del RFE	3,885.5											350.0	3,535.5
4800 Donativos	7,680.0				7,680.0								

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración



Presupuesto 2011

Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101	UR102	UR103	UR104	UR105	UR106	UR107	UR108	UR109	UR110	UR111	UR300
		UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR121	UR200	
48101 Donativos a instituciones sin fines de lucro	7,680.0				7,680.0								
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	51,230.1	26,604.1	3,623.0		440.8	325.9				17,836.3		2,400.0	
5100 Mobiliario y equipo de administración	28,102.4	13,476.3	963.1		440.8	235.9				11,986.3		1,000.0	
51101 Mobiliario	1,072.2		6.7			65.5						1,000.0	
51501 Bienes informáticos	22,433.4	13,476.3			440.8	160.0				8,356.3			
51901 Equipo de administración	4,596.8		956.4			10.4				3,630.0			
5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	13,383.0	3,474.8	2,658.2							5,850.0		1,400.0	
52101 Equipos y aparatos audiovisuales	7,533.0	3,474.8	2,658.2									1,400.0	
52301 Cámaras fotográficas y de video	5,850.0									5,850.0			
5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	.4		.4										
53101 Equipo médico y de laboratorio	0.4		0.4										
5400 Vehículos y Equipo de Transporte	756.7	756.7											
54103 Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	756.7	756.7											
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,987.6	8,896.3	1.3			90.0							

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración



Presupuesto 2011

Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101	UR102	UR103	UR104	UR105	UR106	UR107	UR108	UR109	UR110	UR111	UR300
		UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR121	UR200	
56201 Maquinaria y equipo industrial	1.3		1.3										
56501 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	8,551.6	8,461.6				90.0							
56902 Otros bienes muebles	434.7	434.7											
03 Voto de los mexicanos residentes en el extranjero	95,952.8				7,500.3	39,571.2			23,879.5			18,199.4	
1000 Servicios Personales	31,898.1				755.8	4,563.8			17,915.2			7,019.2	1,644.1
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1,299.7								1,299.7				
11301 Sueldos base	1,299.7								1,299.7				
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	18,241.4				663.0	4,006.5			5,946.7			6,161.9	
12101 Honorarios	18,241.4				663.0	4,006.5			5,946.7			6,161.9	
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	3,675.9				91.4	550.2			2,025.9			844.4	164.0
13201 Primas de vacaciones y dominical	19.4								19.4				
13202 Gratificación de fin de año	3,656.5				91.4	550.2			2,006.5			844.4	164.0
1400 Seguridad Social	1,403.8				1.4	7.1			1,365.6			12.9	16.8
14101 Aportaciones al ISSSTE	126.6								126.6				

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración



Presupuesto 2011

Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
14105 Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	40.3									40.3			
14201 Aportaciones al FOVISSSTE	63.5								63.5				
14301 Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	25.4								25.4				
14302 Depósitos para el ahorro solidario	82.5								82.5				
14401 Cuotas para el seguro de vida del personal civil	192.0				1.4							12.9	
14403 Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	189.4				7.1				153.8			16.8	
14404 Cuotas para el seguro de separación individualizado	683.3								683.3				
14405 Cuotas para el seguro colectivo de retiro	0.8								0.8				
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	7,277.3								7,277.3				
15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	35.5								35.5				
15402 Compensación garantizada	7,241.8								7,241.8				
2000 Materiales y Suministros	4,273.1				880.0				3.2			3,337.6	
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,586.3				880.0							52.3	
21101 Materiales y útiles de oficina	883.5											872.7	10.8

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración



Presupuesto 2011

Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
21401 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,001.0				180.0							1,803.8	
21501 Material de apoyo informativo	700.0				700.0							17.2	
21601 Material de limpieza	1.8											1.8	
2200 Alimentos y Utensilios	3.2								3.2				
22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	3.2								3.2				
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	22.5											22.5	
26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos	22.5											22.5	
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	661.1											661.1	
29401 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	661.1											661.1	
3000 Servicios generales	46,921.9				4,399.7				5,277.8			7,331.0	
3100 Servicios básicos	4,970.8				660.0							3,889.1	
31101 Servicio de energía eléctrica	124.3				236.4							185.3	
31301 Servicio de agua	43.5											50.0	
31401 Servicio telefónico convencional	67.5											74.3	
												43.5	
												67.5	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011



Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
31701 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	899.1				660.0							239.1	
31801 Servicio postal	3,836.4				236.4							3,600.0	
3200 Servicios de arrendamiento	7,805.8				420.0							2,731.0	
32201 Arrendamiento de edificios y locales	530.0				145.9				556.0			3,952.9	
32201 Arrendamiento de edificios y locales	530.0											350.0	
32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	7,225.8				420.0							180.0	
32601 Arrendamiento de maquinaria y equipo	50.0				145.9				556.0			2,331.0	
32601 Arrendamiento de maquinaria y equipo	50.0											50.0	
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	7,983.6				1,800.0							810.0	
33104 Otras asesorías para la operación de programas	1,200.0				4,504.6				869.0				
33501 Estudios e investigaciones	400.0				1,200.0								
33602 Otros servicios comerciales	60.0								400.0				
33602 Otros servicios comerciales	60.0								60.0				
33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la UR's	4,913.6				4,504.6				409.0				
33801 Servicios de vigilancia	810.0											810.0	
33901 Subcontratación de servicios con terceros	600.0				600.0								
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	526.8											526.8	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011



Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles	350.0											350.0	
35301 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	176.8											176.8	
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	19,353.8				19,353.8								
36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	19,353.8				19,353.8								
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	2,751.1				700.0							1.5	
37101 Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	3.8				448.0				1,486.7			114.9	
37101 Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	3.8								2.3			1.5	
37104 Pasajes Aéreos nacionales para serv. públicos de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	57.0								57.0				
37106 Pasajes Aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y f. oficiales	761.0				256.0				505.0				
37206 Pasajes terrestres internacionales para serv. Públicos en el desempeño de comisiones y f. oficiales	350.0				350.0								
37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	105.2								105.2				
37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func. Ofic.	1,359.2				350.0				817.2				
37901 Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	114.9											114.9	
3800 Servicios oficiales	2,800.0				800.0								
38301 Congresos y convenciones	2,800.0				800.0				2,000.0				
38301 Congresos y convenciones	2,800.0								2,000.0				

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración



Presupuesto 2011

Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101	UR102	UR103	UR104	UR105	UR106	UR107	UR108	UR109	UR110	UR111	UR300
		UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR121	UR200	
3900 Otros Servicios Generales	730.0				19.7							182.6	
					118.7				366.1			42.9	
39801 Impuesto sobre nóminas	730.0				19.7							182.6	
					118.7				366.1			42.9	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11,344.5				900.1								
					10,200.0				244.4				
4400 Ayudas Sociales	1,344.5				900.1								
					200.0				244.4				
44102 Gastos por servicios de traslado de personas	1,344.5				900.1								
					200.0				244.4				
4800 Donativos	10,000.0												
48101 Donativos a instituciones sin fines de lucro	10,000.0				10,000.0								
					10,000.0								
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,515.2				564.7							511.6	
									438.9				
5100 Mobiliario y equipo de administración	1,435.2				564.7							511.6	
									358.9				
51101 Mobiliario	870.5											511.6	
									358.9				
51901 Equipo de administración	564.7				564.7								
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	80.0												
									80.0				
56501 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	80.0												
									80.0				
04 Actualización del padrón electoral y renovación de credenciales 03 y 09	721,353.7											301,209.6	
												64,224.1	355,920.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración



Presupuesto 2011

Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101	UR102	UR103	UR104	UR105	UR106	UR107	UR108	UR109	UR110	UR111	UR300
		UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR121	UR200	
1000 Servicios Personales	289,556.6											39,682.9	
												35,461.0	214,412.7
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	256,578.8											34,944.6	
												31,420.0	190,214.2
12101 Honorarios	256,578.8											34,944.6	
												31,420.0	190,214.2
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	30,639.6											4,594.3	
												3,780.0	22,265.3
13202 Gratificación de fin de año	30,639.6											4,594.3	
												3,780.0	22,265.3
1400 Seguridad Social	2,338.2											144.0	
												261.0	1,933.2
14401 Cuotas para el seguro de vida del personal civil	2,338.2											144.0	
												261.0	1,933.2
2000 Materiales y Suministros	35,573.6											6,055.5	
												16,543.9	12,974.2
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	19,263.2											2,905.9	
												14,266.1	2,091.2
21101 Materiales y útiles de oficina	3,133.2											61.3	
												1,442.6	1,629.3
21401 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	15,629.4											2,837.5	
												12,791.9	
21601 Material de limpieza	500.6											7.1	
												31.6	461.9
2200 Alimentos y Utensilios	529.3											3.1	
												526.2	
22103 Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	526.2											526.2	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración



Presupuesto 2011

Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101	UR102	UR103	UR104	UR105	UR106	UR107	UR108	UR109	UR110	UR111	UR300
		UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR121	UR200	
22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	3.1											3.1	
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	12,281.8											1,751.6	10,530.2
26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos	12,281.8											1,751.6	10,530.2
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,358.4											1,005.6	352.8
27101 Vestuario y uniformes	1,352.8											1,000.0	352.8
27201 Prendas de protección personal	5.6											5.6	
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,140.9											2,140.9	
29401 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	2,140.9											2,140.9	
3000 Servicios generales	392,683.5											251,931.2	128,533.1
3100 Servicios básicos	8,659.1											4,771.4	3,887.7
31101 Servicio de energía eléctrica	1,491.6											29.9	1,491.6
31301 Servicio de agua	270.0												270.0
31401 Servicio telefónico convencional	2,103.1											29.9	2,073.2
31701 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	4,480.0											4,480.0	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración



Presupuesto 2011

Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101	UR102	UR103	UR104	UR105	UR106	UR107	UR108	UR109	UR110	UR111	UR300
		UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR121	UR200	
31801 Servicio postal	314.4											291.4	23.0
3200 Servicios de arrendamiento	134,840.8											118,421.3	13,560.0
32201 Arrendamiento de edificios y locales	14,760.0											2,859.5	13,560.0
32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	54,090.0											1,200.0	13,560.0
32503 Arrendamiento de vehículos para servicios administrativos	15,020.0											54,090.0	
32601 Arrendamiento de maquinaria y equipo	1,659.5											15,020.0	
32701 Patentes, regalías y otros	49,311.3											1,659.5	
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	111,294.0											49,311.3	
33104 Otras asesorías para la operación de programas	1,150.0											111,294.0	
33301 Servicios de informática	13,622.0											1,150.0	
33303 Servicios relacionados con certificación de procesos	752.4											13,622.0	
33401 Servicios para capacitación a servidores públicos	230.6											752.4	
33603 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos	95,439.0											230.6	
33901 Subcontratación de servicios con terceros	100.0											95,439.0	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración



Presupuesto 2011

Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101	UR102	UR103	UR104	UR105	UR106	UR107	UR108	UR109	UR110	UR111	UR300
		UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR121	UR200	
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	92,602.0											762.0	
												6,800.0	85,040.0
35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles	91,870.0											30.0	
												6,800.0	85,040.0
35301 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	732.0											732.0	
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	15,000.0											15,000.0	
36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	15,000.0											15,000.0	
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	22,758.0											650.6	
												1,606.6	20,500.8
37101 Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	327.0											327.0	
37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	323.6											323.6	
37901 Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	22,107.4											1,606.6	20,500.8
3900 Otros Servicios Generales	7,529.6											1,031.9	
												923.2	5,574.5
39801 Impuesto sobre nóminas	7,529.6											1,031.9	
												923.2	5,574.5
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	840.0											840.0	
4400 Ayudas Sociales	840.0											840.0	
44501 Apoyo financiero a CONASE y a la CNV locales y distritales del RFE	840.0											840.0	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración



Presupuesto 2011

Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101	UR102	UR103	UR104	UR105	UR106	UR107	UR108	UR109	UR110	UR111	UR300
		UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR121	UR200	
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,700.0											2,700.0	
5100 Mobiliario y equipo de administración	1,200.0											1,200.0	
51501 Bienes informáticos	1,200.0											1,200.0	
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,500.0											1,500.0	
56501 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	1,500.0											1,500.0	
05 Infraestructura y modernización	349,123.7				7,000.1	2,949.2	10,000.0		3,659.5	23,900.2	5,275.2		
				1,690.5		194,342.6		11,456.4		4,500.0	9,349.9	75,000.1	
1000 Servicios Personales	11,781.6				189.8	1,192.7			2,780.0	3,697.1	2,582.9		
								1,339.1					
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	10,361.1				168.0	1,050.0			2,449.3	3,249.3	2,268.0		
12101 Honorarios	10,361.1				168.0	1,050.0		1,176.5	2,449.3	3,249.3	2,268.0		
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	1,395.8				20.7	140.0			323.9	441.0	310.6		
								159.6					
13202 Gratificación de fin de año	1,395.8				20.7	140.0			323.9	441.0	310.6		
								159.6					
1400 Seguridad Social	24.7				1.1	2.7			6.8	6.8	4.3		
								3.0					
14401 Cuotas para el seguro de vida del personal civil	24.7				1.1	2.7			6.8	6.8	4.3		
								3.0					
2000 Materiales y Suministros	1,170.6					36.1			85.6		78.0		
								255.9			715.0		

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011

Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101	UR102	UR103	UR104	UR105	UR106	UR107	UR108	UR109	UR110	UR111	UR300
		UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR121	UR200	
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,030.2								85.6		78.0		
21101 Materiales y útiles de oficina	501.6							251.6			615.0		
21401 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	498.6							251.6	85.6		48.0	365.0	
21501 Material de apoyo informativo	30.0										30.0		
2200 Alimentos y Utensilios	136.1					36.1					100.0		
22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	100.0										100.0		
22106 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	36.1					36.1							
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2.2							2.2					
25401 Materiales, accesorios y suministros médicos	2.2							2.2					
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2.1							2.1					
27201 Prendas de protección personal	2.1							2.1					
3000 Servicios generales	87,501.2				6,810.3	1,274.5	10,000.0		793.9	7,328.6	2,594.3		
3200 Servicios de arrendamiento	9,605.5			1,690.5		34,342.6		9,531.6		4,500.0	8,634.9		
32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	1,502.3					4,905.2		1,817.0	721.6	1,300.7	561.0		
								375.0	721.6	0.7	405.0		

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011

Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101	UR102	UR103	UR104	UR105	UR106	UR107	UR108	UR109	UR110	UR111	UR300
		UR112	UR113	UR114	UR115	UR116	UR117	UR118	UR119	UR120	UR121	UR200	
32701 Patentes, regalías y otros	8,103.2					4,905.2		1,442.0		1,300.0	156.0		
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	70,226.5				6,805.4	496.0	10,000.0			5,057.0	1,966.1		
33104 Otras asesorías para la operación de programas	12,685.0			1,690.5	2,500.0	29,437.4		2,739.1		4,500.0	7,535.0		
33301 Servicios de informática	31,808.6					3,000.0					7,185.0		
33401 Servicios para capacitación a servidores públicos	6,866.1					22,437.4		244.2		4,407.0	220.0		
33501 Estudios e investigaciones	300.0			600.0		4,000.0				4,500.0	350.0		
33601 Servicios relacionados con traducciones	300.0					300.0		300.0					
33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la UR's	196.0					196.0							
33901 Subcontratación de servicios con terceros	18,070.8			1,090.5	4,305.4	10,000.0		2,194.9			480.0		
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	495.0									495.0			
34701 Fletes y maniobras	495.0									495.0			
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,211.6							4,831.8		379.8			
35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles	4,831.8							4,831.8					
35301 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	379.8									379.8			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011



Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	1,093.9					585.1		108.9			399.9		
37104 Pasajes Aéreos nacionales para serv. públicos de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	28.1					28.1							
37106 Pasajes Aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y f. oficiales	196.0					196.0							
37204 Pasajes terrestres nacionales para serv. Púb. de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	331.9							80.0			251.9		
37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	210.1					33.2		28.9			148.0		
37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func. Ofic.	327.8					327.8							
3800 Servicios oficiales	562.4					162.4					400.0		
38301 Congresos y convenciones	562.4					162.4					400.0		
3900 Otros Servicios Generales	306.3				4.9	31.0		34.8	72.3	96.1	67.2		
39801 Impuesto sobre nóminas	306.3				4.9	31.0		34.8	72.3	96.1	67.2		
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	445.9					445.9							
4400 Ayudas Sociales	445.9					445.9							
44102 Gastos por servicios de traslado de personas	445.9					445.9							
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	180,724.3					160,000.0		329.8		12,874.5	20.0		7,500.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011



Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
5100 Mobiliario y equipo de administración	20,687.7							293.2		12,874.5	20.0	7,500.0	
51101 Mobiliario	7,810.7										20.0	7,500.0	
51501 Bienes informáticos	12,874.5							290.7		12,874.5		7,500.0	
51901 Equipo de administración	2.5							2.5					
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	36.6							36.6					
56501 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	0.6							0.6					
56701 Herramientas y máquinas herramienta	36.0							36.0					
5800 Bienes Muebles	160,000.0					160,000.0							
58101 Terrenos	160,000.0					160,000.0							
6000 Inversión Pública	67,500.1												67,500.1
6200 Obra Pública en Bienes Propios	67,500.1												67,500.1
62201 Obras de construcción para edificios no habitacionales	50,000.1												50,000.1
62202 Obras de terminación y acabados de edificios	15,500.0												15,500.0
62905 Otros servicios relacionados con obras públicas	2,000.0												2,000.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011



Resumen por Capítulo, Concepto, Partida Presupuestal y Unidad Responsable

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Descripción	Total	UR101 UR112	UR102 UR113	UR103 UR114	UR104 UR115	UR105 UR116	UR106 UR117	UR107 UR118	UR108 UR119	UR109 UR120	UR110 UR121	UR111 UR200	UR300
Total Gasto de Operación	7,163,443.7	42,494.9	139,598.5	37,256.9	63,825.1	32,517.5	47,854.8	111,955.8	81,466.1	392,676.6	39,551.2	856,203.2	2,707,858.4
		167,213.1	154,764.1	70,930.3	262,208.4	660,942.9	67,152.1	34,925.3	23,879.5	104,386.5	41,235.3	1,022,547.2	2,707,858.4

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Versión 4.APROBADO

**Resumen por Programa,
Unidad Responsable, Subprograma
y Capítulo de Gasto**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011

Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
Gasto de operación											
01	Presupuesto base				5,406,949.8	4,231,604.5	125,053.1	1,006,165.1	42,747.1		1,380.0
	O001	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión			111,955.8	92,194.2	1,177.1	18,481.0			103.5
	107	Contraloría General			111,955.8	92,194.2	1,177.1	18,481.0			103.5
		001	Dirección y apoyo administrativo		24,140.2	11,420.8	803.7	11,915.7			
		013	Auditoría a oficinas centrales, órganos desconcentrados, de desempeño y especiales		37,419.6	33,354.4	108.2	3,957.0			
		014	Evaluación, normatividad y desarrollo administrativo		25,523.2	23,992.2	169.4	1,258.1			103.5
		015	Asuntos jurídicos		24,872.8	23,426.8	95.8	1,350.2			
	R001	Planeación, concertación y control			1,420,822.2	1,131,074.2	18,745.1	264,079.1	6,395.6	528.2	
		101	Presidencia del Consejo		42,494.9	36,614.8	1,006.3	4,873.8			
			001	Dirección y apoyo administrativo	30,875.3	25,447.8	945.9	4,481.6			
			002	Fortalecimiento de los vínculos del IFE	9,902.0	9,509.8		392.2			
			062	Órgano garante de la transparencia y acceso a la información	1,717.6	1,657.2	60.4				
		102	Consejeros Electorales		139,598.5	130,254.3	979.4	8,364.8			
			003	Órgano central de dirección	131,470.3	130,254.3		1,216.0			
			006	Coordinación administrativa	8,128.2		979.4	7,148.8			
		103	Secretaría Ejecutiva		37,256.9	30,735.0	868.1	5,653.8			
			001	Dirección y apoyo administrativo	9,001.2	2,792.2	868.1	5,340.9			
			004	Conducir la administración y supervisar el desarrollo	28,255.7	27,942.8		312.9			
		104	Coordinación Nacional de Comunicación Social		43,572.6	28,474.2	2,595.5	12,494.3		8.6	
			001	Dirección y apoyo administrativo	11,827.0	6,055.5	1,228.3	4,543.2			
			007	Información	14,949.3	11,385.5	750.3	2,804.9		8.6	
			008	Análisis, evaluación y publicidad	16,796.3	11,033.2	616.9	5,146.2			
		105	Coordinación de Asuntos Internacionales		29,568.3	18,185.5	565.9	5,783.3	4,715.6	318.0	
			001	Dirección y apoyo administrativo	8,846.3	5,475.0	216.8	3,154.5			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011

Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
		009	Política internacional y estudios electorales		4,474.7	3,936.4	41.4	459.0		37.9	
		010	Enlace informativo y cooperación técnica internacional		6,247.4	5,654.9	45.2	509.4		37.9	
		072	Centro internacional de capacitación e investigación electoral (CICIE)		9,999.9	3,119.2	262.5	1,660.4	4,639.8	318.0	
		106	Dirección del Secretariado		37,854.8	32,052.0	1,439.1	4,237.7		126.0	
			001	Dirección y apoyo administrativo	11,502.9	6,964.4	1,016.7	3,505.6		16.2	
			011	Apoyo a órganos centrales	17,736.2	16,655.6	366.2	620.8		93.6	
			012	Coordinación y análisis	8,615.7	8,432.0	56.2	111.3		16.2	
		108	Dirección Jurídica		71,061.4	65,278.4	895.9	4,887.1			
			001	Dirección y apoyo administrativo	15,894.0	11,623.4	876.9	3,393.7			
			017	Supervisar la realización de los actos recursales	10,711.0	10,517.8		193.2			
			018	Supervisar la realización de los actos derivados de la interposición de quejas	25,068.6	24,316.7		751.9			
			019	Proporcionar servicios legales a las áreas internas y desconcentradas del instituto	11,636.6	11,258.2	9.0	369.4			
			049	Requerimientos de normatividad y consulta en materia electoral	7,751.2	7,562.3	10.0	178.9			
		109	Unidad de Servicios de Informática		251,175.6	62,263.3	890.1	188,022.2			
			001	Dirección y apoyo administrativo	23,214.0	14,954.1	703.0	7,556.9			
			020	Análisis, desarrollo, implantación y capacitación en sistemas y servicios de cómputo	23,053.4	22,375.4	33.2	644.8			
			021	Administración de la infraestructura de la red nacional de informática del Instituto (RedIFE)	204,908.2	24,933.8	153.9	179,820.5			
		110	Centro para el Desarrollo Democrático		28,551.0	22,676.7	424.5	5,449.8			
			001	Dirección y apoyo administrativo	13,561.9	9,050.9	388.5	4,122.5			
			022	Desarrollo institucional	14,520.6	13,625.8	8.9	885.9			
			065	Información y acervo	325.0		15.0	310.0			
			066	Vinculación	143.5		12.1	131.4			
		117	Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos		65,651.9	62,031.7	387.6	1,552.6	1,680.0		
			005	Apoyo	65,651.9	62,031.7	387.6	1,552.6	1,680.0		

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011

Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
	118	Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación			22,925.0	18,175.9	596.1	4,153.0			
	001	Dirección y apoyo administrativo			10,407.6	6,598.0	325.8	3,483.8			
	055	Unidad de enlace			5,323.2	4,992.3	74.8	256.1			
	056	Red nacional de información y documentación			2,944.6	2,588.1	168.5	188.0			
	057	Archivo institucional			4,145.5	3,997.5	27.0	121.0			
	058	Información socialmente útil			104.1			104.1			
	121	Unidad Técnica de Planeación			19,185.4	15,224.3	577.4	3,308.1		75.6	
	001	Dirección y apoyo administrativo			18,810.8	15,224.3	410.4	3,156.1		20.0	
	070	Planeación Estratégica			188.0		81.0	77.0		30.0	
	071	Soporte a la ejecución de las Estrategias			186.6		86.0	75.0		25.6	
	200	Juntas Locales Ejecutivas			172,974.4	165,160.9	2,038.3	5,775.2			
	001	Dirección y apoyo administrativo			172,974.4	165,160.9	2,038.3	5,775.2			
	300	Juntas Distritales Ejecutivas			458,951.5	443,947.2	5,480.9	9,523.4			
	001	Dirección y apoyo administrativo			458,951.5	443,947.2	5,480.9	9,523.4			
R002		Organizar procesos electorales federales			348,070.3	327,772.9	8,286.3	11,958.8		52.3	
	113	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral			66,947.7	60,404.5	1,613.3	4,929.9			
	001	Dirección y apoyo administrativo			14,424.3	8,680.8	1,613.3	4,130.2			
	031	Estadística y documentación electoral			12,081.2	11,895.2		186.0			
	032	Control de operación de órganos desconcentrados			29,380.5	28,922.8		457.7			
	033	Evaluación y estudios para la planeación			11,061.7	10,905.7		156.0			
	200	Juntas Locales Ejecutivas			49,794.0	46,402.0	1,319.9	2,072.1			
	043	Vocalía de organización electoral			49,794.0	46,402.0	1,319.9	2,072.1			
	300	Juntas Distritales Ejecutivas			231,328.6	220,966.4	5,353.1	4,956.8		52.3	
	043	Vocalía de organización electoral			231,328.6	220,966.4	5,353.1	4,956.8		52.3	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011



Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
	R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía			382,498.4	321,304.9	9,328.9	50,860.6	1,001.4		2.6
	115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica			102,635.7	55,619.0	2,323.6	43,691.7	1,001.4		
	001	Dirección y apoyo administrativo			17,479.3	10,335.8	1,351.7	5,791.8			
	036	Planeación de la educación cívica y la participación ciudadana			15,994.1	11,459.9	90.2	3,944.0	500.0		
	037	Difusión y campañas institucionales			46,098.0	14,911.3	142.4	30,604.3	440.0		
	038	Seguimiento de programas, evaluación y apoyo técnico			12,895.6	11,413.5	549.5	932.6			
	053	Planeación de la capacitación electoral			10,168.7	7,498.5	189.8	2,419.0	61.4		
	200	Juntas Locales Ejecutivas			49,816.1	46,170.9	1,473.8	2,171.4			
	044	Vocaría de capacitación electoral y educación cívica			49,816.1	46,170.9	1,473.8	2,171.4			
	300	Juntas Distritales Ejecutivas			230,046.6	219,515.0	5,531.5	4,997.5			2.6
	044	Vocaría de capacitación electoral y educación cívica			230,046.6	219,515.0	5,531.5	4,997.5			2.6
	R004	Formar servidores públicos			69,239.8	45,856.9	644.0	22,703.9			35.0
	114	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral			69,239.8	45,856.9	644.0	22,703.9			35.0
	001	Dirección y apoyo administrativo			21,327.7	10,551.6	628.8	10,147.3			
	034	Normatividad e incorporación de servidores públicos			27,682.3	19,581.9	10.2	8,056.2			35.0
	035	Formación y desarrollo, evaluación y promoción de servidores públicos			20,229.8	15,723.4	5.0	4,501.4			
	R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar			1,541,317.0	1,236,510.8	37,274.4	238,705.9	29,810.1		15.8
	111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores			502,235.0	314,959.2	14,144.7	147,267.8	25,863.3		
	001	Dirección y apoyo administrativo			163,268.6	79,164.6	7,562.4	76,541.6			
	024	Participación con los órganos de vigilancia			40,933.8	13,857.0	233.7	979.8	25,863.3		
	025	Operación en campo			118,495.9	72,679.0	2,966.8	42,850.1			
	026	Procesos tecnológicos			144,793.7	119,551.4	2,871.1	22,371.2			
	027	Consulta electoral			24,032.6	19,727.4	305.8	3,999.4			
	047	Apoyo técnico normativo			10,710.4	9,979.8	204.9	525.7			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011



Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
	200	Juntas Locales Ejecutivas			263,803.7	226,621.2	6,428.7	30,373.4	380.4		
	045	Vocaría del registro federal de electores			263,803.7	226,621.2	6,428.7	30,373.4	380.4		
	300	Juntas Distritales Ejecutivas			775,278.3	693,930.4	16,701.0	61,064.7	3,566.4		15.8
	045	Vocaría del registro federal de electores			775,278.3	693,930.4	16,701.0	61,064.7	3,566.4		15.8
	R006	Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos			168,742.8	140,457.6	8,880.8	19,388.9			15.5
	112	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos			125,441.6	98,757.6	8,107.3	18,561.2			15.5
	001	Dirección y apoyo administrativo			34,049.2	25,260.1	2,262.3	6,526.8			
	028	Partidos políticos			22,264.2	21,163.9	499.2	585.6			15.5
	030	Pautado, producción y distribución de materiales			36,012.2	24,800.8	3,500.7	7,710.7			
	063	Dirección del proyecto de verificación y monitoreo			23,222.1	18,377.3	1,209.9	3,634.9			
	064	Dirección de análisis e integración			9,893.9	9,155.5	635.2	103.2			
	200	Juntas Locales Ejecutivas			13,763.6	12,880.2	532.3	351.1			
	067	Administración de los tiempos del Estado en radio y televisión			13,763.6	12,880.2	532.3	351.1			
	300	Juntas Distritales Ejecutivas			29,537.6	28,819.8	241.2	476.6			
	067	Administración de los tiempos del Estado en radio y televisión			29,537.6	28,819.8	241.2	476.6			
	R007	Fiscalización de los recursos de los partidos políticos			95,786.5	84,034.3	2,456.1	9,204.5			91.6
	120	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos			95,786.5	84,034.3	2,456.1	9,204.5			91.6
	001	Dirección y apoyo administrativo			21,060.6	12,857.6	2,035.4	6,130.4			37.2
	029	Dirección de auditoría de partidos políticos, agrupaciones políticas y otros			48,340.5	45,538.4	246.0	2,528.9			27.2
	054	Dirección de resoluciones y normatividad			26,385.4	25,638.3	174.7	545.2			27.2
	M001	Actividades de apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficiencia institucional			1,268,517.0	853,398.7	38,260.4	370,782.4	5,540.0		535.5
	116	Dirección Ejecutiva de Administración			414,476.3	345,089.9	7,074.0	56,336.6	5,540.0		435.8
	001	Dirección y apoyo administrativo			14,560.2	13,815.7	224.6	519.9			
	039	Administración de recursos humanos			179,429.0	163,169.2	1,615.3	9,054.5	5,540.0		50.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011

Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
			040	Administración de recursos materiales y servicios	108,169.6	63,240.0	3,078.1	41,784.9			66.6
			041	Administración de recursos financieros	39,857.9	36,626.3	449.8	2,781.8			
			042	Coordinación de tecnologías de información administrativa	16,497.5	15,232.0	282.0	682.3			301.2
			051	Coordinación de enlace institucional	7,196.6	6,755.4	156.0	267.2			18.0
			052	Coordinación de seguridad y protección civil	13,764.7	12,323.1	846.1	595.5			
			068	Coordinación Administrativa Central	22,884.6	22,152.1	292.8	439.7			
			069	Unidad de Enlace Administrativa del Consejo General	12,116.2	11,776.1	129.3	210.8			
	200	Juntas Locales Ejecutivas			274,427.0	177,120.8	11,262.0	86,008.8			35.4
			046	Administración	274,427.0	177,120.8	11,262.0	86,008.8			35.4
	300	Juntas Distritales Ejecutivas			579,613.7	331,188.0	19,924.4	228,437.0			64.3
			046	Administración	579,613.7	331,188.0	19,924.4	228,437.0			64.3
	02	Proceso electoral federal			590,063.7	65,486.8	72,815.0	361,976.0	38,555.8	51,230.1	
		R001	Planeación, concertación y control		171,479.9	34,994.7	1,784.4	113,959.5	505.0	20,236.3	
			104	Coordinación Nacional de Comunicación Social	5,752.1	1,601.9	101.0	4,049.2			
			007	Información	4,050.6	1,575.1		2,475.5			
			008	Análisis, evaluación y publicidad	1,701.5	26.8	101.0	1,573.7			
			108	Dirección Jurídica	6,745.2	3,490.8	214.3	3,040.1			
			001	Dirección y apoyo administrativo	1,016.9	75.9	187.0	754.0			
			017	Supervisar la realización de los actos recursales	946.5	596.0		350.5			
			018	Supervisar la realización de los actos derivados de la interposición de quejas	3,340.7	1,942.1	27.3	1,371.3			
			019	Proporcionar servicios legales a las áreas internas y desconcentradas del instituto	744.4	425.8		318.6			
			049	Requerimientos de normatividad y consulta en materia electoral	696.7	451.0		245.7			
			109	Unidad de Servicios de Informática	117,600.8	8,334.0	72.7	91,357.8			17,836.3
			020	Análisis, desarrollo, implantación y capacitación en sistemas y servicios de cómputo	22,200.2	3,502.8		16,697.4			2,000.0

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011

Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
			021	Administración de la infraestructura de la red nacional de informática del Instituto (RedIFE)	95,400.6	4,831.2	72.7	74,660.4			15,836.3
		110	Centro para el Desarrollo Democrático		5,725.0		91.5	5,338.5	295.0		
			065	Información y acervo	4,100.0			4,100.0			
			066	Vinculación	1,625.0		91.5	1,238.5	295.0		
		117	Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos		1,500.2	660.1		630.1	210.0		
			005	Apoyo	1,500.2	660.1		630.1	210.0		
		118	Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación		543.9	525.3	4.9	13.7			
			058	Información socialmente útil	543.9	525.3	4.9	13.7			
		121	Unidad Técnica de Planeación		12,700.0		1,300.0	9,000.0		2,400.0	
			070	Planeación Estratégica	4,500.0		500.0	4,000.0			
			071	Soporte a la ejecución de las Estrategias	8,200.0		800.0	5,000.0		2,400.0	
		300	Juntas Distritales Ejecutivas		20,912.7	20,382.6		530.1			
			001	Dirección y apoyo administrativo	20,912.7	20,382.6		530.1			
		R002	Organizar procesos electorales federales		146,984.1	8,660.4	56,027.6	60,285.4	18,387.7	3,623.0	
			113	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	87,816.4	4,432.0	51,345.8	28,415.6		3,623.0	
			031	Estadística y documentación electoral	69,384.1	3,406.3	50,838.2	14,836.6		303.0	
			032	Control de operación de órganos desconcentrados	17,520.9	745.3		13,455.6		3,320.0	
			033	Evaluación y estudios para la planeación	911.4	280.4	507.6	123.4			
		200	Juntas Locales Ejecutivas		32,898.3	700.4	1,181.8	19,778.0	11,238.1		
			043	Vocalla de organización electoral	32,898.3	700.4	1,181.8	19,778.0	11,238.1		
		300	Juntas Distritales Ejecutivas		26,269.4	3,528.0	3,500.0	12,091.8	7,149.6		
			043	Vocalla de organización electoral	26,269.4	3,528.0	3,500.0	12,091.8	7,149.6		
		R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía		120,001.5	10,366.0	9,405.8	84,011.3	15,777.6	440.8	
			115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	120,001.5	10,366.0	9,405.8	84,011.3	15,777.6	440.8	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011



Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
			036	Planeación de la educación cívica y la participación ciudadana	35,131.0	1,502.0	3,960.0	15,086.6	14,582.4		
			037	Difusión y campañas institucionales	58,449.8	209.6		58,240.2			
			038	Seguimiento de programas, evaluación y apoyo técnico	15,464.9	4,292.3	3,030.3	7,701.5		440.8	
			053	Planeación de la capacitación electoral	10,955.8	4,362.1	2,415.5	2,983.0	1,195.2		
	R005			Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	53,602.7	8,888.7	4,169.5	36,659.0	3,885.5		
			111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	34,559.2	624.3	1,816.5	31,768.4	350.0		
			024	Participación con los órganos de vigilancia	350.0				350.0		
			025	Operación en campo	4,409.2	624.3	1,816.5	1,968.4			
			027	Consulta electoral	29,800.0			29,800.0			
			200	Juntas Locales Ejecutivas	19,043.5	8,264.4	2,353.0	4,890.6	3,535.5		
			045	Vocalla del registro federal de electores	19,043.5	8,264.4	2,353.0	4,890.6	3,535.5		
	R006			Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos	41,771.5	155.0	922.4	14,090.0	26,604.1		
			112	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	41,771.5	155.0	922.4	14,090.0	26,604.1		
			028	Partidos políticos	159.0			4.0			
			030	Pautado, producción y distribución de materiales	15,000.0		922.4	4,790.8	9,286.8		
			063	Dirección del proyecto de verificación y monitoreo	26,612.5			9,295.2	17,317.3		
	R007			Fiscalización de los recursos de los partidos políticos	4,100.0			4,100.0			
			120	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	4,100.0			4,100.0			
			029	Dirección de auditoría de partidos políticos, agrupaciones políticas y otros	2,050.0			2,050.0			
			054	Dirección de resoluciones y normalidad	2,050.0			2,050.0			
	M001			Actividades de apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficiencia institucional	52,124.0	2,422.0	505.3	48,870.8	325.9		
			116	Dirección Ejecutiva de Administración	52,124.0	2,422.0	505.3	48,870.8	325.9		
			039	Administración de recursos humanos	2,667.1	1,021.7	80.0	1,565.4			
			040	Administración de recursos materiales y servicios	45,000.0			45,000.0			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011



Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
			041	Administración de recursos financieros	1,671.3	408.7	96.0	1,166.6			
			042	Coordinación de tecnologías de información administrativa	1,185.3	408.7	105.0	511.6		160.0	
			068	Coordinación Administrativa Central	1,600.3	582.9	224.3	627.2		165.9	
	03			Voto de los mexicanos residentes en el extranjero	95,952.8	31,898.1	4,273.1	46,921.9	11,344.5	1,515.2	
	R001			Planeación, concertación y control	31,379.8	18,671.0	883.2	9,677.5	1,144.5	1,003.6	
			104	Coordinación Nacional de Comunicación Social	7,500.3	755.8	880.0	4,399.7	900.1	564.7	
			007	Información	3,740.3	755.8		1,519.7	900.1	564.7	
			008	Análisis, evaluación y publicidad	3,760.0		880.0	2,880.0			
			119	Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	23,879.5	17,915.2	3.2	5,277.8	244.4	438.9	
			001	Dirección y apoyo administrativo	23,879.5	17,915.2	3.2	5,277.8	244.4	438.9	
	R003			Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	39,571.2	4,563.8		24,807.4	10,200.0		
			115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	39,571.2	4,563.8		24,807.4	10,200.0		
			036	Planeación de la educación cívica y la participación ciudadana	12,400.1	1,126.4		1,073.7	10,200.0		
			037	Difusión y campañas institucionales	24,580.5	1,054.7		23,525.8			
			038	Seguimiento de programas, evaluación y apoyo técnico	1,032.6	1,006.4		26.2			
			053	Planeación de la capacitación electoral	1,558.0	1,376.3		181.7			
	R005			Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	25,001.8	8,663.3	3,389.9	12,437.0		511.6	
			111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	18,199.4	7,019.2	3,337.6	7,331.0		511.6	
			001	Dirección y apoyo administrativo	5,095.1	4,965.3	0.7	129.1			
			026	Procesos tecnológicos	12,588.4	1,785.6	3,336.9	6,954.3		511.6	
			027	Consulta electoral	515.9	268.3		247.6			
			200	Juntas Locales Ejecutivas	6,802.4	1,644.1	52.3	5,106.0			
			045	Vocalla del registro federal de electores	6,802.4	1,644.1	52.3	5,106.0			
	04			Actualización del padrón electoral y renovación de credenciales 03 y 09	721,353.7	289,556.6	35,573.6	392,683.5	840.0	2,700.0	

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011

Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
	R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar			721,353.7	289,556.6	35,573.6	392,683.5	840.0	2,700.0	
	111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores			301,209.6	39,682.9	6,055.5	251,931.2	840.0	2,700.0	
	001	Dirección y apoyo administrativo			7,795.5	2,507.3		2,588.2		2,700.0	
	024	Participación con los órganos de vigilancia			965.6	122.4		3.2	840.0		
	025	Operación en campo			188,768.2	12,923.5	2,758.3	173,086.4			
	026	Procesos tecnológicos			90,825.7	11,604.0	3,294.0	75,927.7			
	027	Consulta electoral			6,508.0	6,340.0	3.1	164.9			
	047	Apoyo técnico normativo			6,346.6	6,185.7	0.1	160.8			
	200	Juntas Locales Ejecutivas			64,224.1	35,461.0	16,543.9	12,219.2			
	045	Vocalía del registro federal de electores			64,224.1	35,461.0	16,543.9	12,219.2			
	300	Juntas Distritales Ejecutivas			355,920.0	214,412.7	12,974.2	128,533.1			
	045	Vocalía del registro federal de electores			355,920.0	214,412.7	12,974.2	128,533.1			
	05	Infraestructura y modernización			349,123.7	11,781.6	1,170.6	87,501.2	445.9	180,724.3	67,500.1
	R001	Planeación, concertación y control			73,590.5	11,781.6	1,170.6	46,968.1	445.9	13,224.3	
	104	Coordinación Nacional de Comunicación Social			7,000.1	189.8		6,810.3			
	007	Información			4,500.0			4,500.0			
	008	Análisis, evaluación y publicidad			2,500.1	189.8		2,310.3			
	105	Coordinación de Asuntos Internacionales			2,949.2	1,192.7	36.1	1,274.5	445.9		
	009	Política internacional y estudios electorales			2,949.2	1,192.7	36.1	1,274.5	445.9		
	106	Dirección del Secretariado			10,000.0			10,000.0			
	011	Apoyo a órganos centrales			10,000.0			10,000.0			
	108	Dirección Jurídica			3,659.5	2,780.0	85.6	793.9			
	018	Supervisar la realización de los actos derivados de la interposición de quejas			1,446.8	1,056.3	34.2	356.3			
	049	Requerimientos de normatividad y consulta en materia electoral			2,212.7	1,723.7	51.4	437.6			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011

Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
	109	Unidad de Servicios de Informática			23,900.2	3,697.1		7,328.6		12,874.5	
	020	Análisis, desarrollo, implantación y capacitación en sistemas y servicios de cómputo			5,500.3	3,410.9		2,089.4			
	021	Administración de la infraestructura de la red nacional de informática del Instituto (RedIFE)			18,399.9	286.2		5,239.2		12,874.5	
	110	Centro para el Desarrollo Democrático			5,275.2	2,582.9	78.0	2,594.3		20.0	
	022	Desarrollo institucional			5,275.2	2,582.9	78.0	2,594.3		20.0	
	118	Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación			11,456.4	1,339.1	255.9	9,531.6		329.8	
	055	Unidad de enlace			564.3			525.9		38.4	
	056	Red nacional de información y documentación			2,592.0	776.7		1,815.3			
	057	Archivo institucional			8,000.1	562.4	255.9	6,890.4		291.4	
	058	Información socialmente útil			300.0			300.0			
	121	Unidad Técnica de Planeación			9,349.9		715.0	8,634.9			
	070	Planeación Estratégica			7,499.9		665.0	6,834.9			
	071	Soporte a la ejecución de las Estrategias			1,850.0		50.0	1,800.0			
	R004	Formar servidores públicos			1,690.5			1,690.5			
	114	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral			1,690.5			1,690.5			
	001	Dirección y apoyo administrativo			954.3			954.3			
	034	Normatividad e incorporación de servidores públicos			300.0			300.0			
	035	Formación y desarrollo, evaluación y promoción de servidores públicos			436.2			436.2			
	R007	Fiscalización de los recursos de los partidos políticos			4,500.0			4,500.0			
	120	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos			4,500.0			4,500.0			
	029	Dirección de auditoría de partidos políticos, agrupaciones políticas y otros			2,250.0			2,250.0			
	054	Dirección de resoluciones y normatividad			2,250.0			2,250.0			
	M001	Actividades de apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficiencia institucional			269,342.7			34,342.6		167,500.0	67,500.1
	116	Dirección Ejecutiva de Administración			194,342.6			34,342.6		160,000.0	
	039	Administración de recursos humanos			7,500.0			7,500.0			

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

Presupuesto 2011

Resumen por Programa, Unidad Responsable, Subprograma y Capítulo de Gasto

Versión: 4.APROBADO

(Miles de Pesos)

Tipo	Programa	Unidad	Spg	Subprograma	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000
	040	Administración de recursos materiales y servicios			160,000.0					160,000.0	
	042	Coordinación de tecnologías de información administrativa			26,842.6			26,842.6			
	200	Juntas Locales Ejecutivas			75,000.1					7,500.0	67,500.1
	046	Administración			75,000.1					7,500.0	67,500.1
Total Gasto de Operación					7,163,443.7	4,630,327.6	238,885.4	1,895,247.7	93,933.3	237,549.6	67,500.1

Por redondeo algunas cifras podrían no coincidir por décimas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Versión 4.APROBADO

Análítico de Puestos-Plaza



ESTRUCTURA OCUPACIONAL 2011

NIVEL	NUMERO DE PLAZAS	PERCEPCIONES						EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS				
		SUELDO COMPACTADO	COMPENSACION GARANTIZADA	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	DESPENSA	PRIMA VACACIONAL	CUOTAS AL ISSSTE	FOVISSSTE	SEGUROS	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	TOTAL
VC2	9	4,990,896	21,587,796	0	3,557,223	0	138,636	365,760	93,087	2,834,982	37,242	33,605,622
UB3	1	438,420	2,073,228	0	337,921	4,200	12,179	40,640	10,343	272,168	4,138	3,193,237
UA5	1	348,408	2,059,212	0	327,895	4,200	9,678	27,194	10,343	261,687	4,138	3,052,755
TC3	7	2,081,772	13,717,284	0	2,162,818	29,400	57,827	257,588	72,401	1,729,546	28,966	20,137,602
TB2	2	594,792	3,583,128	0	569,400	8,400	16,522	54,388	20,686	461,554	8,276	5,317,146
TA5	3	775,404	5,416,056	0	849,693	12,600	21,540	121,920	31,029	682,566	12,414	7,923,222
SC2	9	2,098,591	13,965,212	0	2,204,097	37,450	55,573	335,483	92,225	1,809,174	36,897	20,634,702
SB3	2	477,648	2,982,144	0	472,180	8,400	13,268	81,280	20,686	389,083	8,276	4,452,965
SB2	1	238,824	1,461,348	0	231,796	4,200	6,634	27,194	10,343	192,248	4,138	2,176,725
SA4	3	625,428	4,276,872	0	671,814	12,600	17,373	108,474	31,029	553,974	12,414	6,309,978
SA3	13	2,710,188	18,011,916	0	2,836,168	54,600	75,283	487,982	134,459	2,365,363	53,794	26,729,753
SA2	43	8,912,349	59,117,607	0	9,322,459	179,550	240,328	1,629,797	442,163	7,716,844	176,899	87,737,996
SA1	9	1,876,284	11,878,704	0	1,878,173	37,800	52,119	338,868	93,087	1,580,220	37,242	17,772,497
RC3	10	2,084,760	12,681,720	0	2,012,207	42,000	57,910	366,062	103,430	1,705,670	41,380	19,095,139
RB3	5	1,042,380	5,925,840	0	946,030	21,000	28,955	203,200	51,715	806,670	29,690	9,046,480
RA2	13	2,551,380	13,848,588	0	2,220,426	54,600	70,876	475,753	127,569	1,930,780	51,038	21,330,990
RA1	2	392,520	2,069,880	0	332,840	8,400	10,904	77,118	19,626	287,592	7,852	3,206,732
QC2	4	785,040	3,863,184	0	625,732	16,800	21,808	154,236	39,252	548,356	15,704	6,070,112
QC0	4	785,040	4,149,984	0	667,160	16,800	21,808	128,722	39,252	588,024	15,704	6,412,494
QB4	1	185,028	908,724	0	147,190	4,200	5,140	24,325	9,252	130,464	3,701	1,418,024
QB2	1	185,028	879,396	0	139,631	4,200	5,140	36,352	9,252	127,619	3,701	1,390,319
QA5	4	740,112	3,417,792	0	557,401	16,800	20,560	145,408	37,008	500,800	14,804	5,450,685
QA2	1	185,028	782,328	0	128,933	4,200	5,140	36,352	9,252	118,204	3,701	1,273,138
QA1	3	555,084	2,217,312	0	368,068	12,600	15,420	109,056	27,756	342,033	11,103	3,658,432
PC3	1	167,028	725,508	0	116,230	4,200	4,640	32,816	8,352	110,946	3,341	1,173,061
PC2	4	668,112	2,840,544	0	467,624	16,800	18,560	131,264	33,408	437,820	13,364	4,627,496
PC1	1	167,028	687,744	0	109,993	4,200	4,640	32,816	8,352	107,283	3,341	1,125,397
PB4	18	2,687,285	12,207,485	0	1,995,190	75,250	72,923	518,219	134,375	1,881,411	53,750	19,625,888
PB3	9	1,349,892	5,974,560	0	978,336	37,800	37,503	265,212	67,500	929,808	27,000	9,667,611
PB2	32	4,799,616	20,825,088	0	3,418,953	134,400	133,344	825,976	240,000	3,322,432	96,000	33,795,809
PB1	21	3,149,748	12,549,348	0	2,081,833	88,200	87,507	589,578	157,500	2,034,585	63,000	20,901,299
PA4	300	43,088,400	175,705,200	0	29,060,816	1,260,000	1,197,000	7,242,984	2,154,600	29,068,200	861,900	289,639,100
PA3	297	42,645,547	171,155,831	0	28,352,495	1,247,050	1,181,040	7,548,084	2,132,456	27,974,598	853,042	283,090,143
PA2	2	287,256	1,108,848	0	184,668	8,400	7,980	56,440	14,364	184,162	5,746	1,857,864
NC5	2	287,256	1,015,920	0	171,246	8,400	7,980	56,440	14,364	175,148	5,746	1,742,500
NC3	8	1,149,024	3,880,896	0	640,096	33,600	31,920	225,760	57,456	682,864	22,984	6,724,600
NC2	1	143,628	473,388	0	80,628	4,200	3,990	28,220	7,182	84,221	2,873	828,330
NC1	300	43,088,400	138,567,600	0	23,696,595	1,260,000	1,197,000	7,373,688	2,154,600	24,931,500	861,900	243,131,283
MC2	2	225,120	751,800	0	127,570	8,400	6,254	44,232	11,256	143,500	4,504	1,322,636
MB3	2	204,984	700,416	0	118,358	8,400	5,694	33,612	10,250	135,574	4,100	1,221,388
MB2	26	2,664,792	8,652,696	0	1,473,859	109,200	74,022	476,928	133,250	1,731,418	53,300	15,369,465
MB1	900	92,242,800	291,837,600	0	49,907,392	3,780,000	2,562,300	15,245,316	4,612,500	59,188,500	1,845,000	521,221,408
MA4	24	2,459,808	7,617,024	0	1,306,488	100,800	68,328	423,330	123,000	1,538,616	49,200	13,886,594
MA2	1	102,492	302,652	0	48,631	4,200	2,847	20,137	5,125	62,681	2,050	550,815
MA0	1	185,028	206,700	0	45,715	4,200	5,140	36,352	9,252	61,380	3,701	557,468
LC4	475	46,500,600	130,062,600	0	22,137,532	1,995,000	1,290,640	8,271,121	2,325,125	28,233,050	930,050	241,745,718
LC3	1	97,896	263,832	0	44,937	4,200	2,720	19,235	4,895	58,470	1,958	498,143
LB1	3	293,688	625,104	0	108,567	12,600	8,160	57,705	14,685	159,270	5,874	1,285,653



ESTRUCTURA OCUPACIONAL 2011

NIVEL	NUMERO DE PLAZAS	PERCEPCIONES						PRIMA VACACIONAL
		SUELDO COMPACTADO	COMPENSACION GARANTIZADA	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	DESPENSA		
LA3	162	14,492,520	31,660,216	0	5,493,894	680,400	402,570	
LA1	1	91,188	166,528	5,040	32,645	4,200	2,533	
KC4	2	174,840	368,136	10,080	63,998	8,400	4,858	
KB4	43	3,518,088	7,235,352	216,720	1,262,996	180,600	97,739	
KA3	585	46,837,440	86,128,380	2,948,400	15,321,971	2,457,000	1,301,040	
JC4	1	78,768	137,592	5,040	24,913	4,200	2,188	
JC3	1	78,768	133,560	5,040	24,846	4,200	2,188	
JC2	1	78,768	129,588	5,040	21,666	4,200	2,188	
JB2	155	12,208,040	17,725,800	781,200	3,346,577	651,000	339,140	
JB1	300	23,630,400	32,788,800	1,512,000	6,189,097	1,260,000	656,400	
JA3	2	154,824	195,600	10,080	37,936	8,400	4,302	
JA1	167	12,927,804	14,470,884	841,680	2,915,053	701,400	359,217	
HC5	2	151,536	176,592	10,080	35,092	8,400	4,210	
HC3	6	454,608	486,216	30,240	99,428	25,200	12,630	
HC1	301	22,806,168	21,487,788	1,517,040	4,589,857	1,264,200	633,605	
HB5	1	74,664	72,492	5,040	15,347	4,200	2,074	
HB4	1	74,664	66,372	5,040	14,502	4,200	2,074	
HB3	1,479	110,428,056	89,556,408	7,454,160	20,299,857	6,211,800	3,067,446	
HB2	2	149,328	114,096	10,080	26,490	8,400	4,148	
HB1	1	74,664	53,712	5,040	12,795	4,200	2,074	
HA5	3	223,992	161,136	15,120	38,385	12,600	6,222	
HA4	128	9,556,992	6,279,168	645,120	1,559,216	537,600	265,472	
HA2	824	61,523,136	33,095,136	4,152,960	8,992,265	3,460,800	1,708,976	
HA1	6	447,984	213,192	30,240	60,434	25,200	12,444	
GC3	217	15,988,560	6,884,976	1,093,680	2,044,532	911,400	444,199	
GC2	40	2,947,200	1,177,920	201,600	365,897	168,000	81,880	
GC1	226	16,651,680	6,243,024	1,139,040	2,032,161	949,200	462,622	
GB3	1	73,680	23,172	5,040	9,127	4,200	2,047	
GB2	98	7,220,640	2,058,000	493,920	788,953	411,600	200,606	
GB1	145	10,683,600	2,836,200	730,800	1,118,381	609,000	296,815	
FC4	2	147,360	27,480	10,080	13,826	8,400	4,094	
FC3	7	515,760	84,420	35,280	46,879	29,400	14,329	
FC2	273	20,114,640	2,886,156	1,375,920	1,766,960	1,146,600	558,831	
FC1	431	31,756,080	4,194,492	2,172,240	2,746,779	1,810,200	882,257	
FB3	137	9,370,800	1,372,740	690,480	780,945	575,400	260,300	
FB1	1,005	65,895,840	10,154,520	5,065,200	5,551,458	4,221,000	1,831,110	
FA5	4	250,272	52,416	20,160	22,667	16,800	6,952	
FA4	2	125,136	22,872	10,080	10,928	8,400	3,476	
FA3	1	62,568	9,756	5,040	5,257	4,200	1,738	
FA2	2	125,136	16,176	10,080	10,104	8,400	3,476	
FA1	123	7,695,864	791,136	619,920	596,323	516,600	213,774	
BF4	8	1,570,080	7,735,392	0	1,256,904	33,600	43,616	
BD2	8	1,480,224	5,871,168	0	979,632	33,600	41,120	
BD1	16	2,960,448	11,606,016	0	1,939,584	67,200	82,240	
BA3	32	4,799,616	16,675,968	0	2,701,152	134,400	133,344	
AT3	1	93,564	252,852	0	41,952	4,200	2,599	
	9,535	845,082,820	1,623,713,235	33,899,040	295,550,668	40,007,100	23,459,916	

EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS				
CUOTAS AL ISSSTE	FOVISSSTE	SEGUROS	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	TOTAL
2,615,036	724,626	8,284,194	289,980	64,843,436
18,624	4,740	4,825	1,896	352,219
29,851	9,102	9,438	3,642	682,345
705,010	183,653	187,265	73,487	13,660,910
8,600,307	2,447,640	2,320,695	979,290	169,342,163
10,830	4,119	3,782	1,648	273,080
16,184	4,119	3,713	1,648	274,266
16,184	4,119	3,646	1,648	267,047
2,267,590	638,445	524,985	255,440	38,739,217
4,341,216	1,235,700	990,300	494,400	73,098,313
26,572	8,102	6,164	3,242	455,222
2,200,331	676,517	483,131	270,707	35,846,724
20,872	7,938	5,786	3,176	423,662
78,093	23,814	16,614	9,528	1,236,371
4,296,852	1,194,669	784,105	477,988	59,052,272
15,378	3,914	2,605	1,566	197,280
15,378	3,914	2,501	1,566	190,211
19,971,102	5,788,806	3,552,558	2,316,114	268,646,307
30,756	7,828	4,686	3,132	358,944
10,290	3,914	2,286	1,566	170,541
30,870	11,742	6,858	4,698	511,623
1,968,384	500,992	282,496	200,448	21,795,888
10,855,056	3,225,136	1,694,144	1,290,384	129,997,993
71,916	23,484	11,862	9,396	906,152
3,290,121	838,488	411,215	335,482	32,242,653
592,328	154,560	74,280	61,840	5,825,505
3,220,802	873,264	412,676	349,396	32,333,865
15,188	3,864	1,750	1,546	139,611
1,342,434	378,672	167,874	151,508	13,214,207
1,940,577	560,280	244,905	224,170	19,244,728
30,370	7,728	3,180	3,092	255,610
106,295	27,048	10,927	10,822	881,160
3,768,705	1,054,872	419,328	422,058	33,514,070
5,771,039	1,665,384	655,962	666,326	52,320,779
1,937,865	493,200	196,869	197,280	15,875,879
11,991,944	3,476,295	1,396,950	1,390,920	110,975,237
52,004	13,236	5,560	5,296	445,963
26,002	6,618	2,724	2,648	218,884
13,001	3,309	1,333	1,324	107,526
26,002	6,618	2,610	2,648	211,250
1,551,812	407,007	156,948	162,852	12,712,236
308,472	78,504	1,111,840	31,408	12,169,816
278,789	74,016	908,040	29,608	9,696,197
545,551	148,032	1,802,864	59,216	19,211,151
942,976	240,000	2,919,936	96,000	28,643,392
18,383	4,679	56,985	1,872	477,086
151,171,956	43,221,799	241,326,453	17,291,838	3,314,724,825



ESTRUCTURA OCUPACIONAL 2011

NIVEL	NUMERO DE PLAZAS	PERCEPCIONES						EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS						
		SUELDO COMPACTADO	COMPENSACION GARANTIZADA	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	DESPENSA	PRIMA VACACIONAL	CUOTAS AL ISSSTE	FOVISSSTE	SEGUROS	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	TOTAL		
HONORARIOS														
HP32	42	5,654,061	37,795,674		6,255,543					22,680		49,727,958		
HP30	3	268,434	1,492,195		252,845					1,620		2,015,094		
HP29	13	1,108,160	3,949,621		710,044					7,020		5,774,845		
HP28	19	1,437,719	3,628,811		687,542					10,260		5,764,332		
HP27	423	28,322,546	7,987,294		4,534,036					228,420		41,072,296		
HP25	138	6,693,591	70,798		793,828					74,520		7,632,737		
32	3	329,424	1,570,376		272,950					1,620		2,174,370		
30	3	204,425	763,524		135,018					1,620		1,104,587		
29B	25	8,627,550	0		1,237,932					8,685		9,874,167		
29A	15	4,479,568	303,331		680,071					6,480		5,469,450		
29	21	1,698,886	6,504,387		1,156,010					11,115		9,370,398		
28B	96	17,087,945	229,806		2,348,289					30,960		19,697,000		
28A	422	32,374,805	11,412,354		5,813,725					97,740		49,698,624		
28	19	1,261,467	4,052,173		723,113					9,135		6,045,888		
27Z	3	115,050	31,305		17,478					1,080		164,913		
27D	142	17,858,907	626,723		2,451,369					54,000		20,990,999		
27C	404	25,129,161	23,910,048		6,460,285					172,080		55,671,574		
27B	1,526	34,474,914	482,199		4,237,717					223,200		39,418,030		
27A	7,678	105,283,482	1,993,860		12,578,038					979,110		120,834,490		
27	310	17,542,259	18,606,179		4,689,082					160,200		40,997,720		
25A	5,113	181,074,380	113,152		21,164,006					2,042,730		204,394,268		
	*	16,418	491,026,734	125,523,810	0	77,198,921	0	0	0	4,144,275	0	697,893,740		
Anualizadas		7,460.47												
		25,953	1,336,109,554	1,749,237,045	33,899,040	372,749,589	40,007,100	23,459,916						
										151,171,956	43,221,799	245,470,728	17,291,838	4,012,618,565

CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCION
PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	287,853,867	PRESTACIONES DE RETIRO, PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES, OTRAS PRESTACIONES Y COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	10,886,310	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS
OTRAS PRESTACIONES CAPITULO 1000	318,968,878	PREVISIONES PARA SERVICIOS PERSONALES
SUMA	617,709,055	

PRESUPUESTO AUTORIZADO 4,630,327,620

*Plazos de Honorarios absolutas



Partidas del Clasificador por Objeto de Gasto de Transición y Amonizado

Clasificador por Objeto del Gasto de Transición		Clasificador por Objeto del Gasto de Armonización	
Id	Descripción	Id	Descripción
1103	Sueldos base	11301	Sueldos base
1201	Honorarios	12101	Honorarios
1301	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados
1305	Primas de vacaciones y dominical	13201	Primas de vacaciones y dominical
1306	Gratificación de fin de año	13202	Gratificación de fin de año
1308	Compensaciones por servicios eventuales	13404	Compensaciones por servicios eventuales
1330	Asignaciones inherentes a la conclusión de servicios en la Administración Pública Federal	13413	Asignaciones inherentes a la conclusión de servicios en la Administración Pública Federal
1401	Aportaciones al ISSSTE	14101	Aportaciones al ISSSTE
1403	Aportaciones al FOVISSSTE	14201	Aportaciones al FOVISSSTE
1404	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil
1406	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil
1407	Cuotas para el seguro de separación individualizado	14404	Cuotas para el seguro de separación individualizado
1408	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro
1413	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro
1414	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez
1415	Depósitos para el ahorro solidario	14302	Depósitos para el ahorro solidario
1505	Prestaciones de retiro	15301	Prestaciones de retiro
1507	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo
1509	Compensación garantizada	15402	Compensación garantizada
1511	Asignaciones adicionales al sueldo	15403	Asignaciones adicionales al sueldo
1512	Otras prestaciones	15901	Otras prestaciones
1513	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	15501	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos
1701	Estímulos por productividad y eficiencia	17101	Estímulos por productividad y eficiencia
1702	Estímulos al personal operativo	17102	Estímulos al personal operativo
1801	Incrementos a las percepciones	16101	Incrementos a las percepciones
1802	Creación de plazas	16102	Creación de plazas
1803	Otras medidas de carácter laboral y económicas	16103	Otras medidas de carácter laboral y económicas
1804	Previsiones para aportaciones al ISSSTE	16104	Previsiones para aportaciones al ISSSTE
1805	Previsiones para aportaciones al FOVISSSTE	16105	Previsiones para aportaciones al FOVISSSTE
1806	Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	16106	Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro
1807	Previsiones para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	16107	Previsiones para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez
1808	Previsiones para los depósitos al ahorro solidario	16108	Previsiones para los depósitos al ahorro solidario
2101	Materiales y útiles de oficina	21101	Materiales y útiles de oficina
2102	Material de limpieza	21601	Material de limpieza
2103	Material de apoyo informativo	21501	Material de apoyo informativo
2104	Material estadístico y geográfico	21301	Material estadístico y geográfico



Partidas del Clasificador por Objeto de Gasto de Transición y Amonizado

Clasificador por Objeto del Gasto de Transición		Clasificador por Objeto del Gasto de Armonización	
Id	Descripción	Id	Descripción
2105	Materiales y útiles de impresión y reproducción	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción
2106	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
2203	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	22103	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión
2204	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades
2206	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias
2207	Productos alimenticios para animales	22201	Productos alimenticios para animales
2302	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo
2303	Utensilios para el servicio de alimentación	22301	Utensilios para el servicio de alimentación
2304	Herramientas menores	29101	Herramientas menores
2305	Refacciones y accesorios menores de edificios	29201	Refacciones y accesorios menores de edificios
2306	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
2307	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
2308	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
2309	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	29701	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad
2310	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
2311	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles
2403	Materiales complementarios	24801	Materiales complementarios
2404	Material eléctrico y electrónico	24601	Material eléctrico y electrónico
2405	Productos minerales no metálicos	24101	Productos minerales no metálicos
2406	Cemento y productos de concreto	24201	Cemento y productos de concreto
2407	Cal, yeso y productos de yeso	24301	Cal, yeso y productos de yeso
2408	Madera y productos de madera	24401	Madera y productos de madera
2409	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
2410	Vidrio y productos de vidrio	24501	Vidrio y productos de vidrio
2411	Artículos metálicos para la construcción	24701	Artículos metálicos para la construcción
2503	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	25201	Plaguicidas, abonos y fertilizantes
2504	Medicinas y productos farmacéuticos	25301	Medicinas y productos farmacéuticos
2505	Materiales, accesorios y suministros médicos	25401	Materiales, accesorios y suministros médicos
2506	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
2515	Productos químicos básicos	25101	Productos químicos básicos
2516	Otros productos químicos	25901	Otros productos químicos



Partidas del Clasificador por Objeto de Gasto de Transición y Armonizado

Clasificador por Objeto del Gasto de Transición		Clasificador por Objeto del Gasto de Armonización	
Id	Descripción	Id	Descripción
2602	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos	26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos
2603	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos
2604	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados a servidores públicos	26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos
2605	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de prod. y servicios administrativos	26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos
2702	Prendas de protección personal	27201	Prendas de protección personal
2703	Artículos deportivos	27301	Artículos deportivos
2704	Vestuario y uniformes	27101	Vestuario y uniformes
2705	Productos textiles	27401	Productos textiles
2706	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
3101	Servicio postal	31801	Servicio postal
3102	Servicio telegráfico	31802	Servicio telegráfico
3103	Servicio telefónico convencional	31401	Servicio telefónico convencional
3104	Servicio de telefonía celular	31501	Servicio de telefonía celular
3105	Servicio de radiolocalización	31601	Servicio de radiolocalización
3106	Servicio de energía eléctrica	31101	Servicio de energía eléctrica
3107	Servicio de agua	31301	Servicio de agua
3108	Servicios de telecomunicaciones	31602	Servicios de telecomunicaciones
3109	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales
3110	Servicios integrales de telecomunicación	31901	Servicios integrales de telecomunicación
3111	Contratación de otros servicios	31902	Contratación de otros servicios
3201	Arrendamiento de edificios y locales	32201	Arrendamiento de edificios y locales
3202	Arrendamiento de terrenos	32101	Arrendamiento de terrenos
3203	Arrendamiento de maquinaria y equipo	32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo
3204	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos
3206	Arrendamiento de vehículos para servicios públicos o operación de programas públicos	32502	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos
3207	Arrendamiento de vehículos para servicios administrativos	32503	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos
3209	Arrendamiento de vehículos para servidores públicos	32505	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos



Partidas del Clasificador por Objeto de Gasto de Transición y Amonizado

Clasificador por Objeto del Gasto de Transición		Clasificador por Objeto del Gasto de Armonización	
Id	Descripción	Id	Descripción
3210	Arrendamiento de mobiliario	32302	Arrendamiento de mobiliario
3220	Otros arrendamientos	32903	Otros arrendamientos
3304	Otras asesorías para la operación de programas	33104	Otras asesorías para la operación de programas
3305	Servicios para capacitación a servidores públicos	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos
3306	Servicios de informática	33301	Servicios de informática
3307	Servicios estadísticos y geográficos	33302	Servicios estadísticos y geográficos
3308	Estudios e investigaciones	33501	Estudios e investigaciones
3309	Servicios relacionados con traducciones	33601	Servicios relacionados con traducciones
3310	Servicios relacionados con certificación de procesos	33303	Servicios relacionados con certificación de procesos
3311	Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales	33105	Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales
3401	Almacenaje, embalaje y envase	34601	Almacenaje, embalaje y envase
3402	Fletes y maniobras	34701	Fletes y maniobras
3403	Servicios bancarios y financieros	34101	Servicios bancarios y financieros
3404	Seguros de bienes patrimoniales	34501	Seguros de bienes patrimoniales
3407	Otros impuestos y derechos	39202	Otros impuestos y derechos
3409	Patentes, regalías y otros	32701	Patentes, regalías y otros
3411	Servicios de vigilancia	33801	Servicios de vigilancia
3413	Otros servicios comerciales	33602	Otros servicios comerciales
3414	Subcontratación de servicios con terceros	33901	Subcontratación de servicios con terceros
3417	Servicios integrales	33903	Servicios integrales
3418	Impuesto sobre nóminas	39801	Impuesto sobre nóminas
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración
3502	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
3504	Mantenimiento y conservación de inmuebles	35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles
3505	Servicios de lavandería, limpieza, higiene	35801	Servicios de lavandería, limpieza, higiene
3506	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales
3508	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
3509	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	35601	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad
3510	Servicios de jardinería y fumigación	35901	Servicios de jardinería y fumigación
3601	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos	33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos
3602	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la UR's	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades



Partidas del Clasificador por Objeto de Gasto de Transición y Amonizado

Clasificador por Objeto del Gasto de Transición		Clasificador por Objeto del Gasto de Armonización	
Id	Descripción	Id	Descripción
3603	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las Unidades Responsables	33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades
3607	Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	36901	Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos
3701	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales
3802	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	38102	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades
3803	Gastos de orden social	38201	Gastos de orden social
3804	Congresos y convenciones	38301	Congresos y convenciones
3805	Exposiciones	38401	Exposiciones
3808	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión
3811	Pasajes terrestres nacionales para serv. Púb. de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
3813	Pasajes terrestres internacionales para serv. públicos en el desempeño de comisiones y f. oficiales	37206	Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
3814	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión
3817	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales
3819	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y func. oficiales	37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
3820	Instalación del personal federal	37701	Instalación del personal federal
3821	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	38501	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando
3822	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales
3826	Cuotas y aportaciones a organismos internacionales	49201	Cuotas y aportaciones a organismos internacionales
3828	Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y f. oficiales	37801	Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
3829	Servicios integrales en el extranjero para serv. públicos en el desempeño de comisiones y f. oficiales	37802	Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
3832	Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	37101	Pasajes Aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión
3835	Pasajes Aéreos nacionales para serv. públicos de mando en el desempeño de comisiones y f. oficiales	37104	Pasajes Aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales



Partidas del Clasificador por Objeto de Gasto de Transición y Amonizado

Clasificador por Objeto del Gasto de Transición		Clasificador por Objeto del Gasto de Armonización	
Id	Descripción	Id	Descripción
3837	Pasajes Aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y f. oficiales	37106	Pasajes Aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
3901	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones
3902	Pérdidas del erario federal	39601	Pérdidas del erario federal
3903	Otros gastos por responsabilidades	39602	Otros gastos por responsabilidades
3904	Erogaciones por resoluciones judiciales	39401	Erogaciones emitidas por autoridad competente
3905	Pago de liquidaciones	15202	Pago de liquidaciones
5101	Mobiliario	51101	Mobiliario
5102	Equipo de administración	51901	Equipo de administración
5104	Bienes artísticos y culturales	51301	Bienes artísticos y culturales
5106	Equipos y aparatos audiovisuales	52101	Equipos y aparatos audiovisuales
5107	Aparatos deportivos	52201	Aparatos deportivos
5108	Cámaras fotográficas y de video	52301	Cámaras fotográficas y de video
5109	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
5202	Maquinaria y equipo industrial	56201	Maquinaria y equipo industrial
5204	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones
5205	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico
5206	Bienes informáticos	51501	Bienes informáticos
5303	Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	54103	Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos
5304	Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios administrativos	54104	Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios administrativos
5305	Vehículos y equipo terrestres destinados a servidores públicos	54105	Vehículos y equipo terrestres destinados a servidores públicos
5307	Carrocerías y remolques	54201	Carrocerías y remolques
5310	Vehículos y equipo aéreo destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	54303	Vehículos y equipo aéreo destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos
5312	Vehículos y equipo marítimo destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	54502	Vehículos y equipo marítimo destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos
5314	Otros equipos de transporte	54901	Otros equipos de transporte
5401	Equipo médico y de laboratorio	53101	Equipo médico y de laboratorio
5402	Instrumental médico y de laboratorio	53201	Instrumental médico y de laboratorio
5501	Herramientas y máquinas herramienta	56701	Herramientas y máquinas herramienta
5603	Animales para custodia y vigilancia	57701	Animales de custodia y vigilancia
5701	Edificios y locales	58301	Edificios y locales
5702	Terrenos	58101	Terrenos
5901	Bienes muebles por arrendamiento financiero	56901	Bienes muebles por arrendamiento financiero
5902	Otros bienes muebles	56902	Otros bienes muebles
5903	Bienes inmuebles en la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo	58902	Bienes inmuebles en la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo
5904	Bienes inmuebles por arrendamiento financiero	58903	Bienes inmuebles por arrendamiento financiero



Partidas del Clasificador por Objeto de Gasto de Transición y Amonizado

Clasificador por Objeto del Gasto de Transición		Clasificador por Objeto del Gasto de Armonización	
Id	Descripción	Id	Descripción
6102	Obras de construcción para edificios no habitacionales	62201	Obras de construcción para edificios no habitacionales
6106	Obras de terminación y acabado de edificios	62902	Obras de terminación y acabado de edificios
6113	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	62601	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
6114	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales	62202	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales
6119	Servicios de supervisión de obras	62903	Servicios de supervisión de obras
6121	Otros servicios relacionados con obras públicas	62905	Otros servicios relacionados con obras públicas
7501	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria
7502	Gastos por servicios de traslado de personas	44102	Gastos por servicios de traslado de personas
7503	Funerales y pagas de defunción	39101	Funerales y pagas de defunción
7504	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	44103	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil
7505	Donativos a instituciones sin fines de lucro	48101	Donativos a instituciones sin fines de lucro
7511	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales
7512	Compensaciones por servicios de carácter social	44106	Compensaciones por servicios de carácter social
7513	Apoyos a la investigación científica y tecnológica de instituciones académicas y sector público.	44401	Apoyos a la investigación científica y tecnológica de instituciones académicas y sector público.
7514	Apoyos a la investigación científica y tecnológica en instituciones sin fines de lucro.	44402	Apoyos a la investigación científica y tecnológica en instituciones sin fines de lucro.
7517	Dietas a consejeros electorales locales y distritales en el año electoral federal	44108	Dietas a consejeros electorales locales y distritales en el año electoral federal
7518	Apoyo financiero a CONASE y a la CNV locales y distritales del RFE	44501	Apoyo financiero a CONASE y a la CNV locales y distritales del RFE
7519	Financiamiento público a partidos políticos y agrupaciones políticas con registro autorizado	44502	Financiamiento público a partidos políticos y agrupaciones políticas con registro autorizado
7520	Alimentos a funcionarios de casilla el día de la jornada electoral federal	44109	Apoyos para alimentos a funcionarios de casilla el día de la jornada electoral federal
7521	Apoyo financiero a consejeros electorales locales y distritales en año electoral federal	44110	Apoyo financiero a consejeros electorales locales y distritales en año electoral federal
7522	Apoyo a representantes del Poder Legislativo y partidos políticos ante el Consejo General	44107	Apoyo a representantes del Poder Legislativo y partidos políticos ante el Consejo General del IFE
7601	Erogaciones por cuenta de terceros	39908	Erogaciones por cuenta de terceros
7602	Erogaciones recuperables	39909	Erogaciones recuperables
7611	Asignaciones para fondo revolvente y gastos a comprobar	39910	Apertura de Fondo Rotatorio
7801	Aportaciones a fideicomisos públicos	46101	Aportaciones a fideicomisos públicos